

esuriens. La Evocacion puede ser *implicita*, ò *explicita*: v. g. *Quò sæpè solémus Pastores óvium téneros depéllere foetus*: Virg. Ecl. i. v. 21. La evocante, y evocada son de un mismo numero, menos quando uno habla de sí, *causâ emphasis*, l. *dignitatis*: v. g. (38) *Nos Paulus Pont. Max. dámus facultátem*, &c. En el romance suele ponerse tambien en plural la persona, con quien habla otra de autoridad, à éste modo: A vos, Don Juan, mandámos, &c. A veces se pone en plur. para oscurecer su alabanza, ò porque no se la atribuyan toda, pues lo podemos contemplar así en San Geronimo, que no hablaría, como Cardenal desde el desierto, quando escribia à las Matronas Románas: ò quando la persona evocada carece de singular: v. g. *Ego delicia patris ab eo dilígor*: ò quando es colectivo: v. g. *Nos Civitas Toletána Regi fidi fuimus*: ò quando es distributivo: v. g. *Uterque iussistis*: la evocante, que es *Vos*, se calló, porque se puede; la evocada no.

S I N C O P E.

Esta Figura se comete, quando se quita de en médio, ò del fin del vocablo una letra, ò syllaba: v. g. (39) *Amáram*, por *Amáveram*, donde se quitó la syllaba *ve*, *Comple (ve) ram*. Esta sincopa sucede en los genit. de plur. de qualquiera declinacion; menos en la quinta, pero siempre señaladas con su circunflexo: v. g. *Æneádum*, por *Æneadárum*: *Liberúm*, por *Liberórum*: *Cládum*, por *Cládium*: *Sensúm*, por *Sensuum*: *Prudentúm*. Y en los pronombres: *Nistrátum*, *Vestrátum*, y en los participios de presente.

En los verbos en el pret. perf. y en los tiempos, que de él se forman, acabados en *Vi* con *V* consonante: v. g. *Pétiij*, *Petièram*, *Petièro*, *Petièrim*, *Petiisse*: en unos verbos se quita solo la *V*: *Audièram*, y en otros la *V*, y la vocal siguiente: *Amáram*. En los adverbios *Meberclè*, por *Meberculè*: *Valdè*, por *Válidè*: en los participios de pret. v. g. *Compòstus*, por *Compòsitus*: en las conjunciones: v. g. *Tamet si*, por *Tamen*, & *si*; y así otros muchos: *Vidèlicet*, por *Vidère licet*: *Scilicèt*, por *Scire licet*: *Vidén*, por *Videsné*: *Trajicio*, por *Transjicio*: *Trado*, por *Transdo*. Algunas dicciones hai, que precisamente se usan sincopadas: v. g. *Apium*, por *Apium*: *Naúfragum*, por *Navisfrágium*: *Dextrorsum*, por *Dexterorsum*: y los sincompados de *Hábeo*, *Fácio*, *Ago*, y *Rego*: v. g. *Débeo*, *Præbeo*, *Venefácio*, por *Venenumfácio*: *Dego*, por *Déago*: *Cogo*, por *Cónago*: *Surgo*, por *Súrrego*: *Pergo*, por *Pérrego*: y los adjetivos compuestos de *Gero*, y *Fero*: v. g. *Armiger*, por *Armágerens*: *Lucifer*, por *Lucíferens*: y *Maximópere*, por *Maximo ópere*, &c. Otras hai, que igualmente se usan con sincopa, ò sin ella: v. g. *Déxterà*, l. *Dextrà*: *Perículum*, l. *Periclúm*; *Prudentium*, &c. y los que por aquí se declinan, si son partic. si no, no: v. g. *Audax*, *Audácium*, y no *Audácum*. Lee el Metaplasmo de mi Gramática Lacónica.

P L E O N A S M O.

Esta Figura se comete, añadiendo alguna cosa mas à las palabras en la legitima construccion, lo qual se hace por afirmar mas: *Mínimè quidem*: ò por llenar el período: *Certè quidem*: ò por guardar la costumbre, ò autoridad de los antiguos:

Kk

Quoad

(38) Q. C. 4. n. 1. *Quòd si te nobis (por mihi) committere times, dávimus fidem*, &c. (por *ego dabo*.) (39) C. 2. ep. 10. *Optásti*. 8. ep. 15. *Communòris*. 9. ep. 21. à el princ. *Ain*. Et ad Att. 5. ep. 6. *Qui à me petièrat*. Virg. Ecl. i. v. 24. *Nòram*. v. 69. *Pauperis*, & *tugurii*, &c. *Æn*. 5. v. 176. *Ipse gubernáto ò rector subit*. Ovid. *Nux Eleg*. 1. v. 13. *Ni*, por *Nisi*. Et v. 165. *Causâ peritii*.

Quoad ejus fieri possit. C. 5. ep. 8. à el fin : En quanto fuere posible. Así dice Ascensio, que es, y que se ha de entender ésta de Cic. l. 13. ep. 28. *Sic enim est mecum loquutus, te ut meas literas légeris statim procuratoribus suis pollicitum esse omnia, multo vero plura, & majora fecisse* : porque, si le ofreció todo, como podía hacer mas, que el todo?

Pero quando se llena la oracion, sin razon alguna, entonces no es *Pleonafino*; sino vicio de la oracion, que llaman *Perissología*, que tal vez se les permite à los Poetas *necessitate metri* : v. g. (40) *Cede Deo: Dixitque, & praelia voce dirémit.* Virg. *Æn.* 5. v. 467. Las partes, donde se halla cometida con mas frequéncia ésta Figura, son *Hiccine, Isthiccine, Egomet.* En *Ubi, Ubinam, Minime, Nusquam, Quo, y Longè*, todos seis con *Locorum, Gentium, ò Terrarum: Adeò dum, Adesdum: Quoad ejus facere, ò fieri*, regido de *Possum*, de que úsa Cic. por conservar la antigüedad, y à veces para mas afirmar: v. g. (41) *Certe quidem, y Quidem certe.* C. 1. ep. 8. *Perquam* : y *Quam, Longè, ò Facile* antes de los superlat. ò el *Quidem* pospuesto à los superlat. y pronomb. Q. C. 3. n. 8. *Ipsum quidem.* C. 1. ep. 9. *Facis tu quidem*: y el *Ne* à los pronomb. en particular primitivos: el *Magis* à los comparat: (en el f. 64. lin. 28. hai autoridades) el *Si* à el *Nisi* pospuesto, en el tom. 1. f. 101. §. 343. lin. 16. cita (T) hai de Cic. un exemplo, y tres de Terencio.

S I N E D O C H E.

Requiere la *Sinédoche* el *Todo*. (que suele ser subst.) *Propiedad*, (que es el verbo, participio, ò adjet. que concertará con el *Todo*) y *Parte*: (que segun los Poetas se pone en acusat.) v. g. *Æger pedes*: y segun los Historiadores en ablat. à quienes debémos imitar. Úsase de ésta Figura, quando la *Parte* se atribuye à el *Todo* debaxo de la *Propiedad*, ò del *Verbo, Partic. ò Adjet.* v. g. *Æthiops albus dentes*: donde se vé, que la significacion del *Albus* (que es la blancura) se le atribuye à el *Todo*, (que es *Æthiops*) conviniendo à el *Dentes*, (que es la *Parte*) y à ésto llaman los Philósofos *Restriçtio supra restriçtionem*. La *Sinédoche* es de dos maneras, de *Elocucion*, y ésta toca à los Rethóricos; y de *Construcción*: ésta puede ser *Directa, ò Indirecta*: la *Directa* es, quando la *Parte*, que se rige del *Todo*, es propia del *Todo*, el qual no puede estár sin ella: v. g. *Horridas barbam homo*: pues *Barbam* es propia del *Todo*, que es el *Homo*. La *Indirecta* es, quando la *Parte* no es propia del *Todo*; sino accidental: v. g. *Puer albus veste, ò vestem Poético*) pues el *veste* no es parte propia del *Puer*.

Supuesto, que las Figuras son para adornar una oracion, y que los adórnos dilatan el período, será bien dár una regla general, y pronta antes de la Rethórica, (adonde mas conviene) para gobierno de los aplicados: para lo qual convendrá advertir los Patronímicos, Diminutivos, Epithétos, y Sinónomos.

FRAC-

(40) Virg. *Æn.* 1. v. 159. *Molémque, & montes insupèr altos.* Ovid. ep. 10. Ariad. Thes. v. 5. *In quo me somnúsque meus in ilè pròdidit, & tu, Proh facinus! somnis insidiáte meis.* (41) C. 6. ep. 3. *Ea, que óculis cernimus.* ep. 21. *Hoc mihi prorsus valde placet.* 14. ep. 3. *Tum etiám pudóre pudet enim me, &c.* Et 15. ep. 4. *Occidióne occisum.* Ter. Heaut. act. 3. sc. 3. v. 2. *Vidin ego te, &c. hisce óculis ne nega.* Plaut. in Mil. act. 4. sc. 3. v. 11. *Quia óculis meis vidi hic sorórum esse ejus.*

FRAGMENTOS DE VARIOS AUTORES, Y EN ESPECIAL
del P. Alcazar.

LOS Patronímicos se derivan de Padre, Madre, Antepassados, Reyes, y Lugares; y significan, Hijo, Hija, Nieto, Nieta, Descendientes, Naturales, ò Súbditos. Las terminaciones mas comunes de masculinos son en *Des* de nombres de la primera, segunda, y tercera declinacion; de la primera, mudando el diphthongo del genit. en *Ades*: v. g. *Æneas, neæ, Æneádes*; la segunda, y tercera añadir *Des* à el primer caso acabado en *I*. *Priámus, i, Priámides*: éstos significan varones. De *Heros, ois*, el Heroe, hai *Heroidas*, la heroidad accion del Heroe. *Heroína, æ, Heroínidas, Heróicus, a, m, Heroícidas*: los en *Das* no salen siempre bien.

Los femeninos en *As*, y en *Is*, se forman de dichos masculinos, quitando el *De* del nomin. v. g. de *Priámides, Priámis, idis*: *Thestíades, Thestias, adis*. Los en *E*, tambien femeninos, se forman del genit. de los de la segunda, añadiendo *Ne* à el fin, y haciendo larga la penultima: v. g. *Neptúnus, ni, Neptúnine, es*; éstos son los mas comunes, aunque tambien hai en *ias, Pæántias*; en *ius, OEnótrius*; en *ita, Israélita*; en *one, Acrifóne*.

Los diminutivos disminuyen la qualidad, ò cantidad del significado de su raíz: sus terminaciones mas comunes son en *Ellus, Cultellus*: *Ella, Columella*: *Ellum, Scabellum*. En *Illus, Pusillus*: *Illa, Mammilla*: *Illum, Sigillum, státua à Signo*. En *Iscus, Paniscus*; en *Leus, Equúeus*; en *Oius, Filiólus*; *Ola, Filióla*; *Olum, Paliólum*. En *Ulus, Infántulus*: *Ula, Oratiúncula*: *Ulum, Corpusculum*. En *Aster, Sudaster*, tal vez aumentan: v. g. *Pullaster*: Pollo crecido. *Plúsculum*. C. 5. ep. 12.

Epithetos son los adjet. que se añaden, y conciertan con los substant. Tambien los substant. y oracioncillas breves, que se interponen en los períodos, por aposicion, adorna mucho, si vienen à el caso; porque si no, serán superfluos, y viciósos: v. g. Se pone *Arma*, se le añadirá, si conviene, un epitheto, como: *Firma, Impia, Iusta, Nefanda, Perniciósa, Sceleráta, Salutária*. Si es *Mare*, dirás: *Augustum, Immensum, Vastissimum, Inflátum, Præclárum, Múrmurans*, y así en los demás, como el cuidado, úso, y estudio te enseñará.

Los Sinónomos son mas necesarios de saber, así de nombres: v. g. Por Campo, *Ager, Rus, Campus, Planities*. Por Diligencia, *Diligéntia, Opera, Nisus, Conátus, Asidúitas, Sedúlitat*. De adjet. por Afable, *Humánus, Comis, Fácilis, Tractábilis, Blandus, Lenis, Mitis, Mansuétus*. Por Gracioso, *Facétus, Lépidus, Salsus, Scitus, Argutus, Dicax, Concinnus, Urbánus, Venustus*. De verbos, por Adquirir, *Adquiro, Quero, Comparo, Adjungo, Paro, Adipiscor, Consequor*. Por Quitar, *Abrogo, Aufero, Abdico, Decúpio, Demo, Dimínuo*.

Variar un mismo nombre por diversos casos, ajustando à ellos la Sintaxis de las voces restantes del período: v. g. La modestia es la mas hermosa de las virtudes. Nom. *Modéstia virtútum ómnium est longè pulchérriima*. Gen. *Modéstia decor inter ceteras virtútes gratissimus est, & suavissimus*. Dat. *Modéstie uni ea ornamenta convéniunt, quæ reliquas decoráre solent*. Acc. *Modéstiam tot dotes commendant, quot virtútes alias exornant*. Voc. *O modéstia, cunctis aliis virtútibus longè multò formósiór!* Abl. *A modéstia, quàm à ceteris virtútibus, pulchior decoris honor efflorescit*.

Período variado por figuras Rethóricas: v. g. Has hecho muchos agassajos à Antonio: *Plúrima in Anónium beneficia contulisti*. (1. por Interrogacion) *Quid est, quod*

quod tibi Antonius pro tuis immortalibus erga illum meritis non debeat? (2. por Admiration) *Dii boni ! Quanta tu in Antonium dona contulisti!* (3. por Exclamacion) *O singularem tuum erga Antonium beneficentiam!* (4. por Concessio) *Estò , plurima Antonius ab altero accepit beneficia , à nemine tamen , quàm à te potiora recepit.* (5. por Execracion) *Dispeream , nisi Antonius tibi beneficiorum plurimum debet.* (6. por Duda) *Haud scio , an quisquam in Antonio preclariora , quàm tu beneficia collocaret.* (7. por Ironia) *Haud ullis tibi Antonium (si Diis placet) beneficiis obligasti.* (8. por Deseo , ù Optacion) *O si Antonius tanta tibi reddat , quanta tu in illum beneficia contulisti.* (9. por Pretericion) *Satius iudico tua in Antonium cogesta beneficia silentio preterire , quàm verbis parùm aptis referri.* (10. por Subjeccion) *Quis erga Antonium , quàm tu , prestitit se munificentiorum ? Nullus.* (11. por Exageracion) *Incredibilia , & pœnè Divina tua in Antonium mèrita vix , ac nec vix quidem aliquis recensere possit.* (12. por Transicion) *Sed jam tandem , à multis illis , quibus Antonium affecisti munèribus , ad alia transeamus.*

Para saber dilatar un periodo , la regla general , es este verso 1. *Quis* , 2. *Quid* , 3. *Ubi* , 4. *Quibus auxiliis* , 5. *Cur* , 6. *Quomodo* , 7. *Quando* ; por donde inferirás las circunstancias , que la cosa tiene , ò puede tener , y se entiende así:

Quis , es la persona , que , ò de quien se habla , considerando en ella la edad , calidad , virtudes , vicios , y demás inclinaciones buenas , ò malas. *Quid* , es la cosa dicha , pensada , deseada , que puede , pudo , ò se podrá hacer , &c. *Ubi* , el lugar , donde está , estubo , ò estará : v. g. Ciudad , Campo , &c. *Quibus auxiliis* , son los medios , como armas , dinero , consejo , socorro , compañeros , &c. *Cur* , es el motivo , ò causa , que hizo , produjo , ò dió ocasion a la tal cosa , &c. *Quomodo* , el modo , calidad , atencion , destreza , con que se hizo. *Quando* , el tiempo calido , de noche , en verano , de mañana , *vel è contra* , &c. Finge , que te dan una voz , para que la vistas con el verso dicho : v. g. *Audivit.* (*Quis?*) *Divus Hieronimus* (*Quid?*) *audivit buccinam* (*Ubi?*) *in eremo* (*Quibus auxiliis?*) *remotis arbitris* (*Cur?*) *ut fletet* (*Quomodo?*) *timide* (*Quando?*) *cùm meditabatur.* Colocalas despues ; y para dilatarlo , viste cada respuesta de éstas con sinónomos , epithetos , frasses , &c. y sacará el periodo dilatado. (*Quis?*) *Divus Hieronimus* , *máximus Ecclesia Doctor* , (*Quando?*) *cùm* , *Cælestibus sese* , *totam mentem intendebat* , *exercere meditationibus* , (*Cur?*) *non nisi* , *ut suos defleret defectus* , *suamque animam lacrymis mundam efflueret* , *Deum placaret* , *ei que placeret* , (*Ubi?*) *in vasta regione* , *atque omninò ab hominum comertiò remota* , (*Quomodo?*) *magno sui ipsius pavore contremiscens toto corpore* , (*Quibus auxiliis?*) *nullo comitatu* , *ab omni ope* , *nisi Divina* , *distitutus* , (*Quid?*) *illum buccinae ab Angelo inflatè tonitrum terribilem* , *atque inauditum* , *audivit.* Y para comprobarlo , sirva el exemplo de Cic. in Silla , f. 523. lit. D. (*Quis?*) *Ego consul* (*Quando?*) *cùm exercitus perditorum civium* , *clandestino scelere conflatus* , *crudelissimum* , & *luctuosissimum exitium patriæ comparasset: cùm* (*Cur?*) *ad occasum* , *interitumque reipub. Catilina* (*Ubi?*) *in castris* , *in his autem templis* , *atque tectis Dux Lentulus esset constitutus:* (*Quibus auxiliis?*) *meis consiliis* , *meis laboribus* , *mei capitis periculis* , (*Quomodo?*) *sine tumultu* , *sine delectu* , *sine armis* , *sine exercitu* , *quinque hominibus comprehensis* , *atque confosis* , (*Quid?*) *incessione urbem* , *internitione civis* , *vastitate Italiam* , *interitu reipubl. liberavi: ergo vitam omnium* , *civium statum orbis terræ* , *urbem hanc denique: sedem omnium nostrum* , *arce Regum* , *ac nationum exterarum* , *lumen gentium* , *domicilium Imperii* , *quinque hominum amantium* , *ac perditorum poenâ redemi.*

DE LAS PREPOSICIONES, SU USO EN SIGNIFICACION,
composicion, y suposicion por otra.

AD. Esta preposicion puede componer qualquiera diction Latina, empiece con qualquiera letra, como no sea X. Pero si la tal diction, con quien compone *Ad*, empieza con C, F, G, L, N, P, R, S, ò T, se convierte la D de la prep. en la letra inicial, que es la primera, con que empieza el vocablo: v. g. *Accédo*, *Afficio*, *Aggrédior*, *Alliquor*, *Appláudo*, *Affúmo*, *Attendo*. Si la diction empieza con N, con unas la conserva; y con otras, ò la muda en N, ò la conserva: v. g. *Adnato*, *Adnitor*, *Anneño*, l. *Adneño*, *Annóto*, *Adnúmero*, l. *Annúmero*, como algunos, que empiezan con R: v. g. *Arrádo*, l. *Adrádo*, *Arreño*, l. *Adreño*: en *Adsum* guarda la D, en el presente; y en el pret. la muda en F. (En C. 4. ep. 6. está con D. y en el l. 12. ep. penult. con F.) y en *Adscribo*; y tambien se halla perdida la D: v. g. *Ascribo*: en *Astringo* la pierde, y tal vez la guarda: *Arrigo* la muda en R, y *Adruo* no: en *Agnosco*, y *Agnascor* la mudó en G, y en sus derivados: *Agnitum*, y *Agnómen*: en *Amitto* por *Perder*, y *Amoveo* por *Apartar*, son compuestos de A. La D se pierde, ò conserva en *Aspiro*, l. *Adspiro*: *Asporto*, l. *Adsperto*. Si la diction empieza con Q, se conserva la D, ò la muda en C: v. g. *Adquiesco*, *Adquiro*, ò *Acquiesco*, *Acquire*, *Quidquam*, ò *Quicquam*: con las demás letras le conserva la D: v. g. *Adaugeo*, *Adbibó*, *Addisco*, *Adédo*, *Adhibeo*, *Adimo*, *Admóneo*, *Adoro*, *Advenio*, *Adúro*.

Esta significa A, Además de, Antes, Delante, Casi, Conforme, Contra, Delante de, Despues de, En, En presencia de, En quanto à, Fuera de, Junto, Hasta, Hacia, Mas que, Para, Para con, Por, Sobre; y por fin significa officio, y excepcion, y es rara la prep. por quien no se ponga: v. g. C. 3. ep. 11. *Cum esset in castris ad fluvium Pyramum*. Et 14. ep. 20. *Ad victum*, & *ad valetudinem necessaria*. Et ad Att. 5. ep. 18. B. *Nos in Capadocia ad Taurum cum exercitu ad Cybistra*. * Tenían à la mano muchas piedras: *Magna vis saxorum ad manum erat*. Q. C. 4. n. 2. *Ad januam excubias agit*: Está de centinela delante de, ò en, ò la puerta: con que se puso *Ad* por *Iuxta*, *Apud*, *In*, ò *Ante*. Q. C. 4. n. 11. la puso por *In*: *Ad hunc modum respondit*. * *Ad sancti Petri templum habito*: Vivo junto à San Pedro: está por *Iuxta*, l. *Apud*. *Ad hac mihi hoc damni pejus accedit*: Se me sigue otro daño mas malo, ò peor, ò además de, ò fuera de esto: por *Præter*. * Eramos veinte de mesa: *Ad viginti mense accubimus*: por *Usque ad*. Si dice poco mas, ò menos: ò unos veinte; ò casi veinte; está por *Circitèr*. Quando, ò Para quando, ò De aquí à quando pagarás, ò Quanto tardarás en pagar este dinero? *Ad quos dies hæc solves pecuniarum?* *Ad decimum diem*: De aquí à diez dias. *Ad constitutam diem*: Para el dia señalado. C. 2. ep. 13. por *Post*. * Me he levantado tarde: *Ad multam lucem dormivi*. Menos he madrugado yo: *Ad majorem ego*. * Mui tarde me acosté aquel dia: *Ad maximam noctem illud diei vigilavi*: por *Usque ad*. Esta ciudad cae hacia el oriente: *Ad orientem hæc urbs vergit*: por *Versus*. * Por, ò A ruego de ninguno se abrirá la puerta: *Ad nullas janua panditur preces*: por *Ob*, l. *Propter*. Cantaba David las alabanzas del Señor à el arpa, ò à són, ò à compás del arpa: *Ad citharam David Domini canebat laudes*: por *Secundum*. * Sobre mí vá, ò recibo, ò A mi cargo, ò A mi cuenta queda, ò Yo me encargo de enseñarle: *Ad me recitio eum erudiendum*: por *Super*. Fui Secretário del Duque: *Famulus fui ad secreta Ducis*: por *A secretis*. * No se parece à, l. No tiene, que ver con Celio en el estílo; fino à el del mayo, y del año de los antiguos: *Nihil ad Cælium*.

lium; sed potius ad antiquorum languorem, & insaniam: por *Præ*: como *Nihil præ hoc*, l. *ad hoc*: Hai cosa mejor, que ésta? Todos, sin quedar uno, se conformaron con mi parecer: *Cui (sententia) sunt assensu ad unum*. Nadie falta: *Ad unum omnes sunt*. *Ad unum omnes cum ipso Duce occisi fuerunt*: No quedó uno à vida. Q. C. 4. n. 1. * Pelear con el enemigo: *Ad manus*, l. *Ad pugnam*, l. *Ad arma cum hoste venire*. Casa muy perfecta, ò hecha con gran perfeccion: *Domus facta ad unguem*. * No vá la pared à plomo, ò no está à nivel: *Ad perpendicularum paries non ducitur*, l. *Non extructus est ad amussim*. Apurar demasiado; ò Aunque duela, salga la muela: *Ad vivum refecare*. C. de Amic. f. 562. lit. G. Qué importa? *Quid ad rem?* Hor. 1. ep. 6. v. 12. ò A qué proposito? * Tener à mano: *Ad manum sibi esse*, l. *se habere*. Te anda para matar: *Ad necem te querit*, l. *Petit*. * Decir, ò Escribir à el pie de la letra: *Ad verbum dicere*, l. *scribere*. Perdido estás por ella: *Eam cupis ad insaniam*. * Haz las rayas à el compás: *Ad circulum ducas lineas*. Dar en tierra con algo: *Ad terram dare*, l. *Affigere aliquid*. * Hablar con el Rey: *Ad Regem dicere*. Mas vale tarde, que nunca: *Nulla est fera ad bonos mores vita*. * No se turbó, ni demudó con essa nueva: *Ad eum nuntium nec commotus est*. Ir à el templo de Diana: *Ad Dianæ ire templum*. Tambien decimos *Ad ultimum*; *Ad extremum*; *Ad posterum*: Por ultimo; Por fin; Al fin, &c.

Ad, *Ante*, *Citra*, *Infra*, *Inter*, *Præ*, *Præter*, *Post*, *Supra*, y *Super* tienen comparacion, y se toman por *Magis*, ò *Minus*, conforme las ocasiones, ò Hispanismo, como se verá en sus frasses. A éste modo hallarás en ésta, y en las demás preposiciones sus significaciones en composicion, y fuera de ella, sin que te embarace el que se diga aquí, con especialidad en algunas preposiciones, que es significacion en composicion, pues aun fuera de ella se encuentra tambien dicha significacion.

APUD no compone; significa *Cerca de*, *Con*, *Delante de*, *En casa de*, *Entre*, *Junto*, *Para*, y significa familiaridad, y benevolencia: v. g. C. 1. ep. 2. *Apud Pompejum cenavi*. Sall. in Jug. f. 84. lin. 27. *Ipsæ cum expeditis cohortibus*, &c. *apud primos erat*. f. 129. lin. 20. *Placuit verba apud Regem facere*. Ter. in Heaut. act. 3. sc. 3. v. 10. *At mihi fides apud hunc est*. Q. C. 4. n. 11. *Gratiarum actionem apud hostem supervacaneam esse*. n. 14. *Apud Granicum*, &c. *certavimus*. * *Apud Deum humilitas plurimum potest*: La humildad priva muchissimo con Dios: por *Erga*, l. *In*. *Apud Plinium est*: Plinio lo trae, ò lo dice; ò en Plinio está: por *In*. * Tú no estás en tí; ò Debes de estar borracho: *Apud te non es*. En mi presencia te dio las gracias mi amigo Neron; ò se mostró muy agradecido: *Nero meus mirificas apud me tibi gratias egit*. C. 13. ep. 64. por *Cum*. * *Soliamos*, ò *Acostumbrabamus*; ò Era costumbre entre nosotros: *Apud nos erat mos*: por *Inter*. Ojalá nos veamos en la Gloria: *Apud Cælum utinam te videam*. * Con los lobos dexé el borrico: *Apud lupos asinum reliqui*: por *Inter*. Me pongo junto à, ò Cerca de; ò Soi el primero despues del Presidente: *Apud Presidem sedeo*: por *Juxta*. * A esto te obligaste: *Apud id te obligasti*. *Apud Judicem*: Delante del Juez.

ANTE puede componer à los verbos, que empiezan con qualquiera letra, como no sea *I*, *M*, *N*, *R*, *T*, *X*: v. g. *Anteambulo*, *Antebibo*, *Antecedo*, *Antedico*, *Anteeco*, *Antefero*, *Antegrédior*, *Antebabeo*, *Antelucanus*, (ex antelucano tempore. C. 15. ep. 4.) *Antemeridianus*, *Anteoccupo*, *Antepoño*, *Antequam*, *Antesto*, *Antevenio*.

Significa *Antes*, *Delante*, y *Mas que*: v. g. * *Hominis est ante se Deum diligere*: A el hombre le importa amar à Dios mas, que à sí: por *Præ*. Presente le tienes: *A*
tus

tus pies está humilde , y rendido : *Ante pedes tuos est* : por *Coram* , ò *Ad*. * Delante de sus padres no ha chistado : *Ante ora parentum obmútui* : por *Coram*. Ex Virg. *Æn.* 4. v. 61. Mas sabio , que todos : *Ante álios Minervæ pullus* : por *Præ*.

ADVERSUS, l. **ADVERSUM** no compone ; significa *Contra* , y *En frente* : v. g. *Adversus effrænatas ánimi cupiditátis conténdere* : Pelear con las pasiones. * Segun el testamento no eres legitimo heredero : *Adversus testamentum heres haud es* : por *Secundum*. * Agradecido à todos : *Adversus omnes gratus* : por *Erga*. A Dios , à los padres , y à otros , que son tenidos por tales , se les debe respetar : *Adversus Deum, parentes, & álios id genus adhibenda est reveréntia* : por *Erga*. * Vivo en frente de la plaza : *Adversus forum hábito* : por *E regione fori*.

CIS, **CITRA** ; el **Cis** compone , y solo à nombres propios de Ciudades , ò Montes : v. g. *Cisalpínus* , *Cispadánus*. Ambas son de un significádo , que es *De ésta parte acá*. C. 8. ep. 8. *Cásius cis Euphrátrem cópias Parthórum esse, scripsit*. Y Q. C. 10. n. 5. *Magnam partem Asiæ cis Euphrátrem*. Quintil. 2. c. 4. f. 109. lin. 12. *Citra personas in ipsa vitia moris est, &c.* *Citra* se compone de *Cis* , como *Ultra* de *Uls* antigua. Diferenciale , en que *Cis* se junta con nombres propios de Rios , y Montes , y *Citra* à todos los demás propios , ò apelativos : v. g. * *Cis Tagum* : Del Tajo acá , ò de esta parte del Tajo. *Cis Alpes vehementér friget* : De los Alpes acá hace mucho frio. *Cis* denóta por traslacion Tiempo , y otras cosas ; y *Citra* Lugar ; y tambien significa *Mas que* , y *Sin* : v. g. * *Cis definitum adfuisti tempus* : Veniste antes del tiempo señalado. Vine à 30. de Septiembre : *Citra Kalendas Octob. veni*. * El Sol luce mas , que la Luna ; ò la Luna menos , que el Sol : *Citra Lunam Sol lucit* : por *Præ*. Me passearé de la parte del rio acá : *Citra flumen deambulábo*. * Esto no tiene duda : *Hoc citra dúbium est*. Sin enojo , ò sin enojarse : *Citra iram* : por *Sine*.

CIRCITER no compone ; significa *Casi* , *Cerca de* , *A el rededor* , *A esso de* : v. g. *Circiter duódecim prándimus* : Casi doce fuimus de mesa. * Acabaremos la Quaresma cerca de los 13. de Abril : *Circiter Aprilis Idus Quadragesimæ finem dábitus*. * Casi dos horas : *Circiter duas horas*.

CIRCA no compone ; significa *Acerca de* , *Cerca de lugar* , ò *persona* , *Junto* , *De* , *En* , y alguna vez tiempo , tomandola por *Circiter* : v. g. C. in Ver. 1. f. 113. F. *Multa cánibus suis , quos circa se háberet*. * *Circa Casaraugustam Ibérius pérfluit*. Passa Ebro cerca de Zaragoza. A la falda , ò Por la falda ; ò Arrimado à el monte passa : *Circa montem fluit*. * Cantan las ranas en el contorno , ò à las orillas del rio : *Circa flumen ranæ coaxant*. Vivía en tiempo de Carlos V. *Vixit circa Cárolum V.* por *Circiter*. * Mucho trabajaron los Santos contra las galas : *Omni curæ Sanctis fuit dicere circa pompam , & lautitiam* : por *Contra*. Mira , que honra , siempre con alguaciles , como si fueras gato : *Circa satellites semper est* : por *Apud*. * A la falda del monte llega , ò Passa junto , ò pegado à el monte el agua : *Fluit aqua circa radices montis* : por *juxta*. El aváro todo su corazon , y su Dios le tiene en el dinero : *Circa suum avári ánimam thesárus est* : por *In*. Se úsa tambien adverbial : lee *Ablat. Instrumenti*.

CIRCUM se puede juntar à los verbos con qualquiera letra , que empiecen , como no sea *B* , *H* , ò *X*. La *M* de *Circum* mas frecuente es volverla en *N* , si la parte à quien compone empieza con *F* , ò *G*. Con la *I* le halla *N* , ò *M* : con las vocales , y demás consonantes se conserva : v. g. *Circúmago* , *Circúmcolo* , *Circumdúco* , *Circumfleto* , ò *Circunfleto* , *Circungesto* , *Circunjáceo* , *Circumligo* , *Circummitto* , *Circunnecto* , *Circumorno* , *Circúmplico* , *Circumquero* , *Circumródo* , *Circumscribo* , *Circum-*
sexo,

texto, *Circumvallo*: en *Eo*, is puede haver sincopa: v. g. *Circuo*, por *Circúmeo*; perdiendo la *M* de la prep. por *Síncopa*, y la *E* del *Eo* por *Aphéresis*: pongole, porque no juzguen, que toma el supino de *Verba in uo*. Tambien compone à *Circa*: v. g. *Cæpi regiones circumcirca prospicere*. C. 4. ep. 5.

Significa *A* el rededor, ò *En rededor*, ò *A la busma*: denóta siempre lugar: v. g. *Pompa procedit circum templum*: Anda la procesion à el rededor de la Iglesia. Assentó el exercito en contorno de la Ciudad: *Circum Urbem castra posuit* * Envióse luego embaxada à el Asia por las Islas, ò à el rededor: *Indè legatio in Asiam circum insulas missa*. Se toma por adverbio, y entonces se suele úsar por *Circa*: v. g. *Effigies circum Cesaris, ac Sejani censuere*. Corn. Tac. de Ann. lib. 4. casi à el fin, f. 182. lin. 1. Consultaron con las estatuas del Cesar, y de Seyano, que estaban allí cerca. Esta significa siempre Lugar, y *Circiter* Lugar, y Numero.

CONTRA se le antepone *E*, quando es adverbio: v. g. *E contra*: compone à los verbos, si la letra inicial es *D, E, L, P, V*: v. g. *Contradico, Contralino, Contrapono, Contravenio*: en *Controverso* trocó la *A* del *contra* en *O* por *Metátesis*: undè *Controversa*.

Significa *Contra*, ò *En frente*: y (quando se hace adverbio) *Per el contrario, A el revés, De otra manera, &c.* v el *Que* inmediato es *At, Atque*, ò *Quám*: v. g. Las espigas tienen aristas, para defenderse de las aves: *Contra avium morsum spicæ aristis muniuntur*. No hai, quien llene tu hueco; ò No hai, quien se compáre contigo: *Nullus in tuâ absentia contra te est*: aquí coteja. * Vivir sin ley: *Contra naturam auras carpere vitales*. * Te opones à, l. No te conformas con el parecer de todos: *Contra omnium auctoritatem repugnas*. * Está en frente de mí: *Contra me est*. * En la casa en frente de la tuya vivo: *Contra te habito*: está por *E regione domus tue*. * Esto dices; pero otra cosa te queda, l. No dices, lo que sientes: *Contra mentem hæc dicis*. * Vaya por el contrario, ò à el revés: *Sit contra*, l. *E contra* * Yo vailaré diferente, ò de otro modo, ò distintamente, ò à el revés, ò mejor, ò peor, que tú: (conforme fuere lo primero) *Contra, ac tu, saltabo*.

ERGA no compone; significa *Para*, ò *En favor de alguno*, y *Contra*: v. g. *Erga te peccavi*: *Contra* tí fué el mal, que hice: por *Contra*. * Mozo cortés, y atento con todos: *Adolescens erga omnes comis, & urbanus*. * Obispo muy limosnero: *Episcopus erga ténues effusissimus*. No tengo palabras para explicarte, lo que te debo: *Tua erga me mérita verbis definire difficile possum*. * No podré pagar el amor, que me tienes: *Tuam erga me benevolentiam nunquam assequar*. Le tengo voluntad: *Egrègiè erga eum sum animatus*. * Piadoso, y agradecido para con sus padres: *Pius, & gratus erga parentes*.

EXTRA se deriva de *Ex*, y de ella éstos adject. *Exterus, Extraneus, Extrarius, Exterior, Extrémus, Extimus, Externus, Extrinsecus*, y à *Extrorsum*: y compone à estos dos *Extramuranus*, y *Extraordinarius*.

Significa *Fuera*, ò *Sin*: v. g. *Extra jocum hæc dico*: De veras lo digo, ò No me búrlo; ò No me chancéo. * Nadie ha sido, ò se lo ha llevado, sino él: *Nullus extra eum arripuit*. Significa excepcion: v. g. No hai, para que porfiar sobre esto; ò En esto no hai duda: *Hoc est extra concionem*. * No dexas de estar culpado: *Extra culpam non es*. * Estás fuera de peligro: *Extra lutum pedes habes*. Conformate con el dicho de todos: *Extra publicam ne desectas viam*. * Huir de los extremos: *Extra summam, & undas navigare*. Valiente, quando no hai peligro: (id est: A toro muerto gran lanzada) *Extra periculum ferox*. Junto con *Modus*, está por *Valdè*.
Mui

Mui blanca eres: *Extra modum alba es*. Lee el comparativo: otros dicen, que con *Quàm* está por *Nisi*.

INTRA se deriva de *In*, es contrária à *Extra*, y no compone: se deriva de ella *Interus* antiguo, *Intérieur*, *Intimus*, *Internus*, *Intrò*, adv. y significa *Dentro*, y denóta tiempo, y lugar: v. g. Dentro de diez dias: *Intra decem dies*. * Un pollo de agua vienes hecho: *Intra*, & *extrinsecus maduisti*: ò Estás calado por dedentro, y por defuera. Se pone por adverbio. * No hagas, ò gastes mas de lo que puedes: *id est*, No estiéndas la pierna mas de lo que la sábana llega: *Intra pelliculam te contémine*. * En el aposento: *Intra cubiculum*. Sin salir del dia: *Intra diem*. * Menos de lo que dicen, ò la fama pública: *Intra famam*. Dentro de la Ciudad hai peste: *Intra muros tantùm pestis grassátur*. Moderadamente: *Intra modum*.

INTER se deriva de *In*, de ella *Interim*, è *Intérea*: entra à componer con las dicciones, que empiezan con qualquiera letra; menos *O*, y *X*: v. g. *Interábico*, (de *Abico*, Blanquear, dice Salas; y *Nebrija* dice, Blanquearse) *Intérbibo*, *Intércédo*, *Interdúco*, *Intéreo*, *Interficio*: *Inter hæc* adverbialmente se úsa, pero rige acus. *Interjicio*, *Intérlino*, *Interquiesco*, *Intérrogo*, *Intersum*, *Interturbo*, *Intervénio*, *Interrundátus*, *a*, *um*, y queda la prep. entera; menos en *Intélligo*, que se muda la *R* en *L*, (otros dicen, que de *Inatus*, y *Legó*) y en *Intervíto*, *as* antiguo, por *Intervénio*: sic Salas; y *Nebrija*.

Significa *Entre*, ò *Entre tanto*: denóta un médio entre la cosa, y se dice de lugar, tiempo, persona, y acciones: v. g. *Sall. in Cat. f. 5. lin. 29. Sed glóriæ máximum certámen inter ipsos erat*. *Ovid. Pont. 4. Eleg. 10. v. 56. Et cursus inter utramque facit, Innúmerique álii, quos inter máximus omnes, &c. negat*: v. g. *Inter cœnam*, l. *Inter cœnandum fuit occisus*: por *In*. Estando cenando, le mataron. En casa del herrero cuchillo de palo: *Inter lápides pugnábant, nec lápides tollere quibant*: ò Dios dá habas, à quien no tiene quixadas. Erasmo acaba éste adagio así: *Et lápidem cápere non poterant*. * Mientras se peleaba: *Inter ipsum pugne tempus*: por *In*. Diciendo ésto, se quedó muerto: *Inter hæc verba ánimum efflávit*. * Pelean unos con otros: *Inter se milites præliantur*. * Nadaba dentro del agua: *Inter undas adnávit*: por *Intra*. * No le hai mas virtuoso, ò Es el mas virtuoso de todos. *Inter omnes virtúte excellit*: significa excessó. * Están como perros, y gatos: *Inter se assidue pugnant*: por *Invicem*. Llevar en brazos à el herido: *Inter manus tollere saucium*. * Los Romános, y Cartaginenses están mui opuestos, y reñidos: *Inter Románam, & Cartáginensem factiónem ingens est discrimen*. En la tierra de los ciegos, el que tiene un ojo es Rey: *Inter indoctos etiam Coridus sonat*. Adagio de Erasmo, fol. 62. vuel. * Estuve en gran peligro, ò Anduve entre la cruz, y el agua bendita: *Inter málleum, & incudem fui*. Adagio de Erasmo, fol. 6. vuel.

INFRA no compone; se forman de ella *Inferus*, *Inférieur*, *Infinus*, l. *Infernus*.

Significa *Debaxo*: es contrária à *Super*, y *Supra*: v. g. *Infra te omnia humana ducis*: Todo lo humano lo estimas en nada: por *Minus*. * Todos somos menos, que tú, ò Todos te damos la ventaja: *Omnes infra te sumus*. De texas abaxo: *Infra lunam*. * Menos de lo que à mi persona se le debe, ò merece: *Infra dignitatem meam*. Estámos debaxo, ò abaxo: *Infra sumus*: está por adverbio.

IUXTA no compone; significa *Junto*, *Cerca*, ò *Segun*: denóta lugar, y persona: v. g. *Iuxta domum meam habitat*: Es vecino mio. * No hablas, segun piensas: *Iuxta mentem hæc à te non dicuntur*. Come con los hijos: *Iuxta filios manducant*: por *Simul cum filiis*. * Se sentaban los hijos junto, ò despues de los padres: *Iuxta pa-*

rentes filii primum tenébant locum: por *Secundam*, ò *Post*. Juzgas lo mismo, que yo, ò Lo entiendes, como yo: *Iuxta inecum rem tenes*: por *Perindè*, ac. Tambien se le junta *Ac*, *Atque*, l. *Quàm*: * *Homo prudens juxta*, ac *éloquens*: Hombre prudente, y sabio: ò Tan prudente, como sabio. *Iuxta*, ac *si frater meus esses*: Como si fueras mi hermano.

OB puede componer à las dicciones de qualquier género, que sea la letra inicial; menos *X*: v. g. *Obámbulo*, *Obbibo*, *Obdormio*, *Obéquito*, *Obgánnio*, *is*, (no ví mas con *G*) *Obhórreo*, *Objicio*, *Obirátus*, *Oblecto*, *Obmutesco*, *Obnitor*, *Obórior*, *Obrépo*, *Obsto*, *Obtémpero*, *Obuerto*, *Obumbro*. Pero si la inicial fuere *E*, *F*, *P*, se muda la *B* en éstas consonantes: v. g. *Occido*, *Offero*, y *Oppóno*: en *Obscenus* se añade *S*, y en *Ostendo* muda la *B* en *S*: en *Ocquinisco* la mudó en *C*: en *Omitto*, y *Opéro*, y los compuestos de éste *Adopéro*, y *Coopéro* de *Pário* primitivo, se pierde la *B*. Denóta causa, ò razon: *Ob eam culpam*: Por ésta culpa. Antiguamente se ponía por *Ad*, unde *obire mortem*: Morir, por *Adire*: mejor es *Diem suum*. C. 4. ep. 12.

Significa *Por*, *Delante*, ò *Por delante*: v. g. *Por esse motivo*: *Non áliam ob causam*. Hor. 1. Serm. Sat. 7. v. 14. * *Ob rem tuam hæc agis*. Por tu interés lo haces. * *Ob duas causas*: Por dos razones. * *Ob oculos versari áliquem*: Traer presente à alguno, ò sobre ojo: por *Ante*. * Bien pagó su pecado: *Ob id crimen est in eum severè animadversum*. En composicion tiene várias significaciones. *Obnitor*: Hacer fuerza contra algo; por *Contra*. *Obámbulo*: Andar à el rededor; por *Circum*. *Obéquito*: Ir hácia otro à caballo; por *Ad*. *Obvénio*: Venir delante, ò à el encuentro, ò Sobrevenir; está por *Coram*, *Obviam*, ò *Super*.

PENES no compone, denota persona, dominio, y potestad. Significa *Cerca de uno*, ò *A par de uno*, *En poder de*, contrária de *Apud*: C. ad Her. 4. f. 50. B. *Sed penes scanam*, & *in hujusmodi locis exercitus* (la margen dice *exercitatus*) *sis*. Sall. in Jug. f. 61. lin. 33. v. g. *Fides ejus rei penes auctores erit*. v. g. *Omnia adsunt bona*, *penes quem est virtus*: Todos los bienes están en el virtuoso, ò en quien hai, ò tiene virtud. Flor. * El Rey tiene el mando, ò lo puede: *Penes Regem est potestas*, Ex C. 4. ep. 7. Déxese esto à el parecer de Pompéyo, ò Pompéyo lo dirá, ò arbitrará: *Penes Pompéjum judicium hujus rei sit*. * Tú tienes la culpa: *Penes te est culpa*. En Cic. l. 9. ep. 16. está pospuesta. *De illo autem, quem penes est omnis potestas, nihil video, quod timeam*.

PER compone las dicciones, con qualquier letra, que empiecen, como no sea *X*: v. g. *Pérago*, *Perbacchar*, *Percello*, *Perdo*, *Péreo*, *Pérfiro*, *Pérgo*, *Perbíbeo*, *Périmo*, *Pérlego*, *Permitto*, *Pernocto*, *Peróro*, *Péropetro*, *Perquíro*, *Perrumpo*, *Pérsequor*, *Pertingo*, *Pervénio*; en *Pellício*, y en *Pelláceo* se mudó la *R*. en *L*. Muchos verbos compuestos de *Per* significan *Acabar de hacer*, lo que significa el simple: v. g. *Pérlego*: Acabar de leer: ò Leer hasta el fin. *Perficio*: Perficionar, que es lo mismo, que hacer hasta el fin. *Perrumpo*: Acabar de romper: y por esto muchas veces aumenta, como *Perdoctus*, Mui docto: y está por *Valde*. Otras veces niega: v. g. *Pérfidus*: Sin fee: por *Non*. *Perjúrus*: El que jura sin verdad: es por *Non*. Otras significa de la otra parte. *Perlucidum*: Lo que se trasluce, ò trasparente. *Quasi per nébulam*, l. *transénam cernimus*: Vemos por tela de cedazo: está por *Trans*.

Significa *Por*, *Con*, y denóta lugar, tiempo, y persona, y significa intermision, ò médio, y sirve para *Jurar*, *Rogar*, *Permitir*: v. g. *Per id tempus*, l. *eos dies*: Durante (ò Por) éste tiempo. * Por lo que está de mi parte, ò me toca, hagase mui en hora buena: *Per me licet*: aquí permite. Por mí mas que lo arrastren: *Per me*

trahatur pedibus: permíte , ò dà licencia , id est , *Quantum ad me attinet , trahatur*.
 * Tú tuviste la culpa , de que se hiciesse esto : *Per testetis , quominus hoc fieret*. Significa intermision : *Per transenam* , id est , *Obiter* : De pásto. * *Perte* , per que liberos : Así Dios te guarde à tí , y à tus hijos : ahora ruega. Hurta con justicia , y sin ella : ò (*ut alii*) sin Dios , y sin ley : *Per fas , & nefas omnia rapit*: está por *Cum* , como *Cum jure* , & *injuria*. * Dar de mano en mano : *Per manus aliquid tradere*. Significa médio. Padre adoptivo : *Pater per adoptionem*. Por juego , por burla : *Per ludum , per jocum* : id est , *Ludendo , jocando*. Contra toda razon : *Per summum nefas*. * Por la edad yá te puedes casar : *Per aetatem uxorem ducere potes*. Díxelo sin pensar : *Per imprudentiam hoc dixi*. * He soñado esto : *Per somnium hæc duxi*. Esto de luyo tiene , el que se desée : *Isti per se sunt expetenda*: por *Ex se*. Acordarse , como por sueños , ò entre sueños : *Per nebulam , Per caliginem , Per somnium recordari*. * El que muere por Dios , vive : *Per Deum qui perit , vivit*: está por *Propter*. Repartelo entre los pobres : *Per pauperes distribue*: por *Inter*. * Por el invierno no te pongas en camino : *Per hyemem te via ne committas*. C. 16. ep. 8.

PONE es lo mismo , que *Post* , y contrária de *Ante* , y no compone. Significa *Detrás* , ò *Despues*: v. g. *Pone Dominum in edunt famuli*. Detrás del Señor van los criados : *Ubi est ? Ponè subit*. Donde vá ? detrás viene.

POST compone las dicciones , que empiezan con *F* , *H* , *L* , *M* , *P*: v. g. *Postfero* , *Postbabeo* , *Postliminium* , *ii* , (de *Linen* , *inis*) *Postmitto* , *Postpono* ; en *Pomeridies* y *Pomeridianus* , la *S* , y *T* se pierde por Apócope: en *Possideo* , y *Possum* dicen , que no se componen de *Post* ; sino de *Potis* , adjetivo poético , que era lo mismo , que ahora *Potens*: lee *Dat. Item adherent. Polleo* , y *Polluo* son simples : *Polluceo* es de *Luceo* , y *Pollux* , (perdiendo éste la syllaba entera *Lux* , y quedó *Pol* para *Polluceo*) y *Polluceor* , es de *Liceo* , y *Pollex* : tambien éste perdió la syllaba *Lex* por Apócope , y quedó *Pol* , para formar *Polluceor* : en *Postea* rige el acusat. *Ea* de plural.

Significa *Despues* , ò *Detrás* : denóta tiempo , y lugar : v. g. *Post sindonem erat*: Estaba detrás de la cortina. * Desde el principio del mundo , ò Desde Adán acá : *Post genus humanum natum*. El año del Señor de 1726. *Anno post Christum natum millesimo septingentesimo vigesimo sexto*. * Despues de , ò En pasando algunos años : *Post aliquot annos*: Virg. *Eclog. i. v. 70*. Avisado de sus desdichas , ò Escarmentado : *Post mala (vel acerua) prudentior*. * A una desdicha otra mayor: *Post folia cadunt arbores*. Dar en la cuenta , quando no hai remedio: ò El conejo ido , y el consejo venido : *Post rem devoratam ratio*. Erasmo citado por Cejudo : ò El focorro de España , &c. * Despues de mucho tiempo , ò En mucho tiempo despues: *Longo post tempore*: Virg. *Eclog. i. v. 30*. está por adverbio. * La virtud se ha de estimar mas , que las riquezas : *Divitiæ post virtutem sunt ponendæ*: id est , *Præ virtute habendæ*.

PRÆTER compone à las dicciones , que empiezan con *E* , *F* , *G* , *L* , *M* , *V* , y significa en composicion tránsito , ò passar de una parte à otra: v. g. *Prætereo* , *Præterfluo* , *Prætergredior* , *Præterlabor* , *Prætermitto* , *Prætervolo* ; en *Præterquam* , y *Prætereà* rigen à el acusat. *Quàm* , y *Ea*.

Significa *A mas de* , ò *Además de* , *Fuera de* , *Delante* , *Sin* , *Si no* , *Sobre* ; y denóta excepcion : v. g. *Præter meam tui spem*: Además de la esperanza , que en tí tengo: por *Ultra*. * Tú solo puedes ayudarme , ò darme la mano : *Præter te neminem video* , *qui opem mihi ferat*: por *Si no*. Ex C. ad Att. i. ep. 1. * Mas de lo que la naturaleza pide : ò No es natural : ò No lo piden fuerzas humanas : ò No lo alcanza

entendimiento humano : conforme de lo que se habla : *Præternaturam*. * No tiene edad para esso. * Es mas de lo que su edad requiere , pide , ò permite : *Præter ætatem*. Fuera de costumbre ; ò No se úsa esso : *Præter consuetudinem*. * Y que no hai daño grande , sino la culpa : *Nec esse ullum magnum malum præter culpam*. C. 6. ep. 4. * Ha crecido el río mas , que nunca : *Præter morem fluvius crevit*. Hai otra dificultad mayor : (que ésta :) *Præter hanc difficultatem haud minor alia erat*. Q. C. 4. n. 2. * Ahí vemos todos los dias , ò A cada passo muertos : ò Como chinches mueren : ò Como moscas caen : *Præter oculos sæpè funera transeunt* : por *Ante*. Dame un vaso sin vino : *Cedo vas præter Bacchum*. Mui blanco : *Præter modum albus* : (significa excelso) por *Valde*. * Todo lo lleva bien , menos el calor : *Omnis incommodi patiens præter caloris* : quando se pone asì , está por *Præterquam* , ò *Nisi*. Las milmas enfermedades tiene el caballo , que el hombre , y demás à mas , ò además , ò fuera de essas el torozón : *Equo ferè sunt , qui homini morbi , præterque vesica. conversio* : está por *Insuper*.

PROPE forma à *Præpior* , y *Præximus* , y à las prep. *Præpior* , y *Præximè* : solo compone à *Præpediem* , (dicen unos) y à *Præpèmodum* : significa *Cerca* , ò *Junto* : v. g. Sall. in Jug. f. 64. lin. 29. *Interim haud longè à mari præpè oppidum utriusque consedit exercitus*. * *Alius præpè me , alius mecum habitat*. Uno vive en mi casa , y otro junto à ella. * *Cerca de San Juan : Præpè sacram Ioannis nativitatem , l. festivitatem*. Tiene casi 14. años : *Anno præpè quatuordecim natus est* : por *Ferè*. * *Volverè præsto à verte ; ò de oy à mañana : Præpè diem ad te ero* : lee el tom. 1. f. 15. §. 20.

PROPTER solo compone à *Proutè eà* , y à *Quapropter*. Lee *Ablat. Instrumenti*. Significa *Por* , *Junto* , ò *Cerca* : denota razon , ò causa : v. g. *Propter metum plagarum literis incumbit* : Por temor de los azotes estudia : denota causa. * *Por el invierno nos sentamos à la lumbre : Propter ignem hyeme consedimus* : por *Iuxta*. Dos hijos , que dormian en una cama con su padre : esto es junto : *Propter patrem duo filii cubant ei* : por *Iuxta*. * *Cerca está el estudio : Propter (adverb.) literatus ludus est*.

SECUNDUM no compone ; significa *Junto* , *Cerca* , ò *Despues* , &c. denota persona , y dice *Conformidad* : v. g. *Secundum legem damnatus fuit* : Le condenaron segun la ley , ò Le echaron toda la ley. * *Le hirieron en el pecho , ò junto à la testilla : Secundum pectus fuit casus* : por *Iuxta* , ò *In*. *Secundum aurem* : Detrás de la oreja C. 4. ep. 12. *Durmiendo , ò En sueños : Secundum quietem* : por *In*. * *Habló en favor del Rey mucho , y bueno : Multa secundum Regem culte dixit* : por *Erga*. *Despues de Dios à ninguno quiero mas , que à tí : Secundum Deum te diligo* : por *Præter*. * *Qué determinas de esto ? Qué dices acerca de esto ? Quid secundum hæc decernis ?* por *Super*. *He de vivir à tu gusto ? Vivamne secundum arbitrium tuum ?* por *Ex* , *De* , *A* , l. *Ab*. Quando significa *Detrás* , ò *Despues* , apenas se úsa , sino quando hai una , como comparacion , ò antelacion : (dice Anon f. 121. §. 106.) v. g. *Secundum te nihil amicus mihi solitudine*. *Despues de tí no tengo cola mas amada , que el retiró* : cita à Cic.

SUBTER compone à éstos ; *Subterfluo* , *Subterfugio* , *Subterlabor* , *Subterlino* , *Subtermeo* , *at* , *Subterfeco*. Significa *debaxo* : v. g. *Subter mediam regionem Sol obnitet*. Está el Sol , como Príncipe , cerca de la média region del Cielo.

SECUS no compone ; forma à *Sécus* ; es como *Iuxta*. Significa *Cerca* , ò *Junto* , y denota lugar : v. g. *Secus decursus aquarum* : Junto à las corrientes del agua. * *Muchos favores te debo ; pero buenas pesadumbres me has dado : Multa in me mèrita contulisti ; at multa secus* : está por *Pèrperam* (que significa *Mal*) ò por *Minus rectè* ,

reſtè, ò *E contrà*. Licencia tengo, como tú: *Mibi non ſecus, ac tibi còpia fuit data*: eſtá adverbialdo, y ſe le junta *Ac, Atque, ò Quàm*.

SUPRA no compone; forma à *Superus, Superior, Supremus*: antiguamente decían *Sùpera*, è *Infera* por *Supra*, è *Infra*: ſignificá *Encima, Sobre, Mas, Mas que, Mui*: es contrária de *Infra*; y denóta lugar, y perſona: v. g. *Sall. in Cat. f. 3. lin. 33. Corpus pátiens inédie algóris, vigiliè ſuprà quàm cuiquam credibile eſt. Et in Iug. f. 66. lin. 26. Niſi tamen intèllo, illum ſuprà, quàm ego ſum, pètere.* * *Supra lunam omnia ſunt aterna*. De la luna arriba no hai coſa, que ſe haya de acabar. * *Es increíble: Eſt ſupra fidem*: por *Præter*. Sin modo, ni caſſa: *Supra modum*. * *Maldad mayor, de lo que ſe puede creer: ù Horroroſa picardía: Fácinus ſuprà quàm credi poteſt improbum*: por *Magis*. Me cogieron en médio: ò *Eſtába en médio de los dios*: ò *Uno ſe puſo à la derecha, y otro à la izquierda*: ò *Uno delante, y otro detrás*: ò *Uno arriba, y otro abaxo*: (conforme de lo que ſe va hablando) *Sederunt alter ſupra, alter infra me*. No hai mas, que vér; *Es coſa ſuperior*; No hai mas, que pedir: *Nibil ſuprà*. En fin ſirve, para exagerar la coſa. Mas de lo que es juſto: *Supra juſtum*: por *Plus quàm*, ò *Suprà quàm*: compára.

TRANS eſto miſmo, que *Ultra*, y contrária de *Cis*, ò *Citra*: en compoſicion no altera la ſignificacion, y compone à las dicciones, que comienzan con *A, C, D, E, F, G, I, L, M, P, S, V*: v. g. *Transáſigo, Tranſulpius*, coſa de la otra parte de los Alpes, *Transurro, Tranſlaco, Tránſco, Tránſero, Tranſgrédior, Tránſigo, Tranſlúceo, Tranſmitto, Tranſnúmero, Tranſporto, Tranſvébero*. Si la dccion, à quien compuſiere, comenzare con *D, N, ò I* conſonante, ſe pierde la *N, y S* de la prep. *cauſà Euboniè*: v. g. *Trado, Trano, Trájicio*. Si empieza con *S* la dccion, ſe pierde la *S* de la prep. v. g. *Tranſcendo* de *Scando*, porque no puede haver una conſonante doble, no ſiendo en médio de dos vocales.

Significa *Alende*, ò *De la otra parte*. * *Trans, l. Ultra Iberum*: De la otra parte del Ebro. *Cælum non ánimum mutant, qui trans mare currunt*: Los que paſſan el mar, mudan de clima, y no de natural: ò *Aunque la mona ſe viſta de ſeda, mona ſe quèda*. *Hor. 1. ep. 11. v. 27. Tranſverſum agi, l. rapi à flúmine*: Ser arrebatado de la corriente.

VERSUS compone algunos adverbios: *Quoquo verſum, l. Quoquo verſus*: ſignifica *Hácia*: v. g. *Orienteſ verſus porrigitur Iaponia*: Hácia el oriente cae el Japon * *Caminaba Cátilina por los montes, conduciendo ſu gente yá hácia Roma, yá hácia Francia: Catiſina cer montis iter fá ere modò ad Urbem, modò in Gálliam verſus caſtra movere*. *Sall. in Cat. caſi à el fin, f. 42. l. n. 10.*

USQUE tambien compone algunos adverbios: *Quoſquè, Hucſquè, Uſquequàquè, Uſquequò*, y ſe junta con *Ad, In, Sub, A, Ex, Dum, Eodum, Adhuc*: lee el tom. 1. en la tabla de las particulas.

Significa *Hasta*, denóta *Continuacion*, y fin del acto, de tiempo, y lugar, y ſe antepone, ò poſpone: v. g. *Ab ovo uſque ad mala*: Desde el principio hasta el fin. * *Hasta el fin del invierno: Uſque ſubextrémum brumè*. Todos vinieron en ello, hasta el Rey: *Omnes aſſerunt uſque ad Regem*. Cantero dice, que con el *Ad* ſignifica *Excepto Rege*; pero es duro eſto. * *Uſque à iuventá*: Desde la mocedad. *Vociferávi ab uſque turri*: Desde la torre le dí voces. * *Siempre fuiſte blanco: Albus uſque fuiſti*: eſta por adverb. Siempre, ò *Cada instante me eſtás calcando, ò dando de puñadas, ſin hacerte mal: Me pignis uſque óneras gratis*.

ULTRA no compone, ſignifica *Allende de*, ò *Mas allá*, ò *Fuera de*; lo miſmo

es, que *Præter*, ò *Trans*, y contrária de *Cis*, y *Circa*. C. pro Mil. f. 787. A. *Ultra*, *quàm fines impèrii pop. Rom. sunt*. Val. Max. 3. c. 2. f. 38. n. 11. lin. 28. *Ultra fidem veri excedere judicari possent*. Hor. 1. ep. 6. v. 16. *Ultra quàm satis est*. Quintil. 2. c. 5. f. 116. lin. 27. *Et ultra nobis, quàm oportebat, indulgimus*: v. g. De la otra parte del Euphrates: *Ultra Euphratem*. Q. C. 10. n. 5. Si te creen, no quieras mas: *Si tibi fides habetur, nihil ultra requiras*: por *Magis*. * Mas liberal es de lo que se piensa: *Ultra famam est magnificus*. Al contrario es, *Intra famam dives*: Menos tiene, de lo que dicen. * Mas dengues tiene, que, &c. ò Es mui Marica; ò Mas afeminado, que una muger: *Molitiis ultra fœminam fluens*: por *Plus*. No ha de enviciarse un hombre tanto en el juego: No ha de passar à vicio el juego: No se ha de jugar mas, de lo que es razon: *Ultra ludis, quàm par est*: es adverb. Estas tres particulas *Non*, *Ultra*, *Quàm* son lo mismo, que *Tantum* solamente.

PREPOSICIONES DE ABLATIVO *A*, *Ab*, *Abs*.

A compone à las dicciones, que empiezan con *M*, *P*, *T*, *V*: v. g. *Amitto*, *Apus*, *Atomus*, *Averto*. *Ab* compone à las dicciones, cuya letra inicial sea *A*, *D*, *E*, *H*, *I*, *J*, *L*, *N*, *O*, *R*, *S*, *V*, y *U*: v. g. *Abalièno*, *Abdo*, *Abeo*, *Abhórreo*, *Abigo*, *Abjicio*, *Abluo*, *Abnego*, *Aborior*, *Abrogo*, *Abscindo*, *Abuolo*, *Abutor*: en *Aufero*, y *Aufugio* mudó la *B* en *V* por *Antrichesis*. Ambas tienen varias significaciones, y aunque parecen dos, no es mas, que una, è incompatibles; pues donde se úsa la una, no se puede úsar de la otra: pero la significacion, y construccion es la misma de una, que de la otra: v. g. *Ab amore Petri*, y no *A*: pero trocando el orden, diría *A Petri amore*, y no *Ab*, por lo que média entre la prep. y su caso, que es la consonante: y la razon precisa, para úsarse de una, ò otra, ò de trocarse, ò úsar de la una, y no de la otra, es por la cacophonía de pronunciarse consonante con consonante (porque *Ab* es la misma, que *A*, añadida la *B*, para que rija à las dicciones, que empiezan con vocal, y componga à las que no puede *A*;) v. g. *Ab Petro*: ò vocal con vocal: v. g. *A Æmânuele*: y tal vez concibiríamos diphtongo de *A*, y *E*, ò de *A*, y *V*: en Cic. y Sall. hai, si no se culpa à el impressor: *Ab Senatu*. Si alguna vez se encuentra, será con nombres, que empiecen con *S* liquida: *Ab spe*, y parece algo conforme, por estár en tal caso supresa la *E*. *Syrtes ab tractu nominatæ*: puso *Ab*, con consonante, (como tambien se halla con otros nombres.) Sall. in Jug. f. 107. lin. 27.

A, l. *Ab* en composicion significa unas veces *Privacion*, ò *Negacion*: v. g. *Ab similis*, *Amens*, *id est*, *Non similis*, l. *Sine mente*: otras *Separacion*: v. g. *Abjungo*, *Amoveo*, *id est*, *Disjungo*, *Séparo*: otras *Fuera*, ò *Afuera*, como *Extra*: v. g. *Abduco*, *Sacar*, ò *Llevar afuera*: otras *Contrariedad*, como *Contra*: v. g. *Abutor*, *id est*, *Utor è contra*, *Ular en contra*, ò à el revés: v. g. *Abusus aliis intolerabilis: aliis autem amabilis*: Unos quieren vivir à el úso; y otros à la pata la llana. Denóta la persona, que hace con los verbos passivos, y su romance es *Por*, ò *De*: v. g. *Ab illo convictus*: Vencido por él, ò de él: y en ésta significacion, rara vez se pone *Abs*. Significa tambien *Cerca de*, y *Junto*, y entonces se diferencia de *E*, y *Ex*, que significan *Salir de dentro*. *Ab Ecclesia venio*: Vengo de, ò *Junto à la Iglesia*. *Ex Ecclesia venio*: Vengo de dentro de la Iglesia: esto lo suelen confundir. Tambien significa *Contra*, *De*, *Desde*, *Despues*, *De casa de*, *De parte de*, *De su voluntad*, *Detrás*, *En nombre de*, *Fuera*, *Hácia*, *Por mano*, ò *medio de*: v. g. *Qui mihi à teneris, &c. unguiculis es cognitus*. C. 1. ep. 6. *Atque hoc utinam à principio tibi placuisset*. Sall. in Jug. f. 130. lin. 3.

* *A tergo erant*: Detrás estaban: por *Post*. *A me secundus*: El segundo despues de mí. * Tú me lo dixiste: *A te audivi*: por *Ex*, l. *De*. Esta es criada de Andria, a lo que yo entiendo: *Ab Andriâ est ancilla hæc, quantum intelligo*. Ter. Andr. act. 4. sc. 4. v. 17. * El Duque le defiende, ò ampara, ò está de su parte: *Dux stat ab eo*: por *Pro*, en defensa, ò favor. *Aldubitavi, num a Volúmnio Senatôre esset*: C. 7. ep. 32. De parte de, &c. * Paguele por tu mano: *A te solvi illi*: está por *Per*. * Libranos de mal: *Libera nos à malo*: por *Contra*. Esto no me está bien, ò no me hace à el caso: *Hoc à meâ re est*: por *Contra*. * En vano pides parecer: *A re consulis*: por *Frustrâ*. No me pareció mal, ò fuera de proposito: *Haud à re duxi*. De, ò De parte de Pomponio espero carta: *A Pomponio expecto literas*. C. 14. ep. 19. Pinta por gusto: *A se pingit*: por *Ultrâ*, l. *Spontè*. * He quedado por puertas: *A re perit*. Desde que se fundó Roma, ò Desde que hizo Dios à el mundo: *Ab Urbe condita*. Denóta Antigüedad, ò Origen. Con persona significa *Domicilio*: ésto es, *De casa*, ò *De parte de*: v. g. *A fúdice venio*: Vengo de casa del Juez. * Ahora se fué de aquí: No ha hecho mas, que salir: ò Ahora se apartó de mí: *Nunc à me abiit*. Con ablativo de persona significa dicha prep. possession, y su romance es *De*: v. g. *Grátiam inibis ab illis*, (por *illorum*, l. *suam*) *quibus benefeceris*: Ganarás la gracia de aquellos, à quienes hicieres bien.

Significa tambien *Distancia*: v. g. *Póstitis à sex mílibus passum castris*: Haviendo acampado la gente à distancia de dos leguas. *Præstantiora sunt ejus carmina ex tempore, quàm à cura*: Mejores versos echa de repente, que de pensado: denóta *Cuidado*, y *Diligencia*. * Por tí me pesa: *A te tristis sum*: denóta *Causa*. Una muger de Pozuelos: *Fœmina à Puteólis*: significa *Patria* con nombres de Lugares. Tambien decimos: *A memet ipso dico*: Lo presumo yo; ò Lo digo de mi cabeza, no porque sé nada. * Eflo es añadido, ò Supuesto del criado: *Aldidit hoc à se famulus*. Alguna vez es *superflua* entre Poetas: *Defendar ab armis*: Ovid. Trist. 2. v. 421. por *armis*: (otros dicen, que suele ponerla el Poeta al ablat. de instrumento.) * Abren la puerta del vecino: *A vicino janua conrepuit*. *A morbo conválui: ab animo eger fui*: Yá estoi mejor de mi enfermedad: pero tengo triste el corazon: Plaut. Epod. act. 1. sc. 2. v. 26. * Por mí, mas que sea una santa: *A me pudica sit*. Qué mal muchacho! *Ab indole puer perversus*. * Ir de menos à mas: *Ab humili ad summum*, l. *Ab ásinis ad boves*: Erasmo. f. 42. lin. 13. suple *ascendere*. De lego à Clerigo: *A toga ad pallium*: Tertul. citado por Cejudo. De rozin à ruin: *Ab equis ad ásinos*. Erasmo. f. 42. lin. 13. Tomase en lugar de *Pro*: v. g. *Ab aliquo dicere*, l. *fácerè*: Decir, ò Hacer por alguno. * Dále de mi parte muchas memorias: *Illum à me salvère jube*. Muchos recados de parte del tío, ò El tío te envía, ò me ha dado muchos recados para tí: *Salve à patruo*. * En cenando, ò Despues de cenar, vén: *Veni à cœna*: por *Post*. No se dexó vencer del trabajo: *A labore se invictum præstitit*. * La cabeza me duele de estar à el Sol: *Caput mihi dolet à Sole*: por *Præter*. Blanquea la nieve en los montes: *Montes dealbant à nive*. Por *De*, ò *Ex*. * *A turri te vidi*: Desde la torre te ví. *Dixi, Fui*, l. *Steti ab eo*: Me mostré apasionado por él: Me hice de su parte: Me puse, ò Me cargué à su lado: Hice, ò Dixe por él, ò En su favor, &c. por *Erga*, ò *In*. Y por fin es letra mas principal, sonora, alegre, de mas dignidad, y magestad. Los antiguos así la tuvieron, como se explican en éste exemplo. *Deus est Alpha, & Omega*: Dios es principio, y fin de todas las cosas: Y es la razon, porque los antiguos empezaban la cartilla con *Alpha*, que es la *A*, y acababan con *Omega*, que es la *O*, para decir *Dios es principio, y fin*, y así se dirá otra

otra qualquiera. Léi el libro desde el principio hasta el fin: *Legi librum ab Alpha, ad Omegam*: y tambien así: *Ab ovo usque ad mala citáret*: Hor. l. 1. Serm. Satyr. 3. v. 6. Cantára desde el principio hasta el postre. *Ab ovo usque ad mala una de re verba fecit*: Desde el principio hasta el fin ha hablado de una misma cosa, ò No ha salido de aquello, &c. Flor. Lat. Form. adag. in verbo *Facio*, f. 369. col. 1. y Erasmo. f. 68. La razon es, porque los antiguos empezaban las comidas con huevos, y acababan con manzanas: así Biedma en el lugar citado. Pero parece, que Cic. dice lo contrario, leef. 160. lin. 9. que trae por fin *ad ovum*; con que, ò sería en diversos tiempos, ò parages de distintas costumbres: ò trocados los extremos, por ser Poeta: pero conformes, en que sean extremos huevos, y manzanas.

ABS compone à las dicciones, cuya letra inicial es **C**, **Q**, **T**: v. g. *Abfcondo*, *Abfque*, *Abftérreo*, y se junta à nombres, que empiezan con **T**, y aun con **Q**: v. g. *Vincar abs te*. C. 7. ep. 31. *Abs te*, *Abs quibus*. Significa unas veces *Retractacion*: v. g. *Abftrobo*: sacar por fuerza, ò arrastrando: otras *Privacion*: v. g. *Abftémus*: enemigo, ò contrario del vino.

ABSQUE se compone de *Abs*, y *Que*: es lo mismo, que *Sine*.

CUM no compone, (lee en el tom. 1. *Con*) se junta à *Primùm*, y *Plúrimum*: *Cùm primùm*, luego, que: *Cùm plúrimum*, id est, *ad summum*: se postpone siempre à los pronombres primitivos: *Mecum*, *Tecum*, *Secum*, *Vobifcum*; y algunas veces à el relativo: *Quocùm*, *Quibuscum*, à *Quicum* siempre.

Significa *Con*, y *Como*, (con subjunt.) y *Quando*; (con indicat. ò subjunt.) y en ésta última significacion se suele escribir con **Q**, y dos **UU**, así: *Quum*. Tambien significa *Compañía*, y sirve *per se* por conjuncion: v. g. *Ex iis, qui cum império sunt*. C. 1. ep. 1. * *Cum eo perit*: Los dos murieron, ò Ambos perecieron: por *Et*. *Ecce cum quo pugnes*: Mira, con quien te metes, ò contra quien te opones: por *Contra*. * *Rogar à el pueblo*, ò *Pretender algo de él*: *Cum populo ágere*. Salí à el amanecer: *Cum dilúculo éxi*. * *Mandaba*, ò *Era Governador yo entonces en aquella ciudad*: *In ea tunc témporis eram civitate cum império público*.

CORAM no compone; significa *Cara à cara*, *Delante*, *En presençia de*: dice persona cierta, y determinada; es contrária de *Clam*, diferente de *Palam*, que no denota persona; y de *Ante*, porque ésta puede entenderse de lexos; y *Coram* dice proximidad, y cercanía: (tal vez se postpone) v. g. *Coram Rege*: Delante del Rey.

CLAM solo compone à *Clandestinus*, cosa, que se hace à escondidas: v. g. *Scelus clandestinum*: Maldad encubierta, ò secreta. Plaut. en *Menæch. act. 5. sc. 9. v. 77. le dió acusat. Clam meam uxorem*.

Significa *A escondidas*: v. g. *Ab ipso Rege, & ab íntimis, ac domésticis Pompéji clam exulcerátis*, deinde *palam à consularibus exagitátis*. C. 1. ep. 1. * *A escondidas de los padres cometen los hijos sus maldades*: *Filii clam paréntibus crimina perpetrant*. No supe palabra de ésto: *Hæc clam ómnia*. Se halla (*ut supra*) con acusat. * *Clam vos sunt ejus facinora*: Os oculta lo que hace. Tal vez hallarás *Clanculum* (sic *Amador*) diminutivo de *Clam*, con acusat. ò ablat. pero mas comun adverbialdo: v. g. *Clanculum Deo nihil fit*: Dios todo lo vé: A Dios nada se le oculta. Sanchez dice: *Clam uxorem*, apud Plautum: no cita, donde está; con que será la de arriba. *Clanculum patres*, apud Terentium: no cita.

DE compone à las dicciones de qualquier letra inicial, como no sea **Q**, ò **X**: v. g. *De albo*, *De bello*, *Decerno*, *Dedóceo*, *Deerro*, *Deficio*, *Degénero*, *Debisco*, *Dejicio*, *Deinde*, *Delinquo*, *Demergo*, *Denúncio*, *Deósculo*, *Depello*, *Derideo*, *Descendo*, *Detrábo*,
De-

Devénio, Deúro; en todos se guarda entera la preposición; en verso se pierde para la cantidad la *E* en *Deim, Debinc, y Deinde, &c.* pues se entiende à el medir, como si dixera *Din, Dbinc, Dindè*, aunque al pronunciar suene la *E*: v. g. *Oscula libavit nata: Debinc talia fatur.* Virg. *Æn.* 1. v. 260. En composición varía su significación: unas veces significa *Detraction, ò Privation*: v. g. *Dépilo*, Quitar el pelo: *Deplūmo*, Quitar la pluma: *Dearmo*, Desarmar: otras *Descenso, ò Movimiento de abaxo*: *Défluo*, Correr lo líquido hácia abaxo: otras *Intensio, ò Aumento*: v. g. *Déamo*, Amar mucho: *Deprávo*, Depravar: otras *Negacion*: v. g. *Delumbis, & e*, cosa sin riñones: otras *Diminucion*: v. g. *Defervesco*, Dexar de hervir: *Decresco*, Menguar: *Dedisco*, Olvidarse: *Détego*, Descubrir: otras significa honra: v. g. *Dux me détulit, l. dedúxit*: El Duque me acompañó: otras significa hacer la cosa del todo.

Significa *De, Acerca de, Desde arriba abáxo, Apartamiento de persona, ò lugar*: v. g. *Hæc de re ego egrégie dicam*: Ninguno, como yo, dirá acerca de esso. Muchas veces se toma por *A, l. Ab. De te auribus bibi*: De ti lo oí. * Me levanté muy temprano: *De multâ luce surrexi*. A mí costa lo hice: *De meo construxi*. * Sin razón, sin causa, sin qué, ni por qué, ò No te se pone nada por delante, para dar una peladumbre, ò decir una afrenta: *De nîbilo contumeliâ afficit*. * Por lo qual: *Quâ de causâ*. Por esso: *Hæc de causâ*. * Es bueno dormir, despues de comer: *Est somnus salubris de prândio*: por *Post*. Un hombre muy bien nacido: *Quidam de præclaro genere*: por *Ex*. * Vivir, como otro: *De alterius exemplò vitam âgere*: por *Ad*. Esta flor tiene: ò En él esso es de viejo, ò muy de ordinario: *De more hæc sua*. * Este es su modillo de hablar: ò Siempre tiene estas palabradas, ò frescas: *Hæc verba sua de more sunt*. Hácia, que dormía: *De industriâ dormiebat*: significa el modo. * Qué mal te he hecho? ò Qué he hecho contra tí, para que me desampares? *Quid de te mérui, quâ de causâ mihi fidem non daret?* por *Contra*. De la mesa lo quitó: *Abstulit de mensâ*: por *A, l. Ab*. * Vino de noche, ò por la noche: *De nocte venit*: por *Per, ò In nocte*. Le dixé por escrito, ò en un papel: *De scripto dixi*: por *Per, ò In*. * Despues de muchachos vamos à mozos, y despues à viejos: *De pueritiâ Iuventus, de eâ Senectus*: por *Post*. Segun, ò De mi mal parecer yo lo hiciera: *De meâ sententiâ id facerem*: por *Iuxta, Pro, l. Secundum*. * Es imposible hablarle: ò En lo que toca à hablarle, es imposible: *De eo conveniendo, quàm difficile est*: por *Quantum attinet, ad conveniendum*. Qué se me dá à mí de él? *Sûsque, de que eum fero*. * Estas son las palabras de la ley: *Hæc sunt verba de lege*: por *legis*, denóta *Possession*: undè: *Panem de Cælo (por Cæli, ò Cælestem) præstisti eis: si no suplen qui venit*.

E compone à las dicciones, cuya letra inicial fuere *B, D, G, I, L, M, N, R, ò V*: v. g. *Eblândior, Edico, Egrédior, Ejicio, Elabor, Emíneo, Eneco, Erigo, Evertio*; significa lo mismo, que *Ex*, y lo mismo has de entender en la una, que en la otra, (como de *A, y Ab*) solo, que *E* no juntarás con nombres, ni verbos, que empiezan con vocal; y *Ex* juntarás con vocal, ò consonante: v. g. Por lo que mira à la republica: *E república*. Morir: *E vita discèdere*. * A el punto, ò A el instante me marché allá: *E vestigio eò sum profectus*. C. 4. ep. 12. Facilmente: *E fáili*. Conforme la ocasion se ofrezca: *E re natâ*. Naturalmente: *E natúrâ*. A el revés, ò A el contrario: *E contrâ*. * Su mal está en los riñones: *E rénibus laborat*. Haz lo que mejor te estuviere: *E re tua fácies*, por *Pro*. * *E re licet ne? Cb. loquere. Sy. Señor me das licencia? Cb. habla. Ter. Heaut. act. 5. sc. 2. v. 20.*

EX compone à las dicciones de qualquier letra inicial, como no sea **B, D, G, L, M, N, ò X**: v. g. *Ex audio, Excello, Exeo, Exhaurio, Exigo, Exorno, Expecto, Exquiro, Exradico, Extendo, Exuro*: y si la diction empieza con **F**, la **X** se convierte en **F**: *Efflo, as*: y si es con **S**, se pierde la **S**, y la prep. queda entera, por tener la **X** la pronunciacion final de **S**: v. g. *Execo de Seco, Exordesco de Sordeo, Expiro de Spiro, Exurgo de Surgo*; con algunos se guarda à veces: v. g. *Exequor, l. Exsequor: Expectatissima litera, &c. C. l. 10. ep. 5.*

E, y **EX** significan *De*: tienen muchas significaciones, segun las dicciones, à que se jùntan. En composicion significan unas veces privacion: v. g. *Elinguis, & e*: Sin lengua. *Exanguis, & e*: Desangrado, ò Muerto: otras aumento, y vehemencia: v. g. *Eludo*: Hacer mucha burla, ò mofa. *Exoro*: Rogar hasta alcanzarlo. otras *Exclusion*: v. g. *Educo*: Sacar afuera. Separadas denotan unas veces tiempo: v. g. *Ex eo febris laboro*: Desde entonces no se me ha quitado el crecimiento: otras veces lugar: v. g. *E Caelo cadit aqua*: Del Cielo viene el agua: otras persona: v. g. *Ex illo audivi*: El me lo dixo. *Ex te doleo*: Por tí me pesa: por *Pro*. * Si pudiera saberlo de tu silencio: *Si ex te tacente certior fieri possem*. Segun Santo Thomás es esto: *Ex D. Thomae sententiâ hoc est*. * Haviendolo contado puntualissimamente: *Cum omnia retulissent ex fide*. No por ello confesará la deuda: *Nec ex hoc as alienum profitebitur*: por *Propter*. Tienen otras varias significaciones: v. g. *Ex, l. De, l. Ab integro*: De nuevo. *Ex professo*: Sin disimulo, ò Pública, ò Descubiertamente. *Ex praescripto*: Segun la orden. *Ex tempore*: De repente. *Ex quo*: Desde que. *Ex hoc*: Por esto. *Ex jure*: De Justicia. *Ex consuetudine*: Por costumbre. *Ex aequo, l. Ex equitate*: Igualmente. * De corazon, De veras, ò Sin ceremonia, cumplimiento, ficcion, ò palaratas: *Ex animo*. A gusto de todos: *Ex animi sententiâ omnium*. Flor. ex C. 1. Tusc. * A el punto, ò A el instante: *Ex continenti*. En parte, ò En el todo: *Ex parte, l. in totum*. * Con facilidad, ò Facilmente: *Ex facili*. De acuerdo: *Ex composito*. * Quando menos se pensaba, ò Sin pensar, vino: *Ex insperato misit*. Adrede, A sabiendas se puso delante de el: *Ex industria, l. Ex composito sese illi obtulit*. * Muerto en un desafío: *Ex provocatione occisus*. Sin pensar: *Ex improviso*. Atraicion: *Ex insidiis*. * De lo qual se sigue, que: *Ex quo fit, ut*. Determinar segun el negocio, ò tiempo: *Ex re, l. Ex tempore constituere*. * Así se debe hacer segun la ley: *Ex lege ita fieri oportet*. Por su corazon juzgan los agenos: ò Pienso el ladron, que todos son de su condicion: *Ex natura sua ceteros fingit*. * Mucho le toca à el hijo la honra de su padre: *Ex patris dignitate magno filius afficitur honore*. Despues del consulado se fué à Francia: *Ex consulatu in Galliam est profectus*: por *Pest*. * Nada causa mas lástima, que el pobre, que fué rico: *Nihil tam miserum, quam ex beato miser*. Por lo que me le alababas, ò A instancia tuya le admití por amigo: *Ex commendatione tuâ illum in amicitiam recepi*. * Obras, ò Te portas, como quien eres: *Ex tuâ facis dignitate*. Hablar con arte: *Ex arte dicere*. Obrar con buena fee: *Ex fide bona agere*. * Juraste de veras? *Iurastine ex animi sententiâ?* Esto le dá cuidado: *Ex hoc est sollicitus*. * Qué cosa mas mala, que pender un Sabio del qué dirán? *Quid turpius, quam sapientem ex insipientium pendere sermone?* El crédito no se ha de medir con el estado, ò hacienda de la persona: *Ex fortunâ fides non est ponderanda*. * Partir por iguales partes: *Ex aequo dividere*. De derecho: *Ex jure*. * Accion tengo à pleytear de nuevo: *Ius est mihi ex integro agendi*. En vano te quiebras la cabeza: *Ex supervacuo laboras*. * De corazon: *Ex animo*. Sentilo en el alma: *Ex animo satis dolui*. Diré con llaneza lo que

que siento : *Ex animò dicam , quod sentio*. Esta prep. tiene mucha hermandad con la *E* , y la *D* , y à veces con la *A* , como tambien la *E* , y la *D* con la *A*.

PRÆ forma à *Præter* , y *Præut* : lee el tom. 1. f. 69. §. 224. compone à qualquiera diction , como su inicial no sea *X* : v. g. *Præaccipio* , *Præbeo* , *Præcido* , *Prædico* , *ai* , *Præeo* , *Præfero* , *Prægestio* , *Præjaceo* , *Prælúceo* , *Præmitto* , *Prænúncio* , *Præoccupo* , *Præpono* , *Præquam* , *Præripio* , *Præscribo* , *Prætendo* , *Præváleo* , *Præúro*.

Significa *Delante* , *Mas que* , *Mui* , y *En comparacion de* : v. g. *Præ se ferre* : Mostrar , ò llevar delante. *Præ se spécimen boni viri fert* : En lo exterior parece , ò *A* él parecer es hombre de bien. Sirve para comparar : v. g. *Præ se néminem putat* : Pienso , que no hai otro , como él. Y assi dirás : *Præ se nullam formâ putat* : Juzga ella , que es la mas hermosa. * En las manos lo tienes : *Præ mânibus habes* : por *In*. Delante de la puerta : *Præ foribus*. * Humo son las cosas del mundo en comparacion de las del Cielo : *Mundána præ Cœlestibus fumus est*. Que no tenga yo aquí un demonio , que tirarte ! *Nihil sit mihi præ mânibus in caput tuum* ! * No es nada esto , para lo que me falta , que decir : *Nihil hoc quidem præ ut ália dicam*. Cotéja , y compara. * Está hecho un demonio , ò que echa chispas : *Præ irâ incensus est* : por *Ob* , *l. Propter*. Compuesta , unas veces significa antelacion , ò prioridad : v. g. *Præpono* , *Præfero* , que significan *Anteponer* , ò *Preferir* : otras *Superioridad* : v. g. *Præsum* : *Gobernar* : otras *augmenta* : v. g. *Præclarus* : *Mui esclarecido* : y se junta à las dictiones , que *Per* no puede : v. g. *Prædives* , *Prædulcis* , *Prælátus* , *Præfulgens* , *Prædúrus* , *Præcelsus* , *Prælargus* , *Prælongus* : otras *Anticipacion* , ò *Prevencion* : v. g. *Præcox ingénium* : *Ingénio adelantado*. *Præcoces ubæ* : *Ubas tempranas* : otras *está fin officio* : v. g. *Præcingo* : *Ceñir*.

PRO compone dictiones de qualquiera letra inicial , como no sea *B* , ò *O* : v. g. *Pròxvus* , *Procúro* , *Prodúco* , *Proædífico* , *Proficio* , *Progredior* , *Prohibeo* , *Projicio* , *Pròlabor* , *Promitto* , *Pronúncio* , *Propóno* , *Proquæstor* , *Pròrogo* , *Profricio* , *Pròtego* , *Provídeo*. Si el verbo empieza con vocal , se añade à el *Pro* (causâ Euphoniæ) *D*. v. g. *Pròdeo* , *Pròdigo* , y *Profum* , en los tiempos , y personas , que él empieza con vocal : v. g. *Prodest*. En *Pòrrigo* , y *Portendo* , no se compone de *Pro* ; sino del adverbio *Porrò* , perdiendo el *Ro*.

Significa *Por* , *Segun* , y à veces *A* , *De* , *En* , y *Con* , segun el modo de Hispanizar , y denóta várias acciones : unas veces *Defensa* , ò *Favor* : v. g. *Orando en favor de Milon* : *Cùm pro Milõne diceret*. C. 2. ep. 5. otras *Conato* , y *Resistencia* : v. g. *Pro se quisque manus affert* : Cada uno procura defenderse : otras *Estimacion* , ò *Aprécio* : v. g. *Pro magnis prava approbantur* : Tanto caso se hace de lo poco , como de lo mucho : otras significa *causa* : v. g. *Pro eo liberaliter habendo , pœnas non luam* : No me han de hacer mal , por hacerlo yo bien con él. Lee el tom. 1. el §. *Por*. * Habla como Juez : *Pro tribunáli loquitur* : por *In*. Segun la sentencia del Juez , y parecer de todos : *Pro júdicis sententiâ , & hóminum juicio* : por *Iuxta* , ò *Secundum*. * Esto dió por razon : *Id pro argumento fecit*. Vino yá à parar en motin : *Iam pro seditione res erat*. Q. C. 4. n. 10. * No hacen caso de él , porque es un bárbaro : *Pro rudi , & indocto despiçitur*. Tenlo por cierto , dicho , hecho , &c. *Pro certo , factò , dictò , &c. Id habéto*. * Segun tu ingénio , ò Con tu gran talento confidéra , &c. *Pro tuo ingénio confidéra*. *Pro ejus arbitrio* : A su parecer. In Concilio Sess. 9. * Pagar rata por cantidad : *Pro ratâ parte solvere*. Hacer , como , y quando se le antoje : *Pro suo jure ágere*. * Basta yá tanto mandar : *Satis pro impériò est*. Hablar con juicio : *Pro sano loqui*. * Tiene , ò Está de su parte el Rey : *Pro illo est* , *l. stat Rex*. Traducis

cir palabra por palabra : *Verbum pro verbo reddere*. * Dálos por vencidos : *Pro vic-
tis habe*. Tu almuerzo será azotes : *Vapula bis pro ientaculo*. * Poner unas palabras
por otras , ò Trocar las palabras : *Pro verbis verba summittere*.

PROCUL no compone , significa *Lexos* , y *Sin*. *Procul dubio* : Sin duda. *Procul
es mei cognitione* ? No conoces , quien yo soy ? ò No me conoces ? Se junta con *A* , *l*.
Ab : v. g. *Procul à literis est* : Es un ignorante. Y se pone por *Longè* , y tal vez se ha-
llan juntas en la misma oracion : v. g. *Procul sedere longè à me* : Se sentaron mucho
mas abaxo , que yo , ò de mí.

PALAM compone à este adverbio *Propalam* , que significa lo mismo , que *Pa-
lam* : *Delante* , *Ala vista* ; contraria de *Clam* , y lo mismo , que *Coram* ; pero esta re-
fiere à persona determinada , aunque mas de ordinario se toma por adverbio , y
está entonces por *Aperitè* , ò *Manifestè* : v. g. *Ponere alicui libe los propalam* : Poner
pasquines , ò papeles desvergonzados à alguno publicamente. *Palam inimicus* :
Enemigo declarado. * *Palam hoc est* : No hai duda , que es esto. *Palam Rege* : De-
lante del Rey. * *Palam consilium fecisti* : Ya has descubierto , publicado , ò mani-
festado nuestro intento.

SINE es lo mismo , que *Absque* , no compone , significa *Sin* : v. g. *Homo sine re* ,
ò *sine fide* : Sin crédito , y sin hacienda. *Nire sine vertice* : Valerse por sí : No haver
de menester à otro. * *Sine lacrymis* : Sin llorar. *Sine ope Divina nihil valemus* : Si
Dios no ayuda , poco vale la ventura.

TENUS compone *Hatenus* , *Illatenus* , *Quatenus*. Otros dicen , que son ablat.
que conciertan con el ablat. *Parte* : entonces es otra puntuacion. Significa *Hasta* ;
rige genit. de plur. ò ablat. (y tal vez acusat.) de singular : v. g. *Capulo tenus ense
abdiit*. Metió la espada hasta el puño. Sirve para mofarse : lee f. 143. lin. 8.

IN , **SUB** , **SUPER** rige acusat. ò ablat. segun varias significaciones. *In* compo-
ne à las dicciones de qualquiera letra inicial , que sean , menos *X* : v. g. *In ardeo* ,
Incedo , *In do* , *Ineo* , *Infero* , *Ingero* , *Inhibeo* , *Injungo* , *Innotor* , *Inopaco* , *Inquiro* , *Inideo* ,
Intendo , *Inideo* , *Inuro*. Si la diction , à quien compone , empieza con *B* , *P* , ò *M* ,
la *N* del *In* se vuelve en *M* : v. g. *Inbibio* , *Inmineo* , *Impideo* : y si empieza con *L* ,
ò *R* , la *N* se vuelve en *L* , ò *R* : v. g. *Illudo* , *Irrideo*. En *Ignosco* , è *Ignarus* , com-
puesto de *Narus* , aunque à este se le añade la *G* con frecuencia , se volvió la *N* del
In en *G* , y en *Indigeo* recibió *D* , causa *Euphonia*. *Ignesco* , *is* es derivado de *Ignis*.
En composicion tiene varias significaciones , porque unas veces significa *Dentro* :
v. g. *Induco* , Meter adentro : otras *Contra* : v. g. *Inclamo* , Clamar contra otro :
otras es *Intensiva* , y lo mismo , que *Valde* : v. g. *Increoo* , Meter muchísimo ruido ,
ò bulla , ò alborotar : otras es negativa , ò privativa : v. g. *Ignarus* , Ignorante : otras
es lo mismo , que *Supra* : *Inmineo* , *Impendeo*. Amenazar desde alto , ò Estar sobre
algo , amenazando : otras está por *Sine* : v. g. *In jussu meo* : Sin mi orden , ò precep-
to , ò Sin mandarlo yo : lee el tom. 1. §. 341. f. 100.

Significa *A* , *Adentro* , *Con* , *Contra* , *Dentro* , *En* , *Entre* , *Para*. *C. 1. ep. 10. Neque
in Apulliam tuam accedas*. (lee f. 143. lin. 13.) Se diferencia de *Ad* , que significa
Junto : v. g. *Ludi taurorum indicti sunt in Nativitatem* : Para despues de la Pasqua le
ha publicado la fiesta de toros : por *Post*. *Venire in dubium* : Dudar. *In suspitionem* :
Sospechar , &c. conforme el acusat. (lo mismo con *Cado*) * *In ante diem sextum
veniet* : De aquí à cinco dias vendrá. Sic *P. Salas*. * Llama à (ò para) cenar : *Voca
in cenam* : por *Ad*. Prestame el caballo por un dia : *Accomoda mihi equum in diem* :
por *Pro*. * Hasta el amanecer se está en oracion : *In lucem orat* : por *Usque ad*.

Estoi adeudado , ò empeñado : *In are aliéno sum.* Y significa tiempo : *In dies singu-
los* , por *Per* : así decimos : *In diem* , l. *in horam vivere* : Vivir de un dia , ò hora
para otra : ò Vivir , sin mirar , que hai mañana. * *In ánimo est* : Quieren. * *Pius in
omnes* : Es muy piadoso : ò Con to los tiene piedad : por *Erga*. * Cruel con todos :
Crudélis in omnes : está por *Contra*. Y de éste modo es : *In te pugno* : Contra tí peléo.
* *In Catilinam oratio* : Oracion contra Catilina. *In diem abfit* , l. *abiit* : Por un dia se
fue. * *In fácili est* : Eſto está en la uña , ò es facil. *In continenti* : A el punto. * *In tē-
pore* : A tiempo. *In manum dare* : Sobornar. *In re ipsa* : Contra toda verdad. * Hasta
la mañana estudiaré : *In diem studébo*. Originaronse de aqui muchas traiciones con-
tra su persona : *Hinc sepius comparatē in caput ejus insidia* : por *Contra*. Q. C. 6.
n. 2. * Con la esperanza de fortuna tan grande : *In spem tantæ fortunæ*. Q. C. 3. n. 11.
Vete en hora mala : (ò à el modo de los incultos) Vete à la mierda : *Malam rem
hinc abis*. Ter. in Eunuc. act. 3. sc. 3. v. 30. Tambien se suele callar el *In* : v. g. Aun-
que en todas las ocasiones echo menos tu ayuda , &c. *Et si opportunitatem operæ tuæ
omnibus locis desidero*. C. 16. ep. 10. Quiere acus. con várias locuciones. Con plu-
ral , y con verbos de crecer , ò menguar , ir à mas , ò menos , dice aumento : (lee
f. 111. lin. 12.) v. g. *In dies arctiora* : Cada dia iba à peor , ò de capa caída. Q. C.
3. n. 1. *In momentum tēporis deficit* : Cada momento le vá faltando mas el aliento.
* Por la posta se vá : Se muere sin remedio : Aprisa por la uncion : Entre las ma-
nos se nos quéda : ò Se nos vá de las manos. Y con estos modos de hablar : Yo ha-
blaba en comun : *In commune fui locutus*. * El dixo en contra , ò En contrario :
In contrarium dixit. Gasto del monton : *In médium tollō*. * Vendí , ò Pagué entera-
mente : *In assē vendidi* , vel *satisfeci*. De contado , ò A el instante : *In rem presen-
tem*. * Despues , ò En adelante : *In posterum*. No danzas à són , ò à compás , ò con
concierto : *In numerum non saltas*. No tengo testigos , de que se lo he dado , ò Se lo
dí à solas , ò sin testigos , ò Le soborné : (conforme en la ocasion , que se habla)
In manum ei dedi. * Se me ofreció ; Me acordé , ò Consideré esto : *In mentem mi-
bi hoc venit*. Con verbos de quietud se halla algunas veces con acusat. en lugar de
ablat. v. g. *In os laudor* ; *terga autem vapulant* : Por delante me alhagan ; y por de-
trás me muerden : por *In ore*. * Empezó el corazon à darme vuelcos en mi pecho :
Cor in pectus emicare capit : por *In pectore*. Juntase con ablat. con los de quietud , y
en las locuciones siguientes : v. g. *In me uno est* : En mí solo consiste esto. *Ille in are
meo est* : Somos amigos. C. 15. ep. 14. y podia decir : *In uno are sumus*. * Los Ro-
mános estiman muchísimo à un Español : *In Románis Hispanus plurimā valet gratiā* :
por *Apud*. El puerco era estimado : *Suserat in pretio*. Ov. 6. Fast. v. 179. * Los vir-
tuosos no hacen esto : *In virtutis cultoribus obscenum est* : por *Inter*. En el mismo
dia : *In ipso die* : por *Intra*. * Estár en su mano : *In manu esse* (ò *in sua potestate*.
Q. C. 14. n. 14. *Cetera in vestra potestate sunt* : Lo demás está en vuestra mano.)
Estár à mano : *In manibus esse*. Tambien se halla con ablat. de instrumento , *in sa-
cris* : v. g. *Rege eos in virga ferrea* : Castígalos con rigor. Lee *Ablat. Instr.* Aunque el
verbo signifique movimiento , es como si fuera quietud , si no se sale de tal lugar ,
donde hace el movimiento : v. g. *Deambulō in foro* : Me passéo en la plaza : y si
dixera : *Venō in forum* , si que era absoluto movimiento , por ir de un lugar à otro ,
condicion mas evidente , para denotar el movimiento.

SUB compone à las dicciones , como su inicial no sea H, Q, ò X : v. g. *Subaus-
culto*, *Subbibo*, *Subcreſco*, *Subduco*, *Súbeo*, *Súbigo*, *Subjáceo*, *Súblevo*, *Submergo*, *Súbnego*,
Suborno, *Subrepro*, *Substituto*, *Súbrabo*, *Subvénio*, *Subúro*. Si la inicial de la diction fuere
C,

C, F, G, ò P, la B de la preposicion se muda en las letras dichas: v.g. *Succuro, Sufficio, Sùggero, Suppono*; con M dicen, que suele perder, guardar, ò mudar la B en M: *Submitto, Submitto, ò Summitto*; pero en Salas, y Nebrija solo se halla *Submitto*: con la R suele mudar la B en R, ò conservarla: v.g. *Surrípia, ò Subrípia*. Con T la muda en S: v.g. *Sustollo, Sustento, Sustineo*. Si se sigue S, pierde la B: v.g. *Suspicio, Suspiro*. En *Sustineo, Sustento, Súscito, Suspédeo, Suspendo, Suspecto, Suspicio, Súspicor, Sustollo*, dicen son de *Sursùm*, por quien antiguamente, segun Ambrósio, ponian *Susùm*, y para componer dichos verbos, quitaban el *Um*, y quedaba *Sus*: con que andaremos con interpretaciones para *Sublátum*, supino de *Sustollo*, que cobra la B, ò que queda entera la prep. *Sub*.

Significa *Debáxo, Despues, A esso de, Poco à poco, Poco antes, ò despues*; y tiene otras significaciones, porque se pone por *Circiter, Per, Pauloante, Post*, y significa tiempo, y se junta con verbos de movimiento; y el ablat. le quiere con verbos de quietud: *Quibus vivendum esset sub eo, qui se Iovis filium crederet. Q. C. 6. n. 10. v. g. Subsequor te: Detrás de tí voi: ò Yá te sigo: por Post.* * Despues, que yo, fué él: *Succedit ille mihi*. Los ladrones de casa nos lo quitan todo, cogiendonos las vueltas, ò à escondidas: *Domestici latrones subripiunt omnia nobis: por Clam.* * Si à el principio no resistimos, poco à poco, ò sin sentir, nos inquinamos: *Si principiis non obstamus, vitium subrepat animabus: por Sensim.* Como si huviera todavía esperanza: *Tamquam subesset spes.* * A la sombra: *Sub umbra*. En poder de un Tirano: *Sub Domino crudeli*. Así Ov. Fast. 6. v. 431. *Sub Priamo servata parum.* * Al fin de la vida: *Sub vita exitu*. A el aire, ò En descubierta, ò A Cielo raso: *Sub dio, l. Cælo.* * Sujetarse: *Sub jugum mitti*. Ser vendido en almoneda: *Sub coronâ, l. hasta subire*. Ven presto: *Sub manu veni*. * Delante de los ojos, ò (*ut supra*) A ojos vistas: *Sub oculis*. A la falda de el alto monte: *Monte sub aërio*. Virg. Æn. 6. v. 234. * Sopena de muerte: *Sub capitis pœnâ*. Junto à la ciudad tengo mi heredad: *Sub urbe meus jacet agellus*. Echalo todo debaxo de la mesa: *Omnia conjice sub mensam*: denota movimiento. * A el amanecer: *Sub lucis ortum, l. Sub aurora risum*: A el anohecer: *Sub lucis occasum*. * Aun entre las tinieblas de la noche se vieron de varios modos unas figuras tristes: *Simulacra modis pallentia miris Visa sub obscurum noctis*. Virg. Georg. 1. v. 477. * Debaxo de condiciones: *Sub leges*. El Cielo se dexa ver, ò se puede ver: *Sub aspectum Cælum cadit*. Cosa sujeta à los sentidos: *Res sub sensus; l. sensibus subjecta*. * Esto sale de repente: *Sub manum hoc nascitur*. En esta region vivimos: *Sub hoc vivimus Cælo*. * Aquellos dias: *Sub eos dies*: por *Per*. Delante del Altar mayor está la tumba: *Sub maximam aram bustum est*: por *Ante*. Despues del padre se sentaron los hijos: *Sub patrem filii sederunt*: por *Post*. * Un poco antes de chocar con el enemigo, se forman los soldados: *Sub eruptionem in hostem milites formantur*: por *Paulò ante*. * A esso de, ò A el rededor de la una, ò A la una, ò Poco mas, ò menos de, ò Casi à la una se come: *Sub primam meridianam prandium est*: por *Circiter*. Significa à veces *Algo*, quando es diminutivo de verbo, y de adjetivo: *Rescripsi tibi subiratus. C. 3. ep. 9. Subimprudens videbare. 7. ep. 7. Subinvideo tibi. l. 7. ep. 10. v. g. Algo me huele à mentira: Subolet mihi mendacium*. Algo dudoso estas de acetarlo: *Subdubitas, an accipias* * Algo se recela: *Subveretur*. Algo se rie: *Subridet*. Algo roxo: *Subflavus*. Algo amarillo: *Subpallidus*.

SUPER, contraria de *Subter*, compone à las dicciones, cuya letra inicial no sea H, Q, T, ò X: v.g. *Superaddo, Superbibo, Supercreasco, Superduco, Superedo, Superfero,*

fero, Supergero, Superjaceo, Superimpono, Superlabor, Supermando, Supérnato, Superobruo, Superpono, Superrádo, Supersédeo, Supervénio, Superundo. En *Eo* se le añade *B*, *Supérbio*.

Significa *Sobre, Encima, Junto à, ò Mas de.* *Super Numidiam Gétulos accipimus, &c. agitáre* Sall. in Jug. f. 63. lin. 19. *Sed te super omnia dono unum oro.* Virg. *Æn. II. v. 283. Ipsum vebébat elephanti super ceteras bélluas émineas.* Q. C. 8. n. 13. *à el princ. v. g. Super saxum sedi:* Me senté en, ò sobre una peña. * Cinco mil, y mas murieron en el cuello de un jubon, unos murieron à uñate, y otros à retortijon: *Pediculos super quinque móllia:* por *Plusquam, l. Ultra:* vel *Quàm plúrimos in thorace jam unguis, jam digitorum contorsione pediculorum necavi.* Dormí hasta mas de la média noche: *Super médiam noctem dormivi.* * Hai uno, además de otros, mui sabio: *Est super ceteros quidam omnino Minervæ thesauris ditatus:* por *Preter.* Llegaba el vestido por encima de la rodilla: *Vestis super genua erat.* Q. C. 5. n. 6. * Mientras, ò Quando se estudia, no se habla: *Super studium, nihil allóquit:* por *Inter.* Con movimiento quiere acusat. v. g. *Corriera el Sol, ò por encima, ò por debáxo de la tierra: Sive super terram Phæbus, seù curreret infra.* * En una conversacion, que se levantó en la cena: *In sermone super cœnam:* por *Inter.* Sobre los recibidos le presté cien doblones: ò Además de los ciento, ò Cien doblones mas, &c. *Super acceptos centum nummos duplos áureos dedi mútuos:* por *Præter.* * No pasaste del río: *Super flúvium non cucurristi:* por *Ultra.* Aunque en ésta significacion tal vez se hálla con ablat. à no entenderla por adv. en estos dos exemplos: (*ut alii*) v. g. *Después de média noche me dormí: Nocte super média (Virg. Æn. 9. v. 61.) somnum cepi.* No lo hace por vanidad: *Nec super ipse sua molitur laude:* por *Pro, l. Ob, l. Propter.* * Ya te daré parte de ésto: *Hæc super re scribam ad te:* por *De:* Cic. ad Att. l. 16. ep. 6. f. 552. G. *Sobre la verde yerva: Fronde super viridi:* Virg. *Ecl. I. v. 81.* El ablat. en la significacion de *Sobre, ò Encima,* es poético: en la 3. lec. de S. Francisco de Paula está con ablat. Tambien se pone, como adverbio: v. g. *Por todas partes es trabajo: Hinc, atque illinc super, subtérque angustiis premo.* Basta, y sóbra: *Satis, superque est.* * Mui enojado con él, ò contra él: *Illi iratus super:* por *Valde.* Desde arriba, ò De lo alto de la torre lo vi: *Super é turri vidi.* Mui enojada: *His accensa super.*

SUBTER de *Sub* compone à la dición, cuya inicial fuere *D, F, I, L, M, S:* v. g. *Subterdúco, Subterfugio, Subterinjáco, Subtérmino, Subtérneo, Subtérseco.*

Significa *Debáxo, ò Por debáxo;* mas frecuente quiere el acusat. v. g. *De tejas abaxo: Subter sidera.* * *Plato, &c. iram in pectore cupiditatem subter præcordia locavit.* Platon dixo, que la ira estaba en el pecho, y la codicia en el corazon. C. 1. *Tusc. f. 169. C, & D.* Así se dirá: *subter præcordia Divinum Iovem oportet locari:* Se debe amar à Dios mucho. * El Sol ocupa por debaxo casi la región média: *Subtér médiam fere regionem Sol occupat:* esta sin caso. Es alivio tolerar los acasos debaxo del galápago militar: *Ferre libet subter densâ testudine casus.* Virg. *Æn. 9. v. 514.* Es poético el ablat.

SUBTUS de **SUBTER**, ò **SUB** segun otros, rige acusat, y rara vez ablat. no compone, significa *Debáxo, ò Por debáxo;* denóta de ordinario persona, y rara vez lugar; à el contrario de *subter*, que de ordinario denóta lugar, y rara vez persona: con movimiento rige acusat. v. g. *Cadent subtus pedes meos:* Caerán debaxo de mis pies. Mas frecuente se halla sin caso: Los perros han de ser, ò tener los labios un poco negros, ò colorados del ocico, ò dellábio de arriba; no mas undido,

do, que el otro, ni éste, que le cuelgue por abaxo: *Canes sint labris subnigris, aut rubicundis; neque remissis superioribus, neque pendulis subris.*

Las preposiciones siguientes solo se hallan en composicion. *Am* significa *A el*, ò *En rededor*; compone à diction, cuya inicial sea *A, E, I, V, H, F, P*. Con las vocales se añade *B*: v. g. *Ambages, Ambédo, Ambio, Ambúro*: con las consonantes se muda la *M* en *N*: v. g. *Anbélo, Anfractus*. Q. C. s. n. 4. *Per cállium anfractus eum intráre*: solo con la *P* no se altera: v. g. *Amplector*.

CON vale por *Cum*, compone à la diction, cuya letra inicial no fuere *X*: v. g. *Concedo, Condo, Confido, Cóngero, Conjicio, Conmitor, Conquiesco, Cónsecro, Conticeo, Converto*. Si la diction empieza con *B, P, M*, se obedece à la Orthographia: esto es, que se muda la *N* en *M*: v. g. *Combibo, Comiendo, Compóno*: y si empieza con *L*, ò *R*, se muda la *N* en *L*, ò *R*: v. g. *Collido, Corruo*. Si empieza con vocal, ò con *H*, se pierde la *N* del *Con*: v. g. *Coárguo, Coedifico, Coérceo, Cobíbeo, Coinquino, Cooperio*: en *Cómedo*, la *N* se mudó en *M*, *causà Euphoniae*; en *Combúro* recibió *B*; en *Cogo* perdió la *N*, y el simple perdió la *A*: En *Cognosco*, undè *Cognitor, Cognitio*, y *Cognobilis*: y en *Cognoscor*, undè *Cognátus, Cognatio*: y en *Cognóminor*, undè *Cognómen*, y *Cognomentum*, se mudó la *N* en *G* por *Anáthesis*; y no se júzgue, que es mudar la *N* en *G* por empezar la diction compuesta con *N*, porque tambien lo hiciera con otros: v. g. *Connátor, Connecto, Connitor, Connúdo*. Los verbos siguientes son simples: v. g. *Coagmento, Coágulo, Concilio, Concino, Cónsulo, Conniveo*. Los siguientes son compuestos, y derivados de nombres: v. g. *Concordo* de *Cor*; *Cóngelo* de *Gelu*; *Cónglobo* de *Globus*; *Cóngrego* (como tambien *Aggrego*, y *Ségrego*) de *Grex*; *Conjungo* de *Iugum*; *Considero* de *Sidus*; *Contemplor* de *Templum*; *Contigno* de *Tignum*. Los siguientes son derivados: *Conciónor* de *Cóncio*; *Consilio* de *Consilium*; *Convitiór* de *Convitium*.

Significa unas veces lo mismo, que *Simul*: v. g. *Confedeámus*: Sentémonos, *id est*, los dos juntos, porque sin el *Con* decia session el verbo; pero no compañía, ò *Cercanía immediata*: otras *Contra*: v. g. *Contendo, Altercár, Porfiár*, ò *Competir con alguno, id est*, Ir contra el dictamen de otro: otras significa aumento.

DI compone à la diction, cuya inicial fuere *D, F, I, L, M, N, R, S, V*: (la *I*, y la *V* son consonantes) v. g. *Didúco, Digeró, Dijúdico, Dilábor, Dinico, Dinúmero, Dirimo, Dísero, Divello*. *Dirimo* recibe *R*, y significa division: v. g. *Dividir*.

DIS compone la diction, cuya inicial fuere *C, F, I, P, Q, R, S*, ò *T*: v. g. *Discédo, Disjungo, Displíceo, Disquíro, Disrumpo, Dissídeo, Distrabo*: con la *F*, se muda la *S* en *F*: *Differo*: En *Dignosco* la *S* se mudó en *G*: en Antonio Nebrija hai *Disglútino, Disgrego, Disgregus*; & in sacris: *Dismembrátor*: es de un moderno, en los Calepinos no lo he hallado.

Significa unas veces *Division*: v. g. *Disjungo, Desunir*, ò *Apartar*: otras *Variedad*: v. g. *Dispóno*: Poner en diversas partes: otras *Privacion*, ò *Negacion*: v. g. *Dis-similis, id est Non similis*: (sic *Difficilis*) *Diffido*: Desconfiar: otras *Discórdia*, ò *Oposicion*: v. g. *Dissídeo*, ò *Disséntio*: Estár discordes, ò *De contrario parecer*: otras *Augmento*: v. g. *Discúpio*: C. l. 8. ep. 15. *Desear mucho*: otras *Adversidad*: v. g. *Dispéreo*: Acabar mal. Ovid. 2. Amor. Eleg. 10. v. 21. y Ter. Heaut. act. 5. sc. 2. v. 17.

RE compone la diction, cuya inicial no fuere *R*, ò *X*: v. g. *Rebello, Recógito, Reddo, Refúgio, Regrédiór, Rejicio, Relinquo, Remóveo, Renúncio, Repello, Requíro, Resisto, Retíneo, Révoco*. Si la diction empieza con vocal, ò *H*, se añade *D*, *gratia*
Eu-

Euphonia : v. g. *Redárguo*, *Rédeo*, *Rédimo*, *Redóleo*, *Redundo*, *Redhibeo*, y tambien en *Reddo*, para distinguirlo de *Rédeo*, como el *In* con *Egeo* : v. g. *Indígeo*.

Significa *Atrás*, ò *Por detrás* : v. g. *Respicio*, *Mirar atrás*: *Reverto*, *Volver*. Denota perfeccion : v. g. *Recognosco*, *Reconocer*, ò *Conocer bien*. C. 12. ep. 12. *Tuum erga me amorem recognovi* : *Reconozco*, ò *Conozco bien* lo que me quieres : otras *Reciprocacion* : ut *Rédamo*, *Amar à quien le ama* : v. g. *Págue el hijo à su padre el amor*, que le tiene : *Filius patrem redamer*: otras *Contrariedad*, ò *Repugnancia* : v. g. *Resisto*, *Resistir*, ò *Oponerse* : otras *Repeticion*: v. g. *Rétego*, *Cubrir otra vez*, ò *Volver à cubrir* : otras *deshacer lo pasado*, ò *volverle à el principio*: v. g. *Repuerasco*, *Volverse à muchacho* : otras *Aumento* : v. g. *Redundo*, *Rebosar* : otras *Distancia larga* : v. g. *Andar lexas tierras* : *Repófitas terras tentare* : otras significa lo contrario del simple : *Tego*, *Cubrir* : *Rétego*, *Descubrir* : *Signo*, *Cerrar* : *Resigno*, *Abrir* : otras no altera cosa : *Cáleo*, *Calentar*: *Recáleo*, *Calentar*. Con que *Rétego* significa *Cubrir*, *Descubrir*, y *Volver à cubrir*; así *Flores Latínas* : pero no sucede con todos esto; el contexto lo dará.

SE compone la dición, cuya inicial fuere C, D, G, I, L, M, P, V conso- nante : v. g. *Secédo*, *Sedúco*, *Ségreco*, *Sejungo*, *Séligo*, *Semóveo*, *Séparo*, *Sévoco*. Forma à *Seorsum*, y *Seorsim*.

Significa *Apartamiento*, *Division*, *Disjuncion*, ò *Separacion* : v. g. *Séparo*, *Separar*, ò *Sacar aparte* : otras veces *Negacion*, ò *Privacion* : *Secors*, *Cosa sin co- raron* : otras dice *Eleccion* : *Séligo*, *Escoger lo mejor*.

Esto es lo regular entre los AA. mas clásicos ; no quita esto, que alguno haya invertido alguna vez lo que llevamos dicho, en particular en lo que toca à la com- posicion de los verbos con dichas prep. ò en la corrupcion de la prep. ò hallar al- gun verbo mas, lo qual enseñará el uso: y si se encontráre, no se hará dificultosa su inteligencia segun las reglas yá dadas. Pero no entiendas, que à todos los verbos entran à componer todas las prep. unas sí à unos, y otras à otros: y si hai dos jun- tas, la segunda rige, y la primera se hace adverbio. Lee f. 142. lin. 3.

VE. Esta voz unas veces aumenta : v. g. *Vebemens*, *Vegradis*: otras disminu- ye : v. g. *Vecors*: *Sin coraron*, ò *Sin ánimo* : *Vesanus*, *Loco*, *Majadero*. El quitar, poner, ò mudar es por figura, como te lo enseñarán las de *Metaplasmo*.

DE LOS ADVERBIOS.

De demostrar : *En*, *Ecce*.

De desear : *Osi*, *Utinam*.

De exortar : *Agè*, *Ejà*.

De lugar : *Ubi*, *Undè*.

De negar : *Minimè*, *Nec* : v. g. *Expecta igitur hospitem cum minimè edacem, tum inimicum coenis sumptuosiss. Vale. Cic. l. 9.*

ep. 22. *Id est, Nequaquam edacem. Sic exponit Ascensius : & Huvertinus sic: Non multi cibi. Et l. 6. ep. 6. Quem minimè imbecillum esse, & audio, & spero.* (1) En lo dicho, y en las autoridades se vé, que está por *Non* : y aun el *Nihil* se hálla con dicha suposicion. (2) Su- pongo, que ambas parece admiten mas

Nn

ex-

(1) C. 10. ep. 31. *Minimè mirum (por Non mirum) debet tibi vidèri, nihil me scripsisse de rep. &c. nequaquam tantà in morà est.* La misma en el 9. ep. 12. *In Con- cilio sess. 13. c. 2. quod incipit: Reus ab Episc. dice: Et Judex, nisi illis visis, minimè (por Non) procedat. Et sess. 6. cap. 1. quod incipit: Primum, &c. à el fin dice: Tametsi in eis liberum arbitrium minimè extinctum esset.* (2) C. ad Att. 12. ep. 14. *Nihil (por Non) puto opus esse tuà contentione, nec Balbo, & Oppio. Et pro Mil. f. 772. B. Nihil (por Non) sanè id profit Miloni.*

extension en el modo de negar, por lo que hubo tanta qüestion estos años últimos en la oposicion en cierta Ciudad, y se me consultó la significacion del *Minimè*, por lo que he puesto aquí éstas autoridades.

De preguntar: *Cur? Numquid?*

De relativo: *Cùm, Dùm.*

De semejanza: *Ceu, Sicut.*

De tiempo: *Iam pridem, Quàm diù, Tum, Tunc*, y con el genit. *témporis.*

De vedar: *Ne.*

Ponése aquí uno, ù dos de cada genero; pues los demás se pueden inferir: fuera de que en el tom. 1. hallarás muchísimos, como verás en la tabla: los demás, que fon de modo, los verás en el f. 244. lin. 39. que por ser dilatado el tratado, y no repetirle aquí, te remito allá. Este adverbio se junta con verbo, adjet. ù otro adverbio: v.g. *Rarò, ádmòdùm. Q. C. 4. n. 13.* Mui raras veces.

DE LAS INTERJECIONES.

De alegría: *Evàx, Vah, O.*

De admiracion: *Papè, Vab. (3)*

De alabar por búrta: *O.*

De amenazar: *Væ.*

De búrta: *Hui, O.*

De dolor, y llanto: *Ab, Hei, Hem, Heu. (4)*

De escarnio: *O.*

De exclamar: *O, Prò, Prob, Ehem. (5)*

De gritar: *Ob, ob.*

De hallar algo sin pensar: *At, at, at.*

De indignacion: *Hèm, Malùm (6)* lee f. 242. lin. 42.

De instar: *Agè, agè. (7)*

De llorar: *Hei, Hoi.*

De llamar: *Heus. (8)*

De maldecir: *Nefàs, Nefandùm.*

De poner silencio: *St.*

De reír: *Aba, ba, bae. (9)*

De suplicar: *Amábò. (10)*

De suspirar: *Ab, ab.*

De temor: *Hei.*

De vedar con enfado: *Apagè, Apágesis. (11)*

DE LAS CONJUNCIONES.

Ac: *Y, Como, Que.*

An: *Por ventura, Si*: y si se repíte en la primera oracion, significa *Si*, y en la segunda *O*: compuesta es *Annon: O no.*

At: *Mas, A lo menos, Empéro, Pero.*

Atque: *Y, Que, Luego, Al punto, Después que.*

Ast: *Mas, Empéro.*

Autem: *Mas, Y, Luego, Al punto.*

Contra: *Contra, De otra manera, Al contrario, Enfrente.*

Cùm: *Después. C. 9. ep. 26. Después que, Quando. C. 2. ep. 6. Nondum erat auditum, &c. Cùm: Como, Aunque. Cùm, &c. Cùm, &c. Assi, &c. Como, &c. vide tom. 1. f. 27. §. 42.*

Enim: *Porque, De verdad, ò Verdaderamente que. C. 14. ep. 3. Conficior enim mærorè.*

Enim verò: *Por cierto, que.*

Equi-

(3) *Perf. Saty. 7. v. 79. Papè! &c. recusas credere tu nummos!* (4) *Ov. Met. 6. v. 387. Ab piger ab non est!* *Ter. Adel. act. 1. sc. 2. v. 32. Ab! auscultæ. Et v. 47. Ab! si pergis, abtèro.* (5) *Ovid. Nux Eleg. 1. v. 159. O ego, &c. putavi quoties, &c. Ter. Adelph. act. 3. sc. 3. v. 19. Ehem, Demèa, haud aspè veram te!* (6) *Ter. And. act. 5. sc. 4. v. 26. Hem perit!* *Et Heaut. act. 5. sc. 1. v. 10. Ehem, Menedeme, advenit?* (7) *Ter. Heaut. act. 2. sc. 3. v. 90. Age, age cedo sthuc tuum consilium. Et in And. act. 5. sc. 4. v. últ. Age fiat. Et in Adelph. act. 5. sc. 4. v. 23. Age, nunc jam experiámur porrò contrà. Et in Eun. act. 2. sc. 3. v. 19. Age, inepte.* (8) *Ter. in Heaut. act. 2. sc. 3. v. 106. Heus, heus, Sire.* (9) *Ter. Heaut. act. 5. sc. 1. v. 13. Ch. Aba, ba, bae, M. quid resisti?* (10) *Ter. Eun. act. 1. sc. 2. v. 50. Hoc ágite amábò. Et act. 3. sc. 3. v. 28. Fac amábò. Y v. 31. Amábò, ut illuc trãseas. Plaut. in Mostel. act. 1. sc. 3. v. 139. Cedo, amábò, decem.* (11) *C. 5. ep. 10. Apage te cum nostro Sex. Servilio. Et ad Her. 4. f. 72. B. Apage te, inquit, adeis commodávi.*

Equidem: *Cierto, Ciertamente, En verdad, Verdaderamente.*

Ergò: *Ea, Esto supuesto, En conclusion, Por, Pues.*

Et: *Y, Así, Como, Tambien. Et, &c. Et: Así, &c. Como: ò Lo uno, &c. lo otro: Quantò studiò dignitatem tuam, & in Senatu, & ad pòpulum defènderim: Así en el Senado, como con el pueblo, &c. y repara aun con caso diferente, porque ató sentido. C. 12. ep. 7.*

Etenim: *Porque, Ciertamente.*

Etiàm: *Y, Todavía, Aun, Demás de esto, Así, Tambien, Antes: Etiàm, atque etiàm: En gran manera, Una, y mil veces, Encarecidamente.*

Et si: *Aunque, Puesto que, Aun con.*

Igitur: *Pues, Y así.*

Io: *Viva. Bis, Io Aretúsa, Io Aretúsa, vocávit. Dos veces dixo: Vitor Aretúsa, vitor Aretúsa. Ov. 5. v. 54. ante finem.*

Itaque: *Pues, Y así.*

Iam: *Yá, Ahora, Luego, Demás de esto.*

Iam, &c. Iam: *Unas veces, &c. otras, &c. Yá, yá.*

Nam: *Porque.*

Ne: *No, Que no, Para no, Para que no, Pues, Por ventura, Si.*

Nx: *(con diphtongo) Verdaderamente.*

Quia: *Por, Porque, Quanto à, Por quanto.*

Quidem: *Ciertamente, En verdad que.*

Quóniam: *Despues que, Por, Porque,*

Quanto à, Por quanto.

Quoque: *Y, De la misma suerte, Tambien.*

Sed: *Empéro, Mas, Pero, Sino.*

Si: *Si, Con tal que, Aunque, Puesto que, Oxalá.*

Sic: *Así, En tal, ò En gran manera, Tan.*

Siquidem: *Ciertamente, En verdad que, Porque, Puesto que, Supuesto que, Si.*

Sive: *Si, O*

Tam: *Tan, Tambien.*

Tamquàm: *Así como, Como, y partido es Así, &c. Como. Vide tom. 1. §. 42.*

Tamen: *Empéro, Finalmente, Mas, No obstante, Pero, Tan solo, ò Solamente.*

Tamet si: *Aun con, Aunque, Puesto que.*

Tum: *Así como, Demás de esto, Despues.*

Tum por Tunc: *Entonces.*

Tum demùm: *Ultima, ò Finalmente.*

Ut: *Así como, Así que, Aunque, Como, De suerte que, Despues que, Oxalá, Para, Para que, Que, Respecto que, ò de, ò de lo que, Segun, y los Romances del modo concessivo. Advierte, que el Romance A, Para, ò Para con, &c. no siempre rige al Que: v. g. Es para quien lo quisiere: Est, qui cupièrit.*

Vel: *Así, A lo menos, En grande manera, Ciertamente, Como, O, Tambien.*

Verò: *Ciertamente, En verdad, Mas, Pero, Verdaderamente.*

En el tom. 1. están bastantes, así compuestas, como con otras várias significaciones.

EXPLICACION DE LOS RELATIVOS, Y CORRELATIVOS.

EL oficio del Relativo es manifestar, y traer à la memoria el nombre, ò otra cosa passada. El Relativo es de dos maneras, de *Substancia*, y de *Accidènciã*: el Relativo de *Substancia* se divide en Relativo de *Subst. de identidad*, y Relativo de *Subst. de diversidad*: el de substancia de identidad es, el que trae à la memoria, y refiere algun subst. (ò cosa, que se ponga por él) que venga antes del Relativo: v. g. *Ego sum, qui eram*: Soi el que era: ò siempre soi uno: y hace uno mismo en substancia con el antecedente, y ponese concertado (en género, numero, y persona) con el antecedente en los casos, en que entra, para no andar repitiendo el antecedente à cada palabra, (por poder entrar en muchas partes) y se hiciera una inepta repetición. Llamase así *ab idem*, y *ens*, ésto es, un mismo ente, ò una misma esencia, *de eadem essèntiã*: v. g. *Petrus cantat, & ille fides percutit*: Pedro canta, y él toca: porque, aunque son dos términos en la voz distintos, dicen solo

de un mismo sugeto, porque Pedro es, el que canta, y Pedro es, el que toca, y aquí el *Ille* dice, que hace el acto de tocar el mismo sugeto, que hace el de cantar.

Este tal nombre, de quien el Relativo hace relacion, se llama *antecedente*, que quiere decir cosa, que está antes, y nunca despues, porque à estar despues, yá no sería antecedente; sino *subsequente*: y aunque oígas, que el antecedente se pospone à el Relativo *ut sic*, es modo de explicarse con la puericia, para que entiendan mejor el úso de los AA. (como es así) que posponen el antecedente à el Relativo, y en el mismo caso, y numero; pero se entiende delante del Relativo dicho nombre, (ò antecedente) que está pospuesto: v. g. *Ea est enim, quam eloquentiam diximus.* C. 2. de Off. à el medio, fol. 505. B. Aquel *Ea* concierta con *eloquentia* tácito: y así se conoce, que lo entendieron los AA. pues bastantes veces expresáron antes, y despues del Relativo; (y en el Español, ò à el construirlo no se explica el antecedente mas de una vez) porque, si así no fuera, no era adecuado el termino, ò voz *Relativo*, ni la definicion, porque no decía con su oficio; pues entonces diría lo futuro, y no lo pasado: y así no referiría; sino preferiría: *Relativum est rei ante latae recordativum*: sic Dialect. in ejus defin.

Los Relat. de Substancia de identidad son ocho. *Qui*, *Hic*, *Iste*, *Ille*, *Ipsa*, *Idem*, y *Sui*. *Qui* significa *Quien*, *Que*, *El que*, *El qual*, y se pone por *Is*, (è *Iste*, *Hic*, ò *Sui* à veces) y mejor despues de punto. *Hic* significa lo que tengo (v. g.) en mis manos. *Iste* Este, que es lo que está junto à mí; pero no tan cerca, como el *Hic*. *Ille* el que está mas lexos. *Ipsa* el propio. *Idem* el mismo con mas identidad, que el *Ipsa*. *Sui* es el mismo, que el antecedente. En el tom. 1. f. 183. se advierte de las cinco terminaciones de *Quis*: que en las tres *Qui*, *Que*, *Quod*, es Relat. de su naturaleza, interrogat. è indefinito, *quoad usum*, como otra palabra no interrogat. lo puede ser, no *per se*; sino *quoad usum*; pero las dos *Quis*, y *Quid* son *per se*, *ex naturâ suâ* interrogativas. El *Quid* tambien es terminacion substantiva, y así no hace concordancia con subst. alguno; sino que le rige à genit. *ut in Adjectiva, cum substantivè*, &c. Si se hallasse concertado, será con adjetivo, y él como substant. v. g. *Quid mirum?* *Quid ens?* Usase tambien sin preguntar: v. g. Yo sé, lo que he de hacer: *Quid agam, scio*: Plaut. in Aulul. act. 1. sc. 2. v. 28. Todos me preguntan, que como me và, que es de mi vida, y en qué me entretengo: *Omnes, &c. Rogant me, ut valeam, quid agam, quid rerum geram*: *Ibì v. 29.* aquí está dudando, ò indeterminadamente, *undè indefinitum*.

El *Quis* no es adjet. sino una terminacion interrogativa, indefinita, que no determina persona cierta, y por esto no concierta con el substant. aunque oígas *Quis est iste?* porque, si concertara, tambien se diría *Quis est hoc?* &c. y no lo hallarás: solo es un termino el tal *Quis*, con que se indaga el sér de aquel substant. Yá véo, que dirás, que Plaut dixo in Aulul. act. 2. sc. 1. v. 16. *Ubi ea est? quis ea? Est nam optima?* y v. 48. *Dic mihi, queso, quis ea est, quam vis ducere uxorem?* Dime, quien es ésta, con quien te casas? En casos semejantes dice el P. Vargas, que es figura Enálage *Quis* por *Que*: cada uno figa su parecer, fuera de que éste es Poeta, y *necessitate metri* hace, lo que no puede el Orador, ni Histórico: y diciendo *Que ea*, havia finalepha. Y si se quiere decir, que está usado por femenina terminacion, yá responde Torres f. 100. que se antiguó; pero parece mejor, que se dixo *Quis* por la duda, de quien era la muger, con quien se havia de casar, y que no se duda está por *Que*, por el sexo discernido. Con que si dice *Quis*, es por dudar, y ser indeterminado el sugeto, y esto yá se antiguó, como se verifica de Plaut. y Terenc. en

en muchas cosas: y si *Quæ*, es por estár decidido el sexo. In sacris dice: *Quæ est ista, quæ progreditur quasi aurora? id est: Qué muger, ò Señora, &c.* Y quando vés *Quis homo périt?* está entonces por *Qui interrogativè*, ò por *Aliquis*, que es mas propio: v. g. *Quando quis homo me quæsièrit, &c.* Quando algun sugeto preguntare por mi. *Nescio, quis miles desit:* No sé, qué soldado falta. *N si quis* (por *aliquis*) *Deus, vel casus aliquis subvenerit.* C. 16. ep. 11. y aun *Quid*, por *Aliquid*: *Totos dies scribo, non quò proficiam quid, sed.* Ad Att. l. 10. ep. 15. f. 442. F. Pero quando está sin subst. no hai duda; aunque se responda con nombre de qualquiera género, que sea: v. g. *Quis obiit? Petrus, l. María, l. Mancipium:* con qualquiera se puede responder, y no decimos, que conciertan con el *Quis*. Luego este *Quis* está indeterminado, para indagar de qualquiera sugeto (incierto) por la duda, que tiene, (pues esto le sucede a el termino, ò voz interrogativa) y por esto con ninguno concierta, (como tal interrogativo) porque yá determinára, ò señalára, y por consiguiente no indagára la esencia: luego si determina (sea lo que fuere) ò especie, ò esencia, &c. no se pondrá *Quis*; sino *Qui, æ, d.* Luego ésta oracion, y sus semejantes, *Quien se casó con Pedro?* dirás *Quæ, &c.* pues aunque no señale determinadamente el sugeto, determina el sexo, que es lo necesario para el género, porque se entiende muger. Lee el tom. 1. f. 183.

Otras substituciones, y alteraciones de significacion se hallan de las cinco terminaciones, y mui frecuente en Poetas, y se suele errar su interpretacion de su obscura posición: v. g. Alguno está contra mí: *Quis in me est?* Yá sé, como lo quieres: *Scio, quò velis:* esta por *Quomodo*, l. *Qua ratione.* Qué se entiende echarle de casa, porque yo gusto de él? esto no: *Quò domò ejicias, quia me delectat? absit:* está por *Cur*, esto es: Por qué le has de echar, &c. Oxalá los Dioses todos le confundan: *Quò illum omnes Dii, Deaque perdant.* Plaut. Casin. act. 2. sc. 4. v. 1. está por *Utinàm*, y otros modos distintos, que hallarás en el tom. 1. por no repetir una misma cosa en ambos.

Los demás Relat. se diferencian, y úsan del modo siguiente, porque tambien hai en su úso confusion. *Hic* se úsa para cosas de primera persona: éste pie; ésta capa; ésta mesa: donde la primera persona posee, ò toca éstas cosas: *Hic pes; Hæc mensa; Hoc pàllium:* porque es, como si dixera: *Hic pes*, éste pie mio, ò que tengo yo: *Hæc Ecclesia:* ésta Iglesia, donde estoi: *Hoc opus, hic labor est.* Ovid. 1. Art. Am. v. 454. de donde sale *Hic, Hinc, Hæc, Huc, &c.* adverbios, que refieren à primera persona: Donde, De donde, Adonde yo estoi, vengo, voi, &c. Si refieren à segunda, es *Iste pes, Ista mensa, Istud pàllium*, como si dixeras: *Istud pàllium tuum:* undè *Istòic, Istòinc, Istòac, Istòuc*, que solo refieren à segunda persona: Donde tú (y no el otro) estás, &c. C. 4. ep. 5. *Qui si istòic affuissem.* Si se refiere à tercera, se diría: *Ille pes, Illa mensa, Illud pàllium:* porque es, como si dixera: *Ille mensa sua*, ò mas remota, &c. conforme la ocasion; y si no le cae bien el posesivo *Suus*, bastale, para ser tercera persona, el no poder ser primera, ni segunda. Tal vez se usará del *Is* por *Hic*: v. g. *Cum isto* (por *hoc*) *tèmpore cum gládiis armati.* Estando armados con sus espadas en éste tiempo: *id est*, el tiempo, que nosotros gozamos: porque se entiende, que está hablando Ciceron con Valerio, por lo que se hace primera persona. Tambien estos se diferencian entre sí: el *Hic* se diferencia de *Ille*, en que refiere el *Hic* à el nombre mas cerca de sí, è *Ille* à el mas lexos: v. g. *Mater, & filia plorabant; hæc pro patre, illa pro marito.* El nombre mas cercano à el *Hæc* es *filia*, pues por ésta mayor cercanía refiere à la hija; y el *Ille* à la madre,

por

por estár mas lexos el *Mater*, de el *Illa*: ésto es mas preciso, quando hai duda, que en ésta oracion, y las semejantes por no haver duda, de qualquiera, que se pufiera primero, estaba inteligible, y esso viene à ser lo que quiere decir Vala l. 2. Eleg. 5. que de *Hic*, è *Ille* úsan à veces igualmente los AA. Tal vez el *Ille* se pone, quando declara alguna cosa de autoridad, ò exceléncia: v. g. *Alexander ille magnus: Ille consonus Cato*: como quando decimos Carlos V. aquel Emperador tan celebrado: Un Corregidor, que aquí huvo, que gobernó tan bien, que creo, se llamaba Don Pedro Fernandez, &c. *Ille Prætor Matritensis adeò amans pátria, nómine, credo, D. Petrus Fernandinus, &c. Ille ego, qui quondam, &c. Virg. Æn. l. v. i.*

Is se suele diferenciar de *Idem*, en que, quando se pone *Is*, añadirás conjuncion, y con *Idem* no: v. g. *Quamcumque in sedem migrat apúm Regina, in eam est apes ipsæ (l. in eandem apes ipsæ) comitantur*: Donde vá la Abadesa, ván las abejas. *Ipsæ* se júnta con todas tres personas: *Ego ipse, tu ipse, ille ipse*; y aun tambien *Idem ipse, Hic ipse*. Hai *Reapse*, que significa, segun Salas, *En realidad de verdad*, y en la oracion de Cic. l. 9. ep. 15. *Crede mihi, non perindè, ut est reapse, ex literis prospicere potuisti*, construye Abril: Yo te certifico, que no lo puedes entender por carta tan por entéro, como yo lo tengo por la obra: y Ascensio en el Comento dice *re. s. ipsa, id est, re scilicet ipsa*: con que prueba ser *ipse, a, m.* Y siendo así es preciso cometer dos veces la figura *Anthithesis*. Con que es lo mismo, que *re ipsa*.

Del *Sui* lee en su regla: y advierte aquí, que, quando la palabra *Entre sí* refiere à nom. ò acusar. se úsa de *Sui* con *Inter*: y si refiere à otro caso, se úsa de *Ipsæ, a, m.*: v. g. Los hermanos riñen: (entre sí, ò uno con otro:) *Fratres inter se pugnant: l. Fratribus inter ipsos lis est.*

DE LOS RELATIVOS DE DIVERSIDAD.

Relativo de substancia de diversidad es, el que refiere distinto sugeto en el numero, y contrário à el de identidad, pues solo dice la similitud en género, y especie de unos con otros: v. g. *Audivi Petrum, & alios Magistros*: estará bien dicha la oracion, si Pedro era Maestro; porque dicho correlativo denóta, que el antecedente (que es Pedro) es de la misma especie, que el sustantivo, con quien concierta, que es *Magistros*: y así en los demás exemplos: v. g. *Colo humilitatem, & ceteras virtutes*: denóta, que la humildad es virtud; pero no se diría bien así: *Emi equos, & reliquas aves*; por ser diversa la especie, pues entonces denotára, que los caballos eran aves; pero sí diríamos: *Emi equos, & reliqua animalia*: porque, aunque fuesen aves los demás animales, conviene el caballo con las aves, aunque no en la especie, si en lo genérico, que es en la razon de animal: y se verifica aquí la propiedad del Relativo de diversidad, en que el nombre, con quien concierta, que es el animal, convenga con el antecedente, que es el caballo, à quien le conviene ser animal.

Los Relat. de diversidad, que diximos, eran *Alter, Alius, Reliquus, y Ceteri*, se diferencian unos de otros, porque de *Alter* se úsa, para significar à uno, quando se habla de dos, sea el que fuere. Lee tom. 1. f. 114. §. 379. y 380.

Alius se pone, para significar uno, sea el que fuere, quando se habla de muchos, haya los que huviere, como passen de dos: porque, quando se hable de dos, no se hallará el *Alius*; y si así fuere, significará entonces diversidad: *Alia mater mea, alia uxor*: Diversa es mi madre de mi muger: undè *Aliàs, Aliò, Alieter, Aliòqui, Aliòquin*. Lee tom. 1. f. 112.

Réliquus es cabal; à *Ceter*, l. *Ceterus* no dan tan en úso sus terminaciones masc. y fem. como la neutra de plur. pero se hálla, y forma à los adverbios *Ceterò*, *Ceterùm*, *Ceterà*: lee el tom. 1. f. 47. §. 127. Todos quatro conciertan en género, número, y caso con el substant. subsequente; y en especie con el antecedente.

El otro Relat. es de Accidència, que hace relacion del adjetivo. Los Relativos de Accidència son muchos, y los adjetivos, à quienes refieren tambien, son muchos, y vários, por significar cada adjet. de diverso modo, y su significacion es accidente en el substant. con quien concierta; lo que no tiene el de Substancia, que siempre está diciendo ser lo mismo, que el antecedente, à quien refiere; y el de Accidència en úso, y costumbre, ò qualidad, que es un accidente, que puede dexar de ser: *Accidens est, quod potest adesse, vel abesse præter corruptionem subjecti*: ita *Philosophus*: y aunque déxe de ser lo que es, ò se múde, siempre sale bien éste Relat. v. g. *Albus sum, qualis ille*: el ser blanco él, y yo, es un accidente, que puede dexar de ser, porque se puede perder el dicho color, y la esencia del sujeto existir; el de Substancia no; porque, ò no ha de haver ente, que es el antecedente, ò ha de referirle del modo, que fué, desde el principio, sin alguna alteracion.

A estos Relat. de Accidència se les llama *Correlativos*, por correlativarse cada uno con su equivalente. Todos se úsan *relative*, ésto es, como relativos, relativandose, como *Talis* con *Qualis*: v. g. *Talis populus, qualis Princeps*: Como es el Principe, así es el pueblo: y à el segundo le toca el romance *Como*: éstos son once, y conciertan con el substant. siguiente en gen. num. y caso.

QUALIS, & *E*, significa *Qual*, *Como*, ò *Conforme*, y con éste romance aplica à el substant. subsequente, con quien concierta, el significado del adjetivo, que concierta con el subst. anteced. porque estos correlativos refieren à dicho adjetivo anteced. aunque conciertan con el subst. que está despues de ellos: v. g. La hija es prudente, como la madre: *Filia prudens est, qualis mater*: *Qualis* concertò con *Mater*, y refiere el significado de *Prudens*, aplicandosele tambien à la madre, diciendo similitud entre madre, è hija en la prudencia. Algunas veces se halla concertado con el subst. anteced. pero es figura Helenismos: v. g. Las palabras se han de tomar, como son los sujetos, que, (ò conforme, quien) las dicen: *Verba existimanda sunt, qualia (por quales) proferentes*. En C. 7. ep. 24. hai *Et si qua est hec servitus?* Ascensio dice, que está por *Qualis*, y entonces es interrogativo.

Los adjetivos, que tienen por antecedentes los dichos correlativos, significan qualidad en color, como *Blanco*, *Negro*, *Azul*, &c. en sabor, como *Dulce*, *Agrio*, *Insípido*, &c. en accion, como *Bueno*, *Prudente*, *Cortés*, *Sábio*, &c. ò contrarios. Además de correlativarse con qualquiera de estos adjet. se correlativa tambien con *Talis*: v. g. *Qualis hera, tales pedisseque*: Conforme es el ama, así son las criadas. Tal vez se halla (segun Torres) duplicado *Qualisqualis*, por *Qualiscumque*: v. g. Lo que yo valiere, será, para servirte: *Qualisqualis ego, in tuo are totus ero*. Ov. 1. Trist. Eleg. 6. v. 12. *Que mando qualiacumque legas*. De *Qualis* sale *Qualiter*, y se correlativa con los adverbios de los adjet. con quien se correlativa *Qualis*, y con el adverb. que sale de *Talis*, que es *Taliter*, y como los adverbios modifican, y ésta modificacion recibe el verbo, particip. ò adjet. de aquí es, que ésta correlacion se hará con verbo, ò adjet. v. g. Tan claro explico, como tú: *Erudite explano, qualiter tu*: y así: *Amarum qualiter est fel*: sic Torres.

QUANTUS significa cantidad, que es de *Alto*, *Ondo*, *Grande*, *Chico*, *Pequeño*,

Angosto, Ancho, Redondo, Breve, Corto, &c. que son los adjet. que tocan à *Distántia omnis*, y así se correlativará con los adjet. que significan éstas cosas en cantidad: v. g. La mesa es de dos dedos de grueso, como el escaño: *Mensa pinguis est duobus digitis, quantum scabellum*, y con *Tantus*: v. g. *Dixi de te, quæ potui, tantâ contentione, quantum forum est*. C. 12. ep. 7. No es tan alta, como la silla: *Non tanta est, quanta sella*. Segun Torres se hálla repetido *Quantus quantus*, por *Quantuscumque*: v. g. *Quantus quantus es, vilis es*: De todos quatro costados eres villano. Tú todo eres un pozo de ciencia: *Tu, quantus quantus, nihil, nisi sapientia es*: Terenc. in *Adelph. act. 3. sc. 3. v. 40.* Y por *Quot* en *Claudiano* l. 2. de *Rapto Proserpinæ*, v. 307. v. g. *Convéniunt ánima, quantas truculentior Auster Décuti arboribus frondes, aut núbibus imbres; id est, Quot frondes.*

QUOT plural indeclinable, significa *Quantos* en numero, porque le han de preceder numerales cardinales *Unus, Duo, &c.* con quien se ha de correlativar, ò con *Tot*, tambien plural, è indeclinable: v. g. *Quot fuerint, tot para sedes*: Mira los que hai, y pon otras tantas sillas. *Quíndecim sunt, quot etiám sedes*: Quince personas hai, cabales están los asientos. Tres son los yernos, quantas (ò como) las hijas: *Tres, quot filie, sunt generi.*

De éste sale *Quótiès* adverbio, y significa *Quantas veces*: se correlativa con los adverbios cardinales *Semel, Bis, &c.* y con el adverbio *Tótiès*, que sale de *Tot*: v. g. *Tres mugeres llevo yá, como tú: Ter ego, quótiès tu, uxórem duxi.*

QUOTUS, *A, M*, tambien significa *Quantos*; pero ha de ser con orden, ésto es, que primero sea, ò suceda el primero, que el segundo, y éste, que el tercero: à el contrario del cardinal, que para haver 30. no ha havido los demás en orden: v. g. *Le di 20. reales: fueron de una vez, que no se requiere por fuerza, (pues ha haver sucedido, es accidente) que haya recibido primero uno, despues dos, y luego tres hasta 20. lo qual se necessita en el de orden.* El Emperador Carlos V: *Cárolus quintus Imperátor*: dá à entender, que ha havido antes 4. Emperadores de éste nombre. Correlativase con los numerales ordinales *Primus, Secundus, &c.* *Primus sum domi meæ, quotus Princeps suæ*: Tan señor soi en mi casa, como el Príncipe en la suya. Tal vez se pone por *Quot*, y por *Quantus*. Componese con *Quisque*, y se declinan juntos: *Quotusquisque, quotaqueque, quotumquodque*, y en medio (mui frecuente) se le añade *Enim*. Significa *Quien en el mundo*, ò *Quantos*, hablando de pocos, ò ninguno: v. g. *Quien se escapará de la muerte? ninguno: Quotus enim quisque mortem non gustábit? nullus.* Correlativase con *Nullus, Paucus, ò Rarus*, y con los ordinales compuestos con *Quisque*: lee los numerales, y el tom. 1. f. 115. §. 383.

QUOTENNIS, *& E*, significa *De quantos años, ò De qué edad*, que cónste de años: se correlativa con adjet. correspondientes en terminacion, y significacion, como *Biennis, &c.* ò aunque sean sus diminutivos: v. g. *Bimulus, &c.* Tambien se correlativa con los en *imus* por la correspondencia de su significacion: v. g. *Bimus*, y por razon del sentido, con los cardinales, concertados con el genit. *annórum*: v. g. *Se me murió una niña de dos años, como ésta: Obiit quedam filia mea biennis, l. bimma, l. bimula, l. duórum annórum, (id est, quæ erat duórum annórum) quotennis ista.*

QUOTENARIUS, *A, M*, significa multiplicacion de aquello, que se infiere del subst. con que se junta: v. g. *Panis binárius*: El *Binárius* significa dos, y junto con el *Panis*, no dirá onzas, adarmes, arrobas, meses, ò años, &c. sino lo que es regular inferir en el substantivo *Panis*, que es libras: y así construiremos: *Pan de dos*

dos libras. *Homo octogenarius* : no diremos aquí peso , ò medida ; sino años: Hombre de 80. años. *Lapidem centenarium ille tollébat* : no diremos , que levantaba piedra de cien arrobas ; porque en ningun hombre se dá tal fuerza ; sino libras. *Trahébant boves lapidem quinquagenarium* : no diremos piedra de 50. libras ; porque esso no es mucho , que unos bueyes la traxeran ; sino 50. arrobas. *Feci horas tres iter quaternarium* : Anduve en tres horas : no diremos quatro passos , porque esso no es de contar ; solo si por irrision ; sino quatro leguas , que por esso se dice , que significa multiplicidad de lo que se infiere del substantivo , con quien concierta ; no muchedumbre de tal subst. Como *Vas argenteum binarium* : no dos vasos de plata , que yá era multiplicidad de subst. con quien se junta ; sino de lo que se infiere del tal *Vas* , que son onzas ; y no varas , adarmes , arrobas , &c. porque todo esto es impróprio inferirlo de *Vas*. Todo esto mismo se ha de inferir , y se dice tambien de los subst. con quien se correlativa *Quotenarius* , y de los adjetivos acabados en *arius* , v. g. *Binarius*.

QUOTENI , *Æ* , *A* , carece de singular , significa *De quantos en quantos* , y se correlativa con los numerales distributivos *Singuli* , *Bini* : v. g. De dos en dos andaban los soldados , como frailes : *Bini* , *quoteni Monachi* , *deambuábant milites*.

QUOTUPLUS , *A* , *M* , significa *De quantas veces doblado* , ò multiplicado en cosas , que se puedan multiplicar , y se correlativa con los numerales en *Plus* : v. g. Dame 20. pesos , y te daré 40. *Da mutuum argenteum vicécuplum* , *et restituam quadrágécuplum*.

QUOTUPLEX , *ICIS* , significa *De* , ò *En quantas maneras* , *De quantos dobles* en cosas de diversidad , y se correlativa con los numerales en *Plex* , que significa diversidad de partes , ò de materia : v. g. De seis modos se puede decir : *Sextuplici modo dici potest*. De éste sale *Quotupliciter* , y se correlativa con los adverbios , que se forman de los dichos numerales en *Plex* : v. g. De dos modos se puede decir uno , y otro : *Hoc dupliciter* , *quotupliciter illud dici potest*.

CUJUS , *A* , *M* , adjetivo , significa *Cuya* , ò *De quien* es la cosa : tiene nomin. y acus. de sing. y plur. y (*sed raro*) ablat. de sing. Si se hálla otro caso , será rarísima vez : v. g. De quien , ò Qué voz es la que se oye à lo lexos ? *Cuja vox sonat procul* ? Plaut. in *Curc. act. 1. sc. 2. v. 18*. Se correlativa con los possessivos primitivos *Meus* , *Tuus* , *Suus* , &c. y con los nombres de hombres , y mugeres en genit. Y por quanto el genit. de possession se puede adjetivar , se correlativa tambien con otro qualquiera possessivo de nombre próprio , ò apelativo de hombre , ò muger , por significar possession , ò dominio : v. g. *Franciscanus* , *Pompejanus* , *Fraternus* , *Paternus* : *Patrius* , &c. v. g. El lugar , y las quintarías son del Rey : *Locus est Regis* , l. *Régis* , *cuja etiám prædia* : refiriendo à el Rey , y concertando con *Prædia* : l. *Cujus* , en genit. solo , refiriendo à el Rey. Virg. *Ecl. 3. v. 1. Cujus pecus ? an Melibœi* ? Cuyo es el ganado ? es de Melibeo ?

CUJAS , *ATIS* , significa *De qué tierra* , vando , nacion , secta , ò profesion ; correlativa con *Nostras* , y *Vestras* (*C. 1. 2. ep. 11. Ut mihi verba deessent* , *neque solum ista vestra oratoria ; sed hæc etiám levia nostratia* : y *9. ep. 15. Cápior facétiis maximè nostratibus* : id est , *facétiis Romanis* .) y con los adjet. possessivos formados , ò derivados de nombres , que significan tierra , vando , nacion , secta , ò ley , profesion , ò oficio , &c. de tierra , ò patria : *Toletanus* , l. *Complutensis* , &c. de vando : *Cæsarianus* , l. *Pompejanus* , &c. de nacion : *Hispanus* , *Gallus* , &c. de secta , ò ley : *Christianus* , l. *Arrianus* , &c. de profesion , ò oficio : *Theologus* , l. *Faberferrarius* , &c.

Pero se puede antes de estos adjet. poner el ablat. de lo que se habla: si se habla de Nacion, *Natione*: si de Secta, *Lege*: si Patria, *Patria*: si Profesion, *Professione*: si de Vando, *Factione*: v. g. *Cujus patria es?* De qué lugar es v. md? *Soi Español*, natural de Madrid, *Catholico*: *Sum natione Hispanus*, *patria Matritensis*, *lege Catholicus*.

Todos estos correlativos se pueden usar *relativè*, *interrogativè*, ò *indefinitè*: *relativè*, quando antes tienen nombre de su terminacion, y significacion, &c. à quien refiera: v. g. *Brevis est sindon*, *quantus torus*: Tan corta es la sábana, como la cama, ò la sábana no es mas larga, que la cama. *Alterum quindenarium*, *quotenarium onus alterum est*: Quince arrobas tiene la una carga, como la otra. *Séxtuplam accépi mercédem*, *quotuplici laboravi die*: Seis jornales (ò el jornal de seis dias) me han dado por los seis dias, ò respecto de los dias, que he trabajado. *Interrogativè es*, quando los usamos preguntando, ò nos valémos de ellos, para preguntar: v. g. *Cujus factione es?* A quien sigues? *Quantus est puteus?* Qué tan hondo es, ò está el pozo? ò *Quanto* tiene de hondo? *Indefinitè es*, quando le precede verbo de dudar, ò ignorar: v. g. *Nescio*, *cujus sit*: No sé, cuyo es. *Dubito*, *quot acceperis*: No sé, quantoste he dado.

NUMERALES CARDINALES, &c.

- | | |
|---|---|
| 1. Unus, a, m. | 26. Viginti sex: l. Sex, & viginti. |
| 2. Duo, x, o. | 27. Viginti septem: l. Septem, & viginti. |
| 3. Tres, & tria. | 28. Viginti octo: l. Octo, & viginti: l. Duo de triginta. |
| 4. Quatuor. | 29. Viginti novem: l. Novem, & viginti: l. Unde triginta. |
| 5. Quinque. | 30. Triginta. |
| 6. Sex. | 31. Triginta unus: l. Unus, & triginta. |
| 7. Septem. | 32. Triginta duo: l. Duo, & triginta. |
| 8. Octo. | 40. Quadraginta. |
| 9. Novem. | 50. Quinquaginta. |
| 10. Decem. | 60. Sexaginta. |
| 11. Undecim. | 70. Septuaginta. |
| 12. Duodecim. | 80. Octoginta: l. Octuaginta. |
| 13. Tredecim. | 90. Nonaginta. |
| 14. Quatuordecim. | 100. Centum. |
| 15. Quindecim. | 101. Centum unus: l. Centum, & unus: l. Unus supra centum. |
| 16. Séxdecim. | 102. Centum duo: l. Centum, & duo: l. Duo supra centum. |
| 17. Septémdecim. | 103. Centum tres: l. Centum, & tres: l. Tres supra centum. |
| 18. Octódecim: l. Decem, & octo, l. Duo de viginti. | 104. Centum quatuor: l. Centum, & quatuor: l. Quatuor supra centum. |
| 19. Novémdecim: l. Decem, & novem, l. Unde viginti. | 200. Ducenti, x, a: l. Bis centum. |
| 20. Viginti. | 300. Trecenti, x, a: l. Tercentum. |
| 21. Viginti unus: l. Unus, & viginti. | 400. Quatuorcenti, x, a: l. Quatercentum. |
| 22. Viginti duo: l. Duo, & viginti. | 500. |
| 23. Viginti tres: l. Tres, & viginti. | |
| 24. Viginti quatuor: l. Quatuor, & viginti. | |
| 25. Viginti quinque: l. Quinque, & viginti. | |

500. Quingenti, x, a.
 600. Sexcenti, x, a.
 700. Septingenti, x, a.
 800. Octogenti, x, a.
 900. Nongenti, x, a.
 1000. Mille.
 1001. Mille unus: l. Mille, & unus: l. Unus supra mille.
 2000. Bis mille: l. Duo millia.
 3000. Ter mille: l. Tria millia.
 4000. Quater mille: l. Quatuor millia.
 Desde aquí arriba pon adverbios à *Mille*, y cardinales à *Millia*.

ADVERBIOS CARDINALES.

1. Una vez, Semel.
2. Dos veces, Bis.
3. Tres veces, Ter.
4. Quatro veces, Quater.
5. Cinco veces, Quinquies.
6. Veces, Séxies.
7. Veces, Sépties.
8. Octóties.
9. Nóvies.
10. Décies.
11. Undécies.
12. Duodécies.
13. Tredécies.
14. Quaterdécies.
15. Quindécies.
16. Sexdécies.
17. Septemdécies.
18. Octies décies: l. Octies, & décies: l. Duo de vicies.
19. Nóvies décies: l. Décies, & Nóvies: l. Unde vicies.
20. Vicies.
21. Vicies semel.
22. Vicies bis: l. Bis, & vicies.
23. Vicies ter: l. Ter, & vicies.
30. Trícies.
40. Quadrágies.
50. Quinquágies.
60. Sexágies.
70. Septuágies.
80. Octógies: l. Octuágies.
90. Nonágies.

100. Cénties.
 101. Cénties semel: l. Cénties, & semel: l. Semel supra cénties.
 200. Ducénties: l. Bicénties.
 300. Tercénties: l. Trécentis.
 400. Quadringénties: l. Quatercénties.
 500. Quingénties.
 600. Sexcénties.
 700. Septingénties.
 800. Octingénties.
 900. Nonagénties.
 1000. Millies.
 1001. Millies semel: l. Millies, & semel: l. Semel supra millies.
 2000. Bis millies.
 3000. Ter millies.
 4000. Quater millies, &c.
 10000. Décies millies.
 20000. Vicies millies.
 30000. Trícies millies.
 40000. Quadrágies millies.
 50000. Quinquágies millies.
 60000. Sexágies millies.
 70000. Septuágies millies.
 80000. Octógies millies.
 90000. Nonágies millies.
 100000. Cénties millies.

NOMBRES DISTRIBUTIVOS.

1. De uno en uno, ò Cada uno: Singuli, x, a.
2. De dos en dos, ò Cada dos: Bini, x, a.
3. De tres en tres, ò Cada tres: Terni, x, a.
4. De 4. en 4. Quaterni, x, a.
5. De cinco en cinco: Quini, x, a.
6. Seni, x, a.
7. Septéni, x, a.
8. Octéni, x, a.
9. Novéni, x, a.
10. Deni, x, a.
11. Undéni, x, a.
12. Duodéni, x, a.
13. Tredéni, x, a.

Desde aquí hasta 20. como en los ordinales.

14. Quatuordéni, x, a.
15. Quindéni, x, a.
16. Sexdéni, x, a.
17. Septendéni, x, a.
18. Octodéni, x, a.
19. Novendéni, x, a.
20. Vicéni, x, a.
21. Vicéni singuli: l. Singuli, & vicéni.

De aquí adelante, como en los Cardinales.

30. Tricéni, x, a.
40. Quadragéni, x, a.
50. Quinquagéni, x, a.
60. Sexagéni, x, a.
70. Septuagéni, x, a.

Tambien se les dá este romance *Singuli*: A cada uno uno. *Bini*: A cada uno dos, dándole el rom. *A cada uno*, y despues el valor del numero. C. 10. ep. 32. *Denarios quingéno singulis militibus datúrum*: Que havia de dar 500. reales à cada soldado. Tambien se les dá el rom. de Cardinal, y es, quando conciertan con nombre, que carece de singular: v. g. Recibí dos cartas tuyas: *Binas à te literas accépi*. Y quando se júnta con nombres, en quienes no se les puede verificar el rom. de distributivos, y es, quando no se aumenta el numero mas de lo que suena: v. g. Dos oídos tenemos: *Binas habemus aures*. Y en cada mano cinco dedos: *Et in singulis manibus quinos digitos*. Donde se vé, que no hai mas de dos oídos, ni mas de cinco dedos: y tambien estos adverb. aumentan, lo que vale, à el numero, que de ordinario es cardinal, con quien se júntan. *Constituit menses quinque bis esse suo* (suple anno.)

NOMBRES ORDINALES.

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Primero: Primus, a, m. 2. Segundo: Secundus, a, m. 3. Tértius, a, m. 4. Quartus, a, m. 5. Quintus, a, m. 6. Sextus, a, m. 7. Séptimus, a, m. 8. Octávus, a, m. 9. Nonus, a, m. 10. Décimus, a, m. 11. Undécimus, a, m. 12. Duodécimus, a, m. 13. Tredécimus, a, m: l. Décimus tertius. 14. Quartus décimus: l. Décimus quartus. 15. Décimus quintus. 16. Décimus sextus. | <ol style="list-style-type: none"> 17. Décimus séptimus. 18. Décimus octávus: l. Duo de vigésimus. 19. Décimus nonus: l. Unde vigésimus. 20. Vicésimus: l. vigésimus. 21. Vigésimus primus: l. Primus, & vigésimus. 22. Vigésimus secundus: l. Secundus, & vigésimus. 23. Vigésimus tertius, &c. 28. Vigésimus octávus: l. Duo de trigésimus. 29. Vigésimus unus: l. Unde trigésimus. 30. Tricésimus: l. Trigésimus. 31. Trigésimus primus: l. Primus, & trigésimus. 40. Quadragésimus. 50. Quinquagésimus. |
|--|--|

60. Sexagésimus.
 70. Septuagésimus.
 80. Octogésimus: l. Octuagésimus.
 90. Nonagésimus.
 100. Centésimus.
 101. Centésimus primus: l. Centésimus, & primus: l. Primus supra centésimus.
 200. Ducentésimus.
 300. Tercentésimus.
 400. Quadrigentésimus.
 500. Quingentésimus.
 600. Sexcentésimus.
 700. Septingentésimus.
 800. Octingentésimus.
 900. Nongentésimus.
 1000. Millésimus.
 1001. Millésimus primus: l. Millésimus, & primus: l. Primus supra millésimum.
 2000. Bis millésimus.
 3000. Ter millésimus.
 10000. Décies millésimus.
 20000. Vicies millésimus.
 30000. Tricies millésimus.
 50000. Quinquágies millésimus.
 60000. Sexágies millésimus.
 70000. Septuágies millésimus.
 80000. Octogies millésimus.
 90000. Nonágies millésimus.
 100000. Centies millesimus.

Decénties, Trecénties, &c.

Por Primus, y Secundus muchas veces usan los AA. de Unus, y Duo antes del numero mayor: v.g. Unus, & vicésimus: Duo, & tricésimus. Plato uno, & octogésimo anno, scribens, mortuus est.

ADVERBIOS ORDINALES

en Um.

- La primera vez: Primùm.
 La segunda vez: Secundùm.
 La 3. Tértium.
 4. Quartùm.
 5. Quintùm.
 6. Sextùm.
 7. Septimùm: ó mudando el Um en

0: Primò, Secundò, &c. Otras especies de numerales hai compuestos, y derivados de los dichos.

CARDINALES.

2. De dos años: Biennis, & e.
 3. De tres: Triennis, & e.
 4. Quadriennis.
 5. Quinquennis.
 6. Sexénis.
 7. Septennis.
 8. Octonnis.
 9. Novennis.
 10. Decennis.
 11. Undecennis.
 12. Duodecennis.
 13. Tredecennis.
 14. Quatordecennis.
 15. Quindecennis.
 16. Sexdecennis.
 17. Septemdecennis.
 18. Octodecennis: l. Duo de vicennis.
 19. Novemdecennis: l. Unde vicennis.
 20. Vicennis.
 30. Tricennis.
 40. Quadrigennis.
 50. Quinquagennis.
 60. Sexagennis.
 70. Septuagennis.
 80. Octogennis.
 90. Nonagennis.
 100. Centennis.
 200. Ducentennis.
 300. Trecentennis.
 400. Quatuorcentennis.
 500. Quingentennis.
 600. Sexcentennis.
 700. Septingentennis.
 800. Octingentennis.
 900. Nongentennis.
 1000. Millennis.
 2000. Bis millennis.
 10000. Déties millennis.

De los dichos en Nis salen los siguientes, mudando el Is en Alis.

1. Cosa de un año : Anális.
2. Biennális.
3. Triennális.
4. Quadriennális.
5. Quinquennális.
6. Sexennális.

Tambien salen de los dichos los siguientes, mudando el *Ennis* en *Mestris*.

2. Cosa de dos meses : Bimestris, & c.
3. Cosa de tres : Trimestris.
4. Quadrimestris.
5. Quinquemestris.
6. Sexmestris, & c.

OTROS Cardinales en *Plus*, y *Plex*, que llaman multiplicativos. Los en *Plus* son.

1. Cosa simple, l. de una manera : Simplus, a, m.
2. Cosa doble; l. de dos maneras : Duplus.
3. Cosa de tres : Triplus.
4. Quádruplus.
5. Quíntuplus.
6. Séxtuplus.
7. Séptuplus.
8. Octuplus.
9. Nónuplus.
10. Décuplus.
11. Undécuplus.
12. Duodécuplus.
13. Terdecuplus.
14. Quatuordécuplus.
15. Quindécuplus.
16. Sexdecuplus.
17. Septendécuplus.
18. Octodécuplus.
19. Novendécuplus: l. Undevigécuplus.
20. Vigécuplus.
21. Vigécuplus, & unus: l. Vigécuplus simplus.
22. Vigécuplus duplus, & c.
30. Trigécuplus.
40. Quadragécuplus.
50. Quinquagécuplus.
60. Sexagécuplus.
70. Septuagécuplus.
80. Octuagécuplus.

90. Nonagécuplus.
100. Céntuplus.
101. Céntuplus unus, & c.
200. Ducéntuplus.
300. Trecéntuplus.
400. Quadrigéntuplus.
500. Quigéntuplus.
600. Sexcéntuplus.
700. Septingéntuplus.
800. Octingéntuplus.
900. Nongéntuplus.
1000. Millécuplus.
2000. Bis millécuplus, & c.

De aquí adelante se muda el *Us* en *Ex*.

1. Cosa de una manera, ò sencilla : Simplex, cis.
 2. Cosa doble, ò de dos maneras : Duplex, icis.
 3. De tres maneras : Triplex.
 4. Quádruplex.
 5. Quíntuplex.
 6. Séxtuplex.
 7. Séptuplex : l. Séptemplex.
 8. Octuplex.
 9. Nónuplex.
 10. Décuplex.
 11. Undécuplex.
 12. Duodécuplex.
 13. Tredécuplex.
 14. Quatuordécuplex.
 15. Quindécuplex.
 16. Sexdecuplex.
 17. Septendécuplex.
 18. Octodécuplex: l. Duo de vigécuplex.
 19. Novendécuplex : l. Undevigécuplex.
 20. Vigécuplex : l. Vigécuplex, & c.
- De muchas maneras *Multiplex* del modo, que los en *Us*.
- Y desde trece el numero menor se pone entero, con el mayor (y no corrupto) como lo hemos dicho : assi.
13. Décuplex triplex.
 14. Décuplex quádruplex.
 15. Décuplex quíntuplex.
 21. Vigécuplex simplus.
 32. Trigécuplex duplex.

De estos se forman sus adverbios, añadiendo *Ter* à el dativo de singular.

1. De una manera : *Simpliciter*.
2. De dos maneras : *Dupliciter*.
3. De tres maneras : *Tripliciter*.
4. *Quadrupliciter*, &c. y así en los demás.

De los Distributivos salen éstos en *Arius*.

2. Lo que contiene dos veces la cosa, de que se habla : *Binarius*, a, m. cosa de dos.
3. *Ternarius*.
4. *Quaternarius*.
5. *Quinarius*.
6. *Senarius*.
7. *Septenarius*.
8. *Octenarius*.
9. *Novenarius*.
10. *Denarius*.
11. *Undenarius*.
12. *Duodenarius*.
13. *Tredenarius*.
14. *Quatuordenarius*.
15. *Quindenarius*.
16. *Sexdenarius*.
17. *Septendenarius*.
18. *Octodenarius* : l. *Duo de Vicenarius*.
19. *Novendenarius* : l. *Unde vicenarius*.
20. *Vicenarius*.
30. *Tricenarius*.
40. *Quadragenarius*.
50. *Quinquagenarius*.
60. *Sexagenarius*.
70. *Septuagenarius*.
80. *Octo*, l. *Octuagenarius*.
90. *Nonagenarius*.
100. *Centenarius*.
200. *Ducentenarius*.
300. *Trecentenarius*.
400. *Quadrigenarius*.
500. *Quingenarius*.
600. *Sexcentenarius*.
700. *Septingenarius*.
800. *Octingenarius*.

900. *Nongentenarius*.
1000. *Millenarius*.

Estos significan el numero, que contiene su primitivo, de donde se derivan: v. g. *Quinarius* significa cinco veces aquella cosa, que se vá hablando; porque *Quini*, de donde se deriva, significa cinco. Tambien significa el numero de cosas, que no se nombran; sino, que se infiere su significacion por el sustantivo, con quien se junta: v. g. *Annulus aureus est quaternarius*. Claro es, que la sortija no ha de pesar quatro onzas, ni libras, y menos arrobas. *Homo tricenarius*, aquí no le daremos el significado de peso; sino de años. *Hombre de 30 años*. *Aries sexagenarius*: Carnero de sesenta libras. Lee los Correlativos.

De éstos salen. *Bifariam*: En, ò De dos maneras.

Trifariam: En tres.

Quadrifariam: En quatro.

Multifariam: De muchas.

Plurifariam: Demás modos.

De los Ordinales salen los siguientes en *Arius*.

1. Cosa del primer orden: *Primarius*
2. Del segundo: *Secundarius*.
3. *Tertiarius*.
4. *Quartarius*.
10. *Decenarius*.
20. *Vicesimarius*.
100. *Centesimarius*.
1000. *Millesimarius*.

Y en fin como los Ordinales primitivos, mudando el *Us* en *Arius*.

Otros Ordinales hai mudando el *Us* en *Anus*.

1. De la primera legion: *Primanus*, a, m.
2. *Secundanus*.
3. *Tertianus*.
10. *Decumanus*.
20. *Vicesimanus*.
100. *Centesimanus*.
1000. *Millesimanus*.

Es verdad, que algunos de los dichos no se hallarán muy usados en los AA. mas pongolos por la necesidad, que puede haver.

OTROS GENEROS DE numerales.

2. Bimus, de dos años.
3. Trimus, de tres años.

Otros numerales hai, que llaman Castellanos, y otros los dán otros nombres, y son los siguientes.

1. I.	13. XIII.	25. XXV.	100. C.
2. II.	14. XIV.	26. XXVI.	200. CC.
3. III.	15. XV.	27. XXVII.	300. CCC.
4. IV.	16. XVI.	28. XXVIII.	400. CD.
5. V.	17. XVII.	29. XXIX.	500. D.
6. VI.	18. XVIII.	30. XXX.	600. DC.
7. VII.	19. XIX.	40. XL.	700. DCC.
8. VIII.	20. XX.	50. L.	800. DCCC.
9. IX.	21. XXI.	60. LX.	900. CM.
10. X.	22. XXII.	70. LXX.	1000. M.
11. XI.	23. XXIII.	80. LXXX.	El año de 1727.
12. XII.	24. XXIV.	90. XC.	Anno MDCCXXVII.

Con estos has de ir contando, añadiendo el numero menor despues del mayor, y aumenta lo que él valiere: v. g. 100. C. 110. CX. y si le pones antes el menor, que el mayor, le disminuye lo mismo, que valiere: v. g. XC. 90.

Otros caractéres hai desde 500. arriba de dichos numerales: los quales se hallan con mucha frecuencia en las por-

De modo, que cada caracter subsequente con su diversidad duplica à el antecedente. Pablo Manucio trae razon de su antigua etimologia, lo qual aqui se omite, por no ser muy necesario, y algo lato, y por no haver caractéres Griegos, para explicarlo, como él lo trae en el Comento de las Ep. de Cic. l. 2. ep. 17.

ADVERTENCIAS DE LOS NUMERALES.

DE LOS CARDINALES.

UNus, y Duo se declinan, como dice el Arte. Tres, y tria se declinan por el plur. de Brevis: todos tienen plur. y carecen de sing. menos Unus, y Alter, y mas, quando conciertan con los nombres, que carecen de sing. y aunque entonces se ponen en plur. tienen significacion de sing. v. g. Bigæ: el coche. Litteræ: la carta: (no las letras, por ser junta de muchas letras la carta.) Arma, por ser un instrumento. Pandæ: el cartapacio: y quando se junta con nombres colectivos, ó

4. Quadrimus, de quatro años.

5. Quimus, de cinco años.

No he hallado mas; pero sí diminutivos de estos quatro, mudando la S en Lus: así.

Bimulus.

Trimulus.

Quadrímulus.

Quimulus.

tadas, ó fechas estrangeras, y en Cic. 2. ep. 17. Quod scribis ad me de drachmis. CCCI^o y son.

500. — ID

1000. — CI^o

5000. — ID^o

10000. — CCI^o

50000. — ID^o

100000. — CCCI^o

quan-

quando se habla de un todo , haciendole partes , las quales , aunque en razon del todo sean una cosa , se diferencien éntre sí , ò refieran diversos exercicios , ò costumbres ; pero todos debaxo de un régimen , ò regla : v. g. Las armas se úsan de dos modos , unas para ofender , y otras para defenderse : *Dúplici quidem modò arma exercentur , una in offensam ; áltera verò in defensam , l. ad vim propulsandam.* Las armas es el todo , el unas , y otras son las partes , y se diferencian en el úso.

Todos los nombres numerales son adjet. los Cardinales desde 4. *inclusivè* , hasta 100. son indeclinables ; desde 100. hasta mil se pueden usar indeclinablemente , juntando el adverbio cardinal *Bis* , *Ter* , *Quater* , &c. à el nombre *Centum* , y hará las centenas , que fuere el adverbio : ò puede declinarse por el plur. de *Bonus* , como se ha puesto. Desde 10. hasta 17. *inclusivè* se pone el numero menor antes : v. g. *Undecim* , &c. y entonces se muda la *E* del *Decem* en *I* por *Antíthesis*. En el 18. y 19. (y el 17. en sentir de otros) se pone sin conjunc. el num. menor antes , ò con conjunc. el mayor : v. g. *Septemdecim* , l. *Decem* , & *septem*. Y para el 8. y 9. antes de qualquiera decena , se pone la prep. *De* en médio , quando está el menor delante : v. g. *Duo de viginti* , *Unde viginti* : *Duo de triginta* , *Unde triginta*. Desde 20. hasta 100. se pone el menor con conjunc. y antes del mayor ; y sin conjunc. despues del mayor : v. g. 21. *Unus* , & *viginti* , l. *Viginti unus* ; así dice Oiarie ; pero Q. C. 3. n. 11. à el fin dice : *Quátuor* , & *quingenti sauci fuere* , *triginta omninò* , & *duo expeditibus desiderati sunt* , *équitum centum quinquaginta interfecti*. Desde 100. arriba el num. mayor antes con conjunc. ò sin ella ; ò el menor antes , y el mayor con *supra* en acusat. v. g. 202. *Centum duo* : l. *Centum* , & *duo* : l. *Duo supra centum*. 204. *Ducenti* (l. *Bis centum*) *quátuor* : l. *Ducenti* , & *quátuor* : l. *Quátuor supra ducentos*. 1006. *Mille sex* : l. *Mille* , & *sex* : l. *Sex supra mille*. Si vienen tres numeros , observarás lo explicado : v. g. 142. *Centum quadraginta* (l. & *quadraginta*) *duo* : la conjunc. es , porque está el mayor antes : l. *Centum* , & *duo* , & *quadraginta* : la primera conjunc. es , porque está antes el *Centum* , numero mayor ; que los otros dos ; la segunda , porque está el menor , que es el *Duo* , antes , que el segundo mayor : ò *Centum duo* , & *quadraginta* , callando la primera conjunc. l. *Duo* , & *quadraginta* (ò *Quadraginta duo*) *supra centum* : pero es mejor obiár una conjunc. quando hai dos : v. g. 1722. *Mille septingenti* , & *viginti duo* : l. *Septingenti* , & *viginti duo supra mille* , &c. Todo ésto lo verás (si repáras) executado en los numerales. Desde 100. à 1000. para aumentar la centena se compone con el num. menor : v. g. *Ducenti* , *Trecenti* : ò se anteponen los adverb. cardinales : *Bis centum* , &c.

Si el num. menor aumentasse à el millar , como Treinta , y tres mil , (y no Mil , y treinta y tres , que entonces no aumenta , pues se queda en un millar) se guarda el orden , que desde 20. hasta 100. que es el menor respecto del millar antes con conjunc. v. g. El treinta , y tres mil : *Tria* , & *triginta millia* : l. *Triginta millia* , & *tria* : l. *Tria supra triginta millia* : y así hace treinta , y tres millares. Y si dixéramos : *Triginta tria* ; ò *Tria* , & *triginta supra mille* : era un millar , (advierte bien , porque si no , te equivocarás : mira el exemplo de arriba de 1006.) porque la decena , ò centena se ha de regir tambien de la preposicion , para que aumente : aunque tambien muchas veces lo dá à entender el sentido por los subst. con quien conciertan los numerales. Todo lo advertido en esta nota has de entender en los demás numerales : y aun en los adverb. numerales , excepto en los ordinales , que desde 11. hasta 20. puedes empezar por el numero mayor , ò por el menor , y sin conjunc.

y fin la figura Antithesis, aunque siempre suena mejor el numero mayor delante: v. g. *Décimus tertius, Décimus quartus*: l. *Tertius décimus, Quartus décimus*. Tambien se úsa así en los Distributivos: *Deni terni, Deni quaterni*: l. *Terni deni, Quaterni deni, &c.*

El Millar del numeral Cardinal es *Mille*, y para ir contando millares, se añaden adverbios à *Mille*, y cardinales à *Millia*, con ésta diferencia, que si *Mille* es subst. sing. (ò plur. que es *Millia, um*) rige genit. v. g. Mil virgenes padecieron martyrio: *Mille virginum passum fuit martyrium*. Once mil virgenes padecieron: *Undecim millia virginum passa fuerunt*. Tambien hallarás (sed raro) el subst. (que estaba en genit. regido del *Millia*) en el caso del millar, y el verbo, ò adjetivo concertado con él por *Silepsis*: *Undecim millia virgines passa fuerunt*; y aun concertado con el subst. y el millar puesto en acusat. con *Ad* por *Usque ad*: v. g. *Virgines ad undecim millia passa fuerunt*. Q. C. 3. n. 3. *Proximis ibant, (suple equi) quos Persæ immortales vocant, ad decem millia*. Si es *Mille* adjetivo, puede regir los casos de la particion, ò concertar con el substantivo; pero siempre el verbo, ò adjetivo concierta con el género del subst. v. g. *Undecies mille virginum, l. e, ex, l. de virginibus, l. inter virgines; l. virgines* (en nominat.) *passa fuerunt*: como se dice *Bona virgines*, como si declinaras *Millus, a, um*, y dixeras: *Millæ* (en femenino, y plural) *virgines passa, &c.* Q. C. 3. n. 11. *Haud amplius Regem, quam mille equites sequebantur*.

Pueden decirse las oraciones de un millar por otro, como el romance sea de plur. y si es de sing. no se dirá mas, que por *Mille* subst. sing. v. g. *Undecim millia virginum passa fuerunt*: aquí es subst. y plur. pues concierta el verbo en el género neutro de plur. *Undecies mille virginum passum est*: aquí es subst. singular: pues concierta el verbo en el género neutro del num. singular: y si dice *passa fuerunt*, es el *Mille* adjetivo, à el modo de *Quadam mulierum passa, &c.* que manda *Partitiva nomina*, como si dixeras: *Passa sunt martyrium quedam mulierum ad undecies mille*, que tambien se puede decir, siendo substantivo.

Pueden decirse las oraciones de *Mille*, y *Opus* juntas, y no añade dificultad, guardando los casos, que cada uno rige, yá como subst. yá como adjet. así: Necesito de quatro mil libros: ambos como subst. *Est mihi opus quatuor millibus librorum*: (l. *quater mille librorum* por el subst. sing. tambien en ablat.) Ambos adjet. *Quater mille libri* (l. *librorum e, ex, l. de libris* por *Partitiva nomina*) *opus sunt mihi*. Por *Mille* subst. y *Opus* adjet. *Quater mille* (en nominat.) *librorum est opus mihi*: l. *Quatuor millia* (por el plur.) *librorum sunt mihi opus*. Por *Opus* subst. y *Mille* adjet. *Quater mille libris* (ambos en ablat. ò con los casos de la particion, aunque esté el *Mille* en ablat.) *opus est mihi*.

El numeral Cardinal se llama así à *Cardo, inis*, que significa el quicial de la puerta, que es el principio de la casa, de donde tomó el nombre *Cardinal* por el primero, ò principal: úsase de éste modo sin orden, ni distribucion: v. g. Me dieron 20. reales: no se sigue, que antes me huviesse dado 10. ò 15. ò 19. &c.

El Ordinal se llama así de *Ordo, inis*, porque, para usarse de él, ha de ser en cosas, que lléven orden, ò sucedan con orden: v. g. *A las tres está*: lléva orden, porque espera la una, las dos, y que se cumpla la tercera, y que ésta no puede ser, ni suceder, sin que primero sucedan las dos, ni ésta, sin preceder la una: v. g. El Emperador Carlos V. para que sea quinto ha de haver havido antes quatro, primero el 1. despues 2. despues 3. y luego 4. y Carlos V. De suerte, que el cardinal se

se verifica de una vez, ò a lo menos existe à un tiempo: lo qual no sucede à el ordinal, porque, quando es, ò existe el quinto, yá passó el quarto. No hai médio: *Tertium nihil potest esse*: Cic. Ph. 2. f. 838. B. & l. 9. ep. fam. 22. A cada palabra me nombraba: *Tertio quòque verbò orationis suæ me appellabát*: Cic. 5. ep. 2. Todos los numerales rigen, como partitivos, los casos de la particion, que consiste (*ut omnes áfferunt*) en el romance *De*: y los Ordinales como tales tienen éste romance *Despues de*, y entonces quieren ablat. con *A*, l. *Ab*, ò acusat con *Post*, l. *Sub* por *Post*: v. g. El quarto de los Sacerdotes despues del Cura, se levantará à decir missa: *Quartus Sacerdotum* (l. *ex*, l. *inter*) à *Párrocho* (l. *post*) *surget missam celebratum*. Otros dicen, que, contando: v. g. à el Cura, dirá *Quartus*; y no contandole, *Tertius*, en lo qual siempre quéda confusion para el oyente, porque todos son Sacerdotes; pero lo obiaría, llevando siempre el no contar à el Cura, pues los quatro estaban despues del Cura, y el que le tocaba el numero *quarto*, se levantaba: ò no poner à *Párrocho*, si quería incluirle: porque si se dice segun lo primero con su inteligencia, existe la duda, y el oyente no puede adivinar mi intencion, de si le inclúyo, ò no. *Secundus* se puede tomar por *Primus*, junto con negacion: v. g. *Nulli sum secundus, id est, primus omnium*. Tambien significa cosa *Favorable*, y quiere dat. por *Nominina, quibus commodum*: v. g. C. 4. ep. 13. *Quibus* (suple *epistolis*) *secundis rebus, uti solebámus*. De que solía usar, quando tenía gusto: ésto es, en las cosas favorables. Todos son declinables, y ván por *Bonus*, y mas se úsan en el singular, que en el plural.

El Distributivo se llama assi à *Distribuo, is*, porque distribuye el todo en partes à el numero mayor en menor: v. g. Vayan de dos en dos: aquel todo, que huviere, le distribuye en ésta parte de dos en dos, ò de tres en tres, &c. Empiezan con *Cada*, y luego el romance del numeral; ò con el romance *De*, y el rom. del numeral, y despues *En*, y otra vez repite el mismo num. v. g. *Cada tres*, ò *De tres en tres*. Tambien tiene el romance *A cada uno uno*; *A cada uno dos*; *A cada uno tres*: de modo, que todos lléven el romance *Cada*, y el *Uno*, y despues el valor, que sonáre el distributivo con romance de cardinal: v. g. *Sunt in mánibus quini dígití*: Cada mano tiene cinco dedos, como si dixéramos: *Quinque dígití sunt in singulis mánibus*. Con que debiendo darle el romance de distributivo, damos el de cardinal, y echamos el romance *Cada* à el nombre, que le conviniere: v. g. *Vicénos parens alet líberos*: Cada padre sabrá mantener, aunque sean 20. hijos. Tambien tienen el romance de cardinal, sin entenderse en ningun otro subst. el romance *Cada*, y es, quando se junta con nombres, que carecen de sing. como son *Arma, Castra, Codicilli*: *Liberi, órum*, los hijos: *Lítera, árum*, la carta, &c. v. g. *Binas à te líteras accépi, datas Corcyra*: Recibí dos cartas tuyas, escritas en Corcyra. C. 4. ep. 14. ò quando no se le puede verificar el romance de distributivo. v. g. El prudente debe hablar poco; y oír mucho: pues por esso la naturaleza le dió solo una lengua; pero oídos dos: *Pauca loqui prudens; audireque plúrima debet*: Os unum, binasque aures idcirco tenémus *Autóre incerto*: no se pudiera decir: De dos en dos los oídos. Se declina por el plur. de *Bonus*, porque rara vez se halla en sing. y esso es entre Poetas: v. g. *Bina sit in verbis, &c. suple syllaba*, el verso 25. del lib. 5. del Arte. Virg. *Æn. 5. v. 120. Terno consurgunt ordine remi*. Los demás numerales se derivan, ò componen de los tres.

Locuciones, y modos curiosos de hablar por los numerales, que se pueden vér por las oraciones siguientes, cuyo modo de usar suele hacerse à la puericia

dificultoso. Por los Ordinales: v.g. A quantos estamos del mes? *Quota mensis dies igitur? à seis: Sexta:* (suple *dies*) se pone *Ago*, porque se está viviendo, pasando, cumpliendo, &c. éste dia. Qué hora es? *Quota hora est*, l. *sonuit*, l. *audita est*? Las seis: ò Las seis son, ò han dado: *Sexta sonuit*, l. *est*, l. *audita est*: l. *Sexta:* (sin verbo.) Las seis, y quarto: *Sexta*, & *quadrans*, l. *cum quadrante*: y média: *Sexta*, & *dimidiâ*: (suple *hora*) l. *sexta cum dimidiâ*. Las seis, y tres quartos: *Sexta*, & *tres quadrantes*, l. *cum tribus quadrantibus*: l. *Séptima*, *excepto uno quadrante*: l. *Unus quadrans restat ad séptimam*. Tengo treinta, y tres años: *Ago*, l. *Attingo tertium*, & *trigesimum ætatis annum*: cumplidos: *Iam adimplètum*.

Por los adverbios Cardinales: por dar estocadas, puñaladas, pedradas &c. se pone un verbo de herir, ò ofender, conforme à el rom. y el instrumento en ablat. por *Ablat. Instrumenti*: y el numero, que suena por adverbio cardinal; y si se dice, donde, es *In* con ablat. y si denota dentro, es con acusar. v. g. Me diste dos pedradas: *Percussisti me bis lapide*. Tres puñaladas saqué: *Ter pugione fui cæssus*. Pero yo le coseré à estocadas: *Ego autem illum ense punctum sepe sepius cadam*. Te daré 20. cuchilladas: *Vicies ense te percutiam*: como la espada tiene dos modos de herir, se especifica con el adverbio *casum*, quando son cuchilladas: y con *punctum*, quando son estocadas; menos quando se pone *Infigo*, por significar *clavar*, lo qual se hace con la punta, y el instrumento en acusar. v. g. Me dieron dos estocadas en el muslo: *Percussus fui in femore bis ense punctum*: l. *Ensis bis infixus fuit mihi in femur*. Me dieron una bofetada: *Alapa semel fui offensus*. Dos puñadas: *Bis pugno*, &c. La mula le pegó un par de coces: *Mula calcens semel impègit ei ferreos*. El Maestro me dió una docena de azotes: *Magister percussit duodecims flagello me*, l. *mibi in nates*.

Por los Distributivos: v. g. Tres cartas he recibido tuyas con ésta de un mismo contenido, la primera sin fecha, y me dices en ellas, que dé quatro pistolas a cada soldado, para su defensa; porque, aunque andan de dos en dos, a cada revuelta de esquina se hallan traidores: *Ternas à te literas accèpi*, *his adjunctis*, *eòdem exemplò*, *primas sine die*, *quibus omnibus admones*, *ut quaternas fistulas bellicas ad vim propulsandam tradam militibus*; *licet enim bini deambulant*, *ad via flexum*, *sepe número hostes offenduntur*. Alquilé de Juan una casa (es de Juan la casa, si dixera à Juan era mia, y se alteraba el verbo, y construcción) por tres años, à razon de 40. ducados cada año; y prometo pagarle cada médio año 20. *Domum à (l. ex) Ioanne conduxì triennò* (l. *intra triennium*, l. *duorum annorum spatio*) *quadragenta nummis aureis quotannis* (l. *in singulos annos dimidiatos*) *ei solvere spondeo*. Se los pagué en dos veces, cada vez 20. *Semel vicenos ei solvi nummos*, &c.

Por los lugares andan quintando: por Cardinales: *Ex quinque quibusque hominibus*, l. *hominum in quolibet oppido unus ad bellum evocatur*, l. *conscribitur*: l. *Ex quinque quibusque*, &c. es por Distributivos, y en lo demás, como los Cardinales. Por Ordinales: *Quintus quisque homo* (l. *hominum*, l. *ex*) *evocatur*, &c. De cada diez pollos se debe dar uno à el diezmo: (ésto es *diezmar*) *Ex decem*, l. *Ex decem quibusque pullis*, l. *pullorum*, l. *ex pullis* *Parrócho est concedendus*: y así de cada tres uno; de cada veinte, ò ciento, ò mil, &c. uno, ò dos, ò quatro: v. g. De cada ciento me tocan tres, ò El tres por ciento, &c. *Ex centum*, l. *Ex centenis quibusque*, l. *Ex centésimis quibusque tres sunt mihi accipiendi*. Nota, que no es por fuerza el diezmo aquel numero, que le toca la voz diez; sino qualquiera, pues todos diez componen la decena.

Esta voz *Nidius tertius*, y el numero Ordinal concertado, se halla, para contar el

el día, que necesitan señalar: v. g. *Nūdius tertius*: Antes de ayer, ò Tres días há. *Nūdius quartus*: Quatro días há: hasta trece días, parece se encuentra en Cic. y tambien otro modo de contar los días, y es con el mismo Ordinal, y *Lux, cis*: *Pri- ma lux, secunda lux, &c.* Vera dice, que lo úsa para los demás días, que el *Nūdius* no tiene numeral: pues si hai *Nūdius tertius, quartus, l. décimus, l. Tertius décimus*, por qué no ha de valer *Nūdius vigésimus, trigésimus, centésimus, &c.* pues con un exemplo (no habiendo cosa en contra substancial) no hai bastante, para sacar veinte mil? Lo mismo digo de los numerales, que aquí hai de mas, que en otros libros, dexando mui pocos, à que se infieran, y despreciando la opinion, de que rara vez se hallarán; pues no solo miro à los hombres, sino tambien à muchos mancebos aplicados. En las frasses, que úsan los AA. no alterando lo substancial, que constituye en ser de frasse, no las usamos, aunque las troquémos en lo accidental, como es ser de diverso modo, tiempo, numero, persona? &c. pues por qué aquí, no alterando mas, que el numero, que es accidental, no se ha de usar? Y si seguir con razon, es bueno, y con autoridad, mejor, con razon, y autoridad *simul*, para contar hasta el numero trece, qué será, quando no puede haver oposicion à la luz del entendimiento? Lo mismo digo para contar de trece abaxo con *Lux, cis*, y el Ordinal: v. g. *Lux quarta*: Quatro días há: pues Cic. dixo: *Centésima lux est hæc ab intéritu Públii Clódi*: C. pro Mil. f. 787. A. Cien días há, que mataron à Públio Clódio: pues si dixo ciento, por qué no ha de poder decir qualquiera numero? no hallo razon, que obste.

DE KALENDIS.

ESTE nombre *Kalendas*, que significa la Promulgacion, que à el principio de cada mes hacian los Pontífices Romános Gentiles de las fiestas, que el pueblo debía observar segun sus ritos, dixose del verbo Griego *Kaleo*, (Asi la Academia Española) que significa *Llamar*, porque llamaban à la plebe à el Capitolio para dicha promulgacion: de aquí se tomó por el primer día de cada mes, pues en éste se hacia la promulgacion de los ritos, y ceremonias: y para su numeracion se divide en *Kalendas, Nonas, è Idus*. De aquí sale *Kalendario*, que el mas célebre era el Románo, atribuido à Rómulo, que como fundador, y primer Rey de Roma, le ordenó, dando à el año 304. dias, repartidos en 10. meses: Marzo con 31. dias, el qual consagró à Marte: Abril 30. à Venus: (otros dicen, que se llama así de *Apério*, porque entonces abre la tierra sus entrañas para el nacimiento de las plantas, &c.) Mayo 31. à Jano: (otros dicen, que à los Mayores, undè *Majus*) Júnio 30. à Juno: (otros, que se dice à *Iunioribus*; undè *Iúnus*) los demás tomaron el nombre del numero, en que se hallaron: Quintil 31. que después Júlio Cesar le dió su nombre, undè *Iúlius*: Sextil 30. y Augusto Cesar le dió tambien el suyo, undè *Augustus*: Septiembre 30. Octubre 31. Noviembre 30. Diciembre 30. que era el séptimo, octavo, nono, y décimo mes, que por esso se dixo, que tomaron el numero, que le tocaba. Pero sucediendo el tiempo, advirtieron, no convenia con el movimiento del Sol, ni de la Luna: por lo que Numa, segundo Rey de Romános, regló el año en doce lunas, y le añadió 51. dias, y dos meses à el año, establecido por Rómulo; y los puso à el principio: el primer mes le consagró à Jano: otros dicen, que se dixo de *Iánua, æ*, por ser la puerta del año, undè *Ianuarius*: donde parece van bien, los que sienten, que Mayo

se dedicasse à los Mayores. El motivo de dedicarsele à este Dios, fué, por ser el mas antiguo de los Dioses Gentílicos, y à quien fingian los antiguos con dos caras, para que con la una mirasse à el año, que acababa, y con la otra à el que empezaba. A el segundo mes, que añadió, le llamó Febrero, y le dedicó à la Diósa Fébrua, undè *Februarius*, y en este mes la hacían sacrificios, pidiendola, intercediesse con su hijo Pluton, Dios de los infiernos, para que en este mes no atormentasse à las animas. Con que yá tenemos à el año con 355. dias en 12. meses: y aunque à Júlio, y Agosto les dieron otro nombre, quedaron tambien el de Quintil, y Sextil, y los dias los distribuyó así: Enero 29. Febrero 28. Marzo 31. Abril 29. Mayo 31. Júnio 29. Júlio 31. Agosto 29. Septiembre 29. Octubre 31. Noviembre 29. Diciembre 29. que hacen 355.

Despues de Numa, que gobernó 43. años, y cinco Reyes, que reinaron 162. siendo el último Tarquínio el Sobervio, se gobernó Roma en forma de Republica 245. años, hasta que deseosa de Emperadores, nombró à Júlio Cesar, y hasta 12. successores se llamaron Césares, cuyas vidas escribió Suetonio. Este Príncipe quieto yá en su filla, y siendo mui docto en las Mathematicas, como dice Plinio, conoció el error, y confusion, en que estaba el año, y que no correspondía con los cursos de las dos mayores luces: y así con su habilidad, y la de su Secretario M. Flávio, hombre curioso, y para que saliera su obra la mas perfecta, mandó llamar à Sosígenes, uno de los mayores Mathematicos de aquel tiempo, que vivía en Alexandria de Egipto, con cuya aprobacion regló el año à el movimiento del Sol, añadiendo diez dias, y un quarto de dia, por gastar el Sol 365. dias, y 6. horas en dár una vuelta perfecta por su Eclíptica, (*ut ajunt*) y para mas claridad à la posteridad tocante à las 6. horas, que dió de mas à el año, determinó, se formasse un dia natural de 4. en 4. años, y con ésta providencia se ordenó el año, que llamamos Bisiesto, y segun dicen, en memoria de esto dió su nombre à Quintil. Distribuyó los 10. dias en la forma, que oy están, solo que à Febrero le dió 29. y à Sextil 31. Esta correccion dicen fué año de 708. despues de la fundacion de Roma, y 45. antes del nacimiento de Christo, que componen 2486. de la fundacion de Roma, meses mas, ò menos. Y viendo Augusto Cesar, segundo Emperador, que no intercalaban bien el dia, que se formaba de las 6. horas, mandó, que se hiciesse de 4. en 4. años, y en memoria de esto dió à Sextil su nombre *Augusto*, y le añadió un dia, quitandosele à Febrero; y en este se intercalasse el dia, que se formaba cada quatro años, dandole por nombre Bisiesto de *Bis*, y *Sex*, porque en dos dias diferentes, aunque en diferentes años, (segun unos) se decía *Sexto Kalendas Mártii* el dia 25. quando era Bisiesto, y el 24. quando no. Otros dicen, que en un mismo año (siendo bisiesto) se dice *Sexto* el dia 24. y el 25. así. (supongamos el año pasado de 1740.) A 24. de Febrero *Sexto*: y A 25. *Sexto*. Luego si se me ofrecía contar una cosa, que havia sucedido el dia 24. y 25. diríamos: *Sexto*, & *sexto Kal. Mart.* no es una inepta repeticion? lo otro, que no puede dexar de ser obscuro, y equívoco: v. g. A 24. salí, y à 25. volví: *Sexto exií*, & *sexto redií*. Quien quita, que se construya A 24. salí, y à 24. volví? No obstante mejor será así: *Sexto exií*, & *bis sexto redií*: y ésta es la razon mas convincente de llamarle Bisiesto.

El comun sentir es, que ésta última correccion fué del Papa Gregorio XIII. El tom. 4. de la Academia Española en la voz *Kalendario*, fol. 340. dice, que éste Pontífice, consultando con los mas célebres Mathematicos, y en especial con el

el P. Christoval Clávio de la Compañía de Jesus el año de 1582. mandó quitar diez dias à Octubre, como se ordenó en el Concilio Nicéno, por haverse adelantado los diez dias el Equinócio vernal, y añadirlos à el 21. de Marzo, y de aquí se dixo *Kalendario*, ò *Correccion Gregoriana*. Lo que dice un Moderno, cuyas noticias parecen mas veridicas, es, que el año Juliano fué admitido desde sus principios por la Iglesia, como muy proporcionado para el úso Eclesiastico, y Civil, no obstante haverle dado 10. minutos, y 48. segundos mas de lo justo, por lo que se anticipaban los Equinócios casi 11. minutos cada año, y en cinco años, y medio una hora, y en 132. un dia: y así desde Julio hasta el año de 1582. de la Correccion Gregoriana se anticiparon los Equinócios 20. dias, y sucedia à 11. de Marzo el Equinócio vernal, que en tiempo del Concilio Nicéno año de 325. fué à 21. y con el curso del tiempo caería el Equinócio vernal por Septiembre, el Autumnal por Marzo, la Navidad en los dias mayores, y San Juan en los menores, à no haverse corregido. Haviendo reconocido el Papa este error, y las plagas, y otros azotes de Dios, que sucedian en diversas provincias Christianas, de no celebrar la Pasqua en menguante de Marzo, determinó éste celoso Pastor el año de 1582. la correccion, restituyendo los Equinócios à su antiguo asiento, quitando aquel año 10. dias à Octubre desde 5. hasta 15. y así mandó por decreto general, que el dia, que havia de ser 5. de Octubre, se contasse 15. y despues se continuasse el orden, como si huvieran pasado los diez dias. Con que el año siguiente de 1583. quedó restituido el Equinócio vernal à 21. de Marzo, y el Autumnal à 23. de Septiembre, por éste Pastor celoso: y el modo, de que se valió su Santidad, es, como queda dicho, en que hai conformidad con la Académia, y se previno el Bisiesto de 4. à 4. años, excepto en los centesimos: y así dispusieron, que el de 1600. fuesse Bisiesto; pero el de 700. 800. y 900. que de suyo lo eran, no lo fuesen: y de ésta suerte, dexando tres intercalaciones siempre en cada 400. años, reglaron los Equinócios para muchos siglos en los dias 21. de Marzo, y 23. de Septiembre, con poca diferencia. Aprobó Dios ésta correccion con muchos milagros, que perseveran en la Iglesia: (no los cuenta el Autor moderno:) y sin embargo de esto los apartados del grémio de la Iglesia (menos los Olandeses) no la admitieron, contando 10. à el estilo antiguo, quando nosotros 20. Y para conocer, quando es, ò cae el Bisiesto, quitele el millar, y centenas, y tomese las decenas, y unidades, y de estas apartese la mitad, y si quedan pares, lo es; y si no, no: v. g. Año de 1734. quito el 1700. y del 34. quito la mitad 17. no quedan pares? no: luego no es Bisiesto: ni de 35: de 36. sí, de 40. de 44. de 48. &c.

Para entrar en la inteligencia de las Kalendas, son necessarias las advertencias siguientes. Para saber los dias, sirve bien ésta coplilla antigua: 30. dias trae Noviembre, Abril, Junio, y Septiembre, 28. trae el uno, los demas à 31. Y si se olvida, cuéntese por los nudillos de la mano, desde el indice; y si cae el mes en nudillo, trae 31; y si entre nudo, y nudo, 30. y en acabando el último nudillo, vuelva à el primero del dedo indice: Febrero siempre 28. y si es Bisiesto 29.

Las Kalendas se declinan *Kalendæ*, *arum*, y son à primero de cada mes. Las Nonas *Nonæ*, *arum*, y son à 5. y en Marzo, Mayo, Julio, y Octubre à 7. y para tenerlo en prompto, pronunciesse *Mar. Mai. Jul. Oct.* Los Idus así: *Idus*, *uum*, y son à 13. y en Mar. Mai. Jul. Oct. à 15. Tambien se escriben abreviados los tres nombres así: *Kal. Non. Id.* para qualquiera caso. Quando se dicen dichos dias, se ponen dichos nombres en ablat. sin preposicion, y toca à la regla *Si per quando*,
por

por ser ablat. de tiempo. Si se dice un dia antes, se ponen en genit. ò acusat. regidos de *Prídie* expreso: v. g. *Prídie Kalen. Sext.* A 31. de Jul. y si un dia despues, se pone *Postrídie*: v. g. A uno de Enero: *Kalendis Ianuárii*, l. *Ianuáriis*, adjetivado el mes. A 2. de Enero: *Postrídie Kalendas*, l. *Kalendárum Ianuárii*.

Si se nombra otro qualquiera dia, si es despues de Kal. se mira à las Non. y si es despues de éstas, se atiende à los Id. y si passaron éstos, se cuenta hasta las Kal. del mes siguiente, añadiendo dos, ò contando el dia, que nombramos, y el de las Kal. y lo que resta, lo pongo por el numero ordinal en ablat. concertado con *Die* tácito, y las Kal. Non. Id. en acusat. regidos de la prep. *Ante* tácita, que à veces se halla expresa: el numero se hálla mui frecuente escrito castellanamente: v. g. A 4. de Enero hasta 5. vá una, y una mas, que añado, (porque debía yo meter el mismo dia 4.) son dos: luego diré: *Secundo Nonas Ianuárii*, l. *Ianuárias*, ò así: *II. Non. Ian.* A 8. de Enero hasta 13. ván 5. y la que añado, son 6. (ò desde 8. hasta 14. por la que añado, para ser mas breve,) diré: *Sexto*, ò *VI. Id. Ian.* A 19. de Enero hasta 33. (con los dos, que añado, por incluir dos dias, uno del mismo dia 19. y otro del dia de las Kalendas del mes siguiente,) ván 14. diré: *XIV. Kal. Feb.* A 6. de Jun. *VIII. Id. Iun.* C. 11. ep. 24. Vale *VIII. Id. Iun.* y à el fin de las mas.

Para construirlas, quando se hallan en particular en el Breviario, (que por lo prompto, es el mismo dia, que suena el mes, si no es Santo trasladado) es à el revés: se ha de vér, que dia suena; y desde éste hasta las Non. Id. ò Kal. conforme fuere, contaré lo que resta con el uno mas, y à las Kal. dos, y lo que resta es; no lo que está escrito: v. g. los exemplos dichos *II.* (no son 11. sino 2.) *Non. Ian.* suena 2. hasta 6. (con la que añado,) que son las Non. ván 4. con que diré: A 4. de Enero. *VI. Id. Ian.* desde 6. que suena, hasta 13. que son los Idus, (y con la que añado 14.) ván 8. con que diré: A 8. de Enero. *XIV. Kal. Feb.* suena 14. hasta 31. que trae el mes, (ò 33. con los 2. que añado) ván 19. De otro modo: Quito de 33. los 24. y lo que resta es 19. pruebolo: 14. y 19. son 33. por las dos, que añado. Otro: A 30. de Mayo: desde 3. à 8. (porque son las Non. à 7. que es, lo que se sigue despues de las Kal.) ván 5. diré: *V. Non. Maii*: pruebolo: 3. y 5. son 8. A 24. de Mayo hasta 33. ván 9. *IX. Kal. Iun.* quito 9. de 33. salen 24. pruebolo: 24. y 9. son 33. A 31. diré: *II. Kal.* ò *Prídie Kal. Iun.* lee en Cic. l. 16. ep. 9. donde hai bastantes exemplos.

DE SESTERTIIS.

Viendo tanta variedad en los *Sestércios*, y otras monedas en quanto su valor, y equivaléncia de unas por otras, y la discórdia de los AA. sin darnos una cosa fija en algun tiempo, me determiné à omitirlo, estomacado de la incúria de tantos, que trataban tan *rudí Minervá*, que solo servía su noticia de despertar el deseo, y ganar su nota. Pero viendo, que quedaba la noticia sin la luz necesaria, faltando el recurso principal de algun autor, y tanta implicacion aun del *Thesauro*, y *Calepino* del mismo P. Salas: me resolví à seguir à Lorenzo Palmireno, (que entonces huve,) quanto à los *Sestércios*, y à los AA. clásicos con la luz de sus *Expositores*, (que entonces me alumbraron,) remitiendo para las otras monedas à Moya en su *Arithmética* de à folio. Y aunque mi principal cuidado ha sido no remitir a el lector à otro autor, por libertarle de nuevo trabajo, y gasto, lo hago en esto, por no ser cosa principal de nuestro intento. No omito referir la discórdia aquí, que podrá vér el que tuviere lugar de cansarse; y fijar un numero, para

para inteligencia de las 3. monedas Románas de aquel tiempo, con lo qual sabremos el valor fijo de los Sestércios : y si en otro tiempo se huviere dado otro valor, dirá quanto , y de ahí se graduará para aquella inteligencia. Lo mismo digo de las millas para las leguas, y de éstas para las jornadas, pues en diversos lugares es diverso.

Nummus, i, y en Griego *Nómisma*, ò *Nómisma*, significa *Dinero*, ut sic: v.g. *Quantum quisque suâ nummorum servat in arcâ, tantum habet, & fidei.* Juv. Saty. 3. v. 143. Tanto vale uno , quanto tiene. El P. Salas dice , que en especial significa 10. mrs.

Denarius (el mismo P.) significa el numero de 10. (y siendo así, como se verificará lo siguiente?) De aquí salen algunas frases: v.g. *Ad denarios pervenire*: Llegar à cuentas. *Ad denarium solvere*: Pagar hasta el último maravedí, y sigue el P. diciendo, que el *Nummus* vá con el *Denarius* tácito, ò expreso. *Nummus denarius*, y significa 40. mrs. undè *Quinarius* 20. mrs. Biedma en su Comento f. 245. vult. col. 1. à el fin, sobre el lib. 1. ep. 1. de Horat. dice, que el Sestércio masc. valía la quarta parte de un real, que vale 2. asses, y medio, que son 10. mrs. Luego el Denario vale un real: luego el real sería 40. mrs. entonces. Con que, si se juntare numeral, se multiplicará por él, para saber, quanto importa: v.g. *Exegit senos denarios*: multiplicaré el 40. por el 6. que significa el *senos*, è importará 240. mrs. ò 6. reales de à 40. mrs.

No obstante lo dicho en el ingreso de éste capítulo, hago éste reparo: No dice éste P. que *Denarius* significa el num. de 10? luego servirá por lo mismo, que *Decem*? *Nummus* no vale 2. lib. y media, que son 10. mrs. à 4. cada libra? luego *Nummus denarius* dirá 23. lib. ò 6. mrs? ò no tiene el valor dicho? He aquí, porque me retrataba de tratar de esto, y por qué remito à el lector à los AA. para que se canse con la fatiga de la araña, por faltarme yá la fee para con ellos. Y para prueba vean el Thesaurus, que dice en la voz *Moneda*: (después de confesar allí, que le ha costado gran trabajo) *Obolus*, 12. mrs. y en el Calepino dice: *Ad obolum redactus sum*: No tengo blanca: como hemos de equiparar uno, y otro? Mas: *Dispondius*, 2. quartos, y en el Calepino 3. mrs. y que otros quieren, que signifique 8. dineros, no dice, de qué patria, por lo que no sabemos quanto es.

En fin el Sestércio (que es nuestro fin) dexando varias opiniones, sigo lo que me parece mas conforme, porque el P. Vargas dice: *Sestertii in se asses duos, & tertium dimidiatum, seu tertios decem continebant.* Confieso, que no entiendo el *tertium*: debió de tomarlo de Palmireno, que dice en la 2. part. f. 23. lin. 22. *Comprehende ea si dos asses, y un tercero medio*: porque si *Semis* (como dice Salas, y Palmireno, y Alcántara, como voz indeclinable, aunque Salas añade, ò *Semis*, *is*, y otros *Semis*, *isis*) significa medio, será medio quarto, ò 2. mrs. ò valía el quarto de otro modo, que ahora, y de esto no sé, quien traiga razon, ò lo que leemos no es así: pero el tercero medio, qué significará, ò querrá decir? si es la tercera parte del entero? ò del *Semis*? ò de qué? Este no decir: éste tocar solo las especies los AA. es el sentimiento de los lectores. La voz *Tercie* en lo aritmético es uno de tres; y en otras cosas es el medio entre dos extremos: v.g. *Differunt* (Stóici) *&c. id* (suple *flagitium*) *aut in re esse, aut in verbo, nihil esse tertium.* No hai medio: Cic. 9. ep. 22. *Tertium nihil potest esse*: Cic. Philip. 2. f. 838. B. pero el medio, y con el terció, no lo entiendo. Mas conforme me parece del modo siguiente; (siguiendo à los Comentadores de Hor. Juv. y Val. M. y à los referidos de éstos, que son Juan Británico, Budéo de Assé, y Agrícola sobre Juvenal;) y si no te conformas, quiebrate un poco la cabeza.

El Sestercio es constante, que se vé escrito así HS en los AA. y la opinion, que mas quadra es ésta. El Sestercio vale 10. sea neut. ò masc. El masc. era una moneda de plata, que valía 10. mrs. de cobre, y el neutro era un peso, (*sic alii*) que valía 100. mrs. y como el masc. valía 10. mrs. venía à valer el neut. 10. masc. otros dán diversas interpretaciones: y una de ellas es, que el masc. vale 10. mrs. de cobre; el neut. 10. de plata, y cada maravedi de plata mil de cobre: y de aquí valer 100. de cobre. Con lo qual se conforma Biedma comentando à Hor. 1. ep. 1. v. 57. *Si quadringentis sex septem millia defunt.* (*Si defunt septem millia, scilicet nummum,*) si te faltan siete mil Sestercios (que son en el gen. m. 1750. reales) *quadringentis sex, scilicet sestertis*) para 406. Sestercios (que de los neut. son 100.150. duc.) à 10. rs. Un masc. son 10. asses, 4. un real, mil de éstos un neut. luego era un neut. 250. rs. luego 25. duc. de à 10. rs. segun Juan Británico sobre Juvenal 1. Saty. y refiere à Budéo de *Assé*, y à Agrícola sobre éstas palabras de Juvenal. Val. Max. lib. 9. nota 4. f. 322. *Uter igitur luxuriosior est? Egone, qui decem columnas centum millibus nummum emi, an tu qui decem arbuscularum umbram tricenis sestertium summa compensas?* Luego qual de nosotros es mas excesivo? yo, que compré 10. columnas por 4000. mrs. ò tú, que compraste por cantidad de 30. sestercios la sombra de 10. arbolillos? *Simpléxne furor, sestertia centum perdere?* Juvenal Sat. 1. & sic Hor. ibidém. 100. sestercios neut. que hacen masc. 1000. es acaso locura simple perder 100. sestercios? (y el Comentador dice: como si dixera es grande, &c.

Este dice, que HS así es neut. el qual no era moneda, sino un peso, que valía 100. mrs. y así el neut. valía 100. mrs. y así 400. test. neut. rentaban 118704. rs. castellanos, y 24. mrs. y para quitar la duda de qual hablan, ponen *nummus* à el masc. 10. mrs. y con los adj. numerales en *A: Triginta, &c.* es el neut. porque se entiendo *Sestertia*, que vale 100. mrs. ut Moya.

Un *As* significa la libra, moneda, como la nuestra de un quarto, que vale 4. mrs. El Sestercio masc. valía 10. mrs. luego eran 2. libras, y média, y por esso, para mas abreviarlo, lo escribian con dos LL, y S, que eran las primeras letras de libra, y del *Semis*, que era la média libra: con el tiempo atravesaron una raya por las LL. donde quedó formada una H. con éste úso se estendió à que llegasse la raya à comprehender tambien la S, y quedó así HS. con que señalaban el Sestercio; (como el Denario con X. por valer 10.) pero era el neut. (dice Diego Lopez de Alcántara) sobre Juvenal Saty. 3.

Llamabase tambien *Nummus*, ò junto *Nummus Sestertius*, con el qual le distinguían de el neut. *Ut exequiarum apparatus sestertiò nummò illis præbentibus addiceretur.* Val. Max. 5. n. 2. à el fin, f. 175. Que les diessen por el aparato de las exéquias un sestercio de mrs. Y así dice Moya l. 8. c. 10. que, quando se hallasse una cantidad de sestercios sin substantivos, así: *Ducenta, Triginta, Quadraginta*, se entiendo el neut. verémos los exemplos, y autoridades.

El Sestercio valía mil nummos sestercios, ò seis seysenes, sic Palmirenus, (ò ut alii *Sersenes*) que serán 500. sueldos, ò 25. libras de España. Biedma en su Comento sobre Hor. f. 139. en la Od. 4. l. 5. dice, que el Sestercio neut. valía 25. duc. de à 10. rs. luego la libra de España venía à ser el ducado, luego yá aquí ván discordes en un real, si el ducado no valió 10. rs.

Pondré éstos exemplos, para probar el valor del neut. porque Gregorio Agrícola citado por Palmireno, dice, que tanto valía el neut. como el masc. sin distinguir el metal, porque el masc. era de cobre, y el neut. de plata: y que la distincion

era,

era, que de uno sin distinguir usaban los Poetas, y del otro los Oradores. *Mútua viginti sestertia forte rogábam? Quæ vel donati non grave nummus erat.* Mart. lib. 2. in *Cajum* 30. v. 181. del libro, pero de la *Epig.* el 1. Palmireno dice, que es mayor inconveniente, que tan gran Poeta se apocasse à pedir 10. sueldos à hombre tan rico, de quien dixo en la misma *Epig.* *Cujus laxas arca flagellat opes*, que no decir, que le pedía 500. libr. Qué diremos de Hor. que alabando la liberalidad de Phelipe, dice, que dió à Mena el rústico siete sestercios neut. y le ofreció prestar otros tantos? Cic. en la última Paradoxa dice, que à Crasso le rentaban sus campos 600. sestercios neut. luego serían 25. libras? gran burla es decir esto de un hombre tan rico. Quando Fúrio Pisarense en Catúlo pedía à los Dioses *centum sest. neut.* entenderémos 50. sueldos? hasta aquí Palmireno. Cic. in *Q. C. Div. in Ver.* f. 63. E. *Sestertium millies.* Et f. 66. F. *Duodénos sestertios exegisse.*

La mayor suma, que tenían los Romános, ò à que reducian sus sumas, eran los sestercios neut. y por esso decían *Centum millia sestertium: decies sestertium.* Y así sacaban sus sumas por centenas de millares, no millares de millares, pues el numero mayor era *Centum millia*, y para passar de ahí, añadian adverbios *Bis, Ter, &c.* v. g. *Quater centena millia, Décies, Tricies, Cénties, Millies centena millia: Bis millies centena millia:* Sic Plinius dicit: *Millies centena millia sestertium:* no dixo: *Cénties millies mille sestertium*, aunque es lo mismo. *Decem sestertia valébant decem millia nummorum sestertiórum* (en haviendo *Nummus*, es el masc.) 250. libras: *Décies sestertium*, id est, *décies centena millia sestertiórum nummorum:* un millon de seysenes; 250. libras, ò mil veces mil seysenes. *Vicies sestert.* dos millones de seysenes, ò 500. mil libras. *Cénties sest.* 10. millones, ò 500. libras. *Millies sest.* 100. millones, ò veinte, y cinco veces 1000. libras, ò dos millones, y medio. Toda ésta nota es de Palmireno. Con que sacamos de aquí, que en hallando adverb. cardinales con el Sestercio, éste es masc. y se le ha de entender *Centena millia*, y si está con los adjet. cardinales, se le entiende *Millia:* y que el masc. vale 10. mrs. y el neut. mil mrs.

OBJECIONES

CONTRA LA MINERVA DE FRANCISCO SANCHEZ BROCENSE,
à quien sus sequaces llaman por Anthomásia el Maestro:
y contra Cejudo.

EN tanto vive el hombre alucinado, è iluso de una especie falsa, en quanto tarda en venir, ilustrando, è iluminando con sus lucientes rayos, la verdadera: y para conocimiento de una, y otra dixo Aristóteles con su sentencioso estilo: *Pósita juxta se opposita magis illucescunt.* Vivía yo, como uno de tantos, quando menos advertido de la Gramática, y sin noticia de las ilustres plumas, contento con los primeros rudimentos, quando huve à las manos el mayor Campeon, el mas acerrimo Sequaz, y mas valiente Capitán de Sanchez, D. Geronimo Caro y Cejudo; y despues los demás, que le imitaban, yá por la persuasion de éste con su lib. 4. ò yá por gozar acaso la gran Minerva, todos cautivos de la autoridad, con que les pareció, que lucía el Brocense. Pero llegando à el Magisterio, y haviendo logrado leer la Gramática Elucidáta del R.P.M. Juan de Vargas de la Compañía de Jesus, mi Preceptor, y Maestro, quien se empleó en la Cathedra, y Pre-

fecturía de Gramática por espacio de 40. años; y habiendo tambien visto las *Disputas Gramaticales* del R. P. M. Fr. Gerónimo de S. Agustin, religioso professo en el Escorial, quien tambien leyó Gramática en su Colegio de PP. Gerónimos de nuestra Señora de Guadalupe bastantes años; despues de la larga taréa de ambos en la sagrada Theología, fundando su razon con razones tantas, y tan convincentes, que solo à un ignorante, contumáz, y negado de razon, pudieran no disuadir; y viendo, que de éstos AA. no se hallaban escritos; y quien los posseía, hablaba sin el aprécio, que merecian, descubriendo en ésto, el que no conocían el fondo de aquellos, por estár yá en Latin artificioso el uno, y yá en arte filogística ambos. Y haciendose preciso continuar con el tom. 2. de mi Gramática de Ciceron; me pareció conveniente refucitar à éstos AA. en particular à mi Maestro, y Preceptor el P. Juan de Vargas, pues por él hago todo éste trabajo, trasplantando aquí cada regla, con el orden de nuestra Syntaxis, de las que fué redarguyendo, y aclarando la verdad, y dando los dos luz à tantos ciegos con tales absurdos: y yo, para que no se hiciesse tan gravosa, y molesta su latitud, y no se perdiessse el trabajo de éstos AA. lo colóco aquí con las mismas razones, y autoridades, con que lo fundan; no obstante, que se perderá el hermoso esplendor de la elegancia, con que lo dixeron; por no ser yo capáz de imitarlos en su eloquente estílo. A quien le hiciere fuerza, se retratará de la opinion, que los contrarios le huviesien hecho formar, y quien no se convenciesse con éstas razones, disparate será disuadirle con otras. Para mayor inteligencia lea se cada regla de la explicacion, fol. 10. y de las addiciones, fol. 35. antes que se vea cada una de éstas.

DEFINICION DE LA GRAMATICA, Y SUS PARTES.

EN el titulo del lib. 1. cap. 2. dice el Maestro Brocense: *Grammaticam non dividi in historiam, & methodicam, nec in Orthographiam, Proodiarn, Etimologiam, Syntaxin*; y f. 9. lin. 12. *Syntaxis est finis Grammaticae: ergo non est pars illius.* Niega el Brocense, que las partes de la Gramática son quatro, y dice, que su fin es la Syntaxis, y no parte: porque la letra es parte de la sylaba, ésta de las dicciones, y éstas de la oracion, y así (dice) *Cujuscunque rei pars, alterius pars esse non potest.* * Confunde éste Autor la Syntaxis perceptiva con la objectiva: él se contradice en lo mismo, que dice: no acaba de darnos à entender, que las letras componen à las sylabas, y éstas à las voces, y que de éstas consta la oracion? luego unas son partes de otras en diversa composicion: *Ergo cujuscunque rei pars, &c.* se ha de entender *simul, & semel*, mientras una cosa es parte del todo, à quien está componiendo: porque no se duda, que hai partes integráles, que fuera de la composicion de su todo, son ellas el todo de sus partes, *id est*, de las que componen: el brazo es parte del cuerpo, y es el todo de las partes, que él compone; *ergo Syntaxis perceptiva est pars Grammaticae.* La Gramática es arte de bien hablar, y así lo dice él en el lib. 1. c. 2. f. 9. lin. 29. *Grammatica est ars rectè loquendi: cum artem dico, disciplinam intèllo: Est enim disciplina scientia acquisita in discente.* Luego ésta arte ha de constar de preceptos; éstos han de ser diferentes; unos son, como, y de quien se derivan las voces; esto toca à la *Etimologia*: otros como se escribe: esto toca à la *Orthographia*: como se pronuncia à la *Prosodia*: como se ordenan, ò rigen los casos, à la *Syntaxis*, que dá los preceptos: luego de éstas quatro partes resulta aquella conversión en el idioma, que queremos, que es la Gramática:

tica: luego à ésta llamamos *Syntaxis objectiva*, y à aquella *preceptiva*: y si no, para qué éstas voces *Etimología*, *Orthographia*, &c. si nada significan? ò qué significan, si no es lo dicho? *Ergò Syntaxis preceptiva est pars Grammaticæ.*

Lib. 1. c. 4. lin. 17. *Itaque numerus accidit tribus partibus Nomini, Verbo, & Participio.* * A el nombre, verbo, y participio dá numero accidental: con que el numero no es necesario, ni de esencia à éstas partes? esso es falso, porque necesariamente han de tener numero, ò de sing. ò de plur. ò de ambos: *Ergo*, &c. Aquí parece, que yá concede à el participio por parte de la oracion.

Lib. 1. c. 5. lin. 6. dá por propia, y perfecta definicion del Nombre ésta: *Nominis finitio est per vocem numeri casualis cum genere*: y en la lin 7. del c. 4. dice: *Ex numero, casu, tempore, & genere constat*: y en el dicho c. 5. lin. 10. dice: *Casus est specialis differentia*: y en el c. 6. lin. 1. lo repite. * Quien ha de entender éstas implicaciones? yá le dá por casual, yá por esencial, yá por especial. En fin hagamos éste filogifmo: El numero no es esencial, y necesario à el caso? el caso no es esencial à el nombre? luego el numero es esencial à el nombre. Si ésta casualidad apéla, sobre ser sing. ò plur. vaya, y esto será en algunos, porque los mas son enteros: pero si apéla, sobre si tiene numero, ò no, es falso.

Lib. 7. à el principio: *Genus masculinum esse, cujus nota est hic: femininum, cujus nota est hęc: neutrum, cujus nota est hoc: in quo* (dice) *M. Varronem sumus sequuti: qui secundo de Analogia sic ait: Sic itaque ea virilia dicimus, non quę virum significant; sed quibus præponimus hic, & hi: & sic muliebria, in quibus dicere possumus hęc, & hæc.* * Luego si éste Autor no llama masculino à el que significa varon; sino à el que se le arrima *hic*; y femenino no à la hembra; sino à quien se le júnta *hęc*; digame: por qué dirá *hic homo, hęc mulier*? trueque los frenos: *hęc homo: è hic mulier*: y será femenino *homo*, porque se le antepuso *hęc*, y masculino *mulier*, no por su significacion; sino por juntarlele *hic*. A qué fin éste ambaje? es masc. el nombre, no porque se le júnta *hic*: pero se le júnta el *hic*, porque es masc. Aquí concede tres géneros à los nombres: y en el f. 18. vult. lin. 8. dice: *Génera duo dicimus masc. & femin.* y niega el tercer género; porque no haviendo mas de dos, (dice) el otro no es género, ni que lo hai en las demás lenguas Española, Francesa, è Italiana, &c. y que los Griegos lo tienen, y de ellos lo han tomado los Latinos (nos trae por exemplo las lenguas con corruptela con las, que constan de reglas, sin corrupcion: ò, si esto disgusta, Idiomas inferiores con los superiores) pues ésta terminacion (de los adjet. que no pueden concertar con masc. ni femenin.) con quien ha de concertar? y si concierta con subst. que todos llaman *neutros*, y él niega, y otras veces le nombra, como se llama? no ha de tener nombre? pues sea éste: *Neutro*, y así nos entenderémos: luego hai otro mas, que el masc. y fem. El so funda, en que, lo que no tiene nombre, no es: luego de todo lo criado antes de tener nombre, qué dirémos? luego à el dar nombre à las cosas se les dá el sér? à el revés sale bien, segun el Philósofo: *Prius esse, quàm operari*: à lo que es, se le dá (porque es) nombre: fuera de que, en el discurso del c. 7. bastantes veces nombra el *neutro*, y por fuerza concierta con los nombres neutros la última terminacion de los adjet. luego hai tercer género: yá se vé, que neutro quiere decir, que no es masc. ni fem. y porque de esso à entender, se sigue de ahí, que no sea género el neutro? ò que no haya mas de dos géneros? Déle otro nombre à aquel, que no sea masc. ni fem. y habrá paz: porque *hic*, ò *hęc corpus* no se puede decir: luego ha de ser *hoc*: luego hai mas de dos, y llámele, como quisiere. Hablando

de los adjet. à el f. 21. vult. lin. 1. dice : *Adjectiva nomina non habent genus, sed terminationes, &c. (ut Grammaticè dicam) personas ad genus. Ita ut terminatio in Us adaptetur masculinis: in A fœmeninis: in Um neutris.* * He aquí donde le nombra. No dirán , para qué es todo esse rodéo ? y los adjet. que no acaban así ? f. 18. lin. 4. dice , que à el Gramático no le toca la significacion de las voces ; sino explicar su úso. * En ésto intenta éste Autor grave vicio , y error , sin advertir , que las voces tienen dos significaciones , *primária* , y *secundária*. Si nos quiere persuadir , que à el Gramático no toca la segunda significacion de las voces , yá lo percibo : pero si la primária excluye , no lo permito , pues estarian justamente quejosos Aristóteles , y el Doctor Angélico , enseñando éste expressamente lo contrario en el lib.4. de los Metaph. con éstas palabras : *Voces primò sunt impòsitæ ad significandas res absolute, sicut eas concipimus ex directiõne Gramaticæ : secundò autem ad significandas res secundis intentionibus vestitas, sicut eas concipimus ex directiõne Lògicæ.*

En el lib. 1. c. 7. en el titulo dice : *Pròpia genus non habent* : y à el f. 22. lin. 26. dice : *Nomina pròpia hominum, urbium, fluviõrum, montium, cetera hujusmodi, genus Grammaticum habere non posse.* Dice , que el nombre pròpio no tiene género. En el f. 18. lin. 14. dice : *Tanta est apud Græcos confusio, ut nescias masculina, an fœmenina, an potiùs ambigua omnia sint.* * Aquí confiesa el ambíguo, y à el f. 19. le niega , *ut infra* : lo dirá , porque es distinto idioma. En el f. 19. vult. lin. 26. pide con precision el adjet. para el género , y dice bien : porque *vidi vatem* (dice) *est ineptus sermo* : y f. 21. vult. lin. 1. dice : *Adjectiva nomina non habet genus* : y f. 22. vult. lin. 1. dice : *Nim ut sapè monuimus, si non essent adjectiva nomina, genus apud Grammaticos locum non haberet.* Tambien à los pronombres *Ego, Tu, Sui*, quita el género en dicho f. 22. lin. 6. * Con que à los ambíguos, à los pròpios, y à los pronombres no dá género: luego casi no hai género? ò el subst. no tiene género, ò el adjet. Una pintura tapada representará? *in actu* no ; *in potèntia* (hoc est) *subiecti*, sí : luego el subst. con adjet. tiene género ? *in actu* sí ; sin adjet. *in potèntia*, &c. el género se daría para concertar el adjet. si no se necesita de adjet. no se necesita de género. Pone en el mismo lib. y c. f. 22. vult. lin. 25. *Petrus est albus, quatenus homo, non quatenus Petrus* : Asegurole en mi conciencia , que me huviera deleitado mui mucho en haver pasado por alto ésta proposicion , pues es el mas horrendo monstruo , que se puede objetar à la potencia visiva ; si no es Philósofo , para qué se mete en philosophar ? y si de ello blasona , quien le ha enseñado hasta ahora , que un accidente puede ser parte essencial ? Una de dos , y de ésto no se puede escapar : ò es parte essencial en lo Phísico, ò en lo Metaphísico ? no es en lo primero , pues lo Phísico de un compuesto es solo materia , y forma , que son intrínsecas, ò lo intrínseco del compuesto ; y el accidente es extrínseco, por quanto (segun su definicion) puede advenir, y faltar à el sugeto, sin que el sugeto padezca intrínseca mutacion : tampoco en lo Metaphísico , pues (segun lo cantan los Sumulistas) solo es de su constitucion , y essencia el género , y diferencia : con que quèda claro , y expressamente confutado su error ; y para que mejor lo perciba , resumame éste entiméma : *Petrus (per te) est albus, quatenus homo, non quatenus Petrus : ergò Petrus reduplicativè, quatenus homo est albus : ergò homo essentialitèr est albus ; quia quod convenit alicui, facta aliqua reduplicatiõne, essentialitèr illi competit : ergò homo in omni statu est albus : quia quod convenit alicui essentialitèr, in omni statu debet ei competere, quo nihil absurdius.* No es blanco , porque es homo , ni porque sea *Petrus* : porque es un accidente , que puede dexar de ser , sin dexar de ser

Petrus, y *homo*: *Quia accidens est, quod potest abesse, & adesse præter subjecti corruptione.* Luego es blanco, porque es ente, y todo ente está apto à qualquiera accidente, que no repugne à su especie.

No solo à los propios no dá género; pero ni à los tres pronombres *Ego*, *Tu*, y *Sui*, diciendo en dicho cap. f. 22. vult. lin. 7. *Hinc jam patébit, genus in illis nominibus non esse quarendum, quæ adjectivis conjungi non possunt. Quælia sunt Ego, Tu, Sui, & hominum, & Deorum nomina propria: v. g. Ego sum Hispanus, scilicet homo.* * Y aquí qué diremos? *Deus est perfectus*: con quien concertará el adjetivo? Si con *ens*, solecismo: si con *vir*, heregia. No dixo en el cap. 5. del lib. 1. lin. 7. que era el nombre *Vox numeri casualis cum genere?* luego se implica, ò no dá à los propios por nombres. Y quando Dios habla de sí, que entendemos allí? *Stote sancti, quia ego Sanctus sum.*

Cap. 7. del lib. 1. f. 19. lin. 8. *Afferimus igitur, nulla esse nomina communia duobus, nullaque esse ambigua.* No hai comun de dos, dice, porque un nombre no puede tener dos significaciones igualmente, porque, quando se termina por el hombre, no se toma por la muger. * Y qué diremos aquí? Tus padres han muerto: *Parentes tui mortui fuerunt*: pues ambos no son de un sexo, y el estar en el género masc. las Concordancias lo dirán, f. 6. esso será bueno, quando esté discernido, que hasta ahí todos lo entendemos: v. g. *Si parentis sua mors nunciata esset. Q. C. 4. n. 10.* está por la madre determinadamente: pero antes no está en aptitud para úsarle por el macho, ò la hembra? Es cierto, que no hai mas, que tres géneros, porque los demás géneros se reducen à éstos: no niegue, que hai nombres, que su significado está apto, para tomarse por el mascul. ò femén. y así *in actu* no le hai, sino valiendose de figura, como el exemplo dicho: pero *in potentia* quien, fino éste Autor, lo niega? por qué: v. g. no se puede decir *ipse virgo*, hablando del hombre, y *ipsa virgo* de la muger? luego *in potentia* tiene aptitud, para tomarle, por quien necesitó, aunque *in actu*, quando se haya úsado de él, esté determinado el género.

Lib. 1. c. 9. f. 29. lin. penult. siguiendo à Juan de Pastrana, dice, que todos los nombres en *Us* (si no significan hombre, ò muger) pueden acabar en *Um*. * Y qué terminacion en *Um* tienen *Animus*, *Cibus*, *Cubitus*, *Cursus*, *Geminus*, *Sensus*, *Sonus*, *Vultus*? &c. de que sean algunos, se sigue, que sean todos?

Lib. 1. c. 10. f. 25. que los diminutivos tienen el mismo género, que sus primitivos. * Y *Canicula* femén. de *Canis* masc. *Grossulus*, y *Pulvulus* masc. de *Grossus*, y *Pulvis* ambiguos? *Vetulus* masc. de *Vetus* adjet. è *Infantulus*, y *Adolescentulus* masc. de *Infans*, y *Adolescens*, que él tambien dá por adjetivos: y habiendo dicho, que los adjetivos no tienen género, luego éstos no le tendrán, ò no seguirán à sus derivantes.

Lib. 1. c. 12. f. 28. lin. 1. sigue con la definicion, y dice, que el Verbo es *Vox particeps numeri personalis cum tempore*: donde dice, que es de essencia del verbo el número, persona, y tiempo; y en la lin. 10. dice, que es casual, y en la vuelta lin. 12. que se engañan los Gramáticos en creer, que los nombres son personas. * Es cierto, que no son personas verbales, pero son personas supositivas, con quienes conciertan las personas verbales. No conciertan los verbos con los supuestos en número, y persona? éstos supuestos no son nombres? ò cosa, que se estime por tal? y yá que tal vez no lo sea, *quoad officium* lo es: luego éstos son personas supositivas, con quienes conciertan los verbales; y si no concertáran, huviera solecismo.

Lib. 1. c. 13. lin. 1. que el Modo no es de la naturaleza del verbo, sino que se explica por adverbios, &c. y que todos los tiempos del subj. pueden significar fut. * Pero esto quien no sabe, que es por Enálage? y quantos tiempos se úsan sin partícula?

CONCORDANCIAS. En el lib. 3. c. 1. lin. 3. *Concordantia (seu Convenientia) est mutua Compléxio nómínis, & verbi, quando nomen indébitam verbi personam, seu domicilium recipitur.* * Qué entenderá por *Compléxio*, y por *Recipitur indébitam verbi personam*? à quien es debida la persona del verbo? pues dice, (*ut in loco suo leges*) que el nombre no tiene personas: * como se deberá la persona del verbo à el nombre?

Ibi lin. 8. *Réctio (seu Régimen) est cum verbum ostendit vires, & effectum in rem aliquam.* * Qué fuerza tiene en cosa alguna *Omitto*, *Hereo*, *Supersédeo*, &c. y rigen casos? luego no ostentando sus fuerzas, no tendrá régimen? No rigen los nombres, y las preposiciones? y qué fuerza tienen? Ibi: *Sine nómíne, & verbo nullus unquam sermo (aut oratio) affirmábitur*, segun Platón, y Aristóteles. (dice él.) * Se ha de entender, que éstos AA. hablan de la oracion perfectísima, no de la perfecta, que no siempre consta de nombre: y por esso vamos encontrados, en que se entiendan los cognatos, como diré despues.

Lib. 2. c. 1. f. 44. vult. lin. 6. omite la concordancia de relativo, y antecedente: (la incluirá en la de subst. y adjetivo: no obstante leela en el f. 8.) y dice: *Substantivum, & adjectivum número, & casu tantum consentiunt; non genere: nam adjectiva genus non habent; sed certas ad genera terminatiónes*: porque: v. g. *Páries alba*, no es defecto de la concordancia, sino de la regla, que enseña, que la terminacion en *Us* se debe necessario à los masculinos substantivos. Ibi f. 45. lin. 4. *Concordantiam nominativi, & verbi ex solo número constare*: y assi *Ego doceris*, es solo defecto, no de la concordancia; sino de la regla, que enseña, que *Ego* es de la primera persona verbal. * Quien duda, que necessariamente ha de concertar el adjet. con el subst. en género, número, y caso? y el nombre, y verbo en número, y persona? luego si falta algo de esto, está mal hecho, y todo esto no es laberintho? Grande empeño es el de la araña.

SI AUTEM, &c. Lib. 2. c. 3. f. 46. Todo el capitulo le écha con el empeño de destruir todas nuestras reglas, en quanto à que no rigen el genitivo las nuestras, que le piden, haciendo, que se rija de nombres subintelectos. Y assi todo genitivo de nuestras reglas le intenta destruir con éste principio: *Genitivus perpetuò significat possessorem, sive activè, sive passivè capiatur: unde fit, ut à verbo regi non possit.* * Y qué possession hai en éstos genitivos? ò donde se verificará la possession? *Parentis mors; Efflatio pulveris; Finis vite; Renunciatio muneris; Nstra Dei cognitio; Peccatorum dolor; Palatii ruina*, &c. Para dár mas fuerza à la razon de su opinion, dice, que el genitivo siempre se rige, y pende de subst. que es todo su empeño, y el de sus seqüaces Cejudo, el comentador de Torrellas, Lopez, &c. y muchos, que oy enseñan; ò de la prep. EK Griega, despreciando las nuestras, à que reduxeron los antiguos las Griegas. * Cada Idioma debe tener las suyas para la posicion de sus voces; áliás fuera locucion no conforme à el Idioma, que explicaba, ò de que hablaba; sino à el que imitaba. Lee *Partitiva nómína*, que se sigue aquí. El genitivo puede ser de possession assi activa: v. g. *Aula Regis*: como pasiva: *Hispaniarum Rex*: y lo mismo el genitivo de accion toma la activa: v. g. *Exercitus accessio in hostes*: ò passiva: v. g. *Hostium subjugatio*: y éstos genitivos penden de éstos substantivos, y por esso son propios gramaticalmente, pues no convie-

nen à todo género de nombres, y solo se pueden llamar *Philosòphicè* comunes à ellos. Y aunque la possession depende del subst. con frequencia, no es siempre: pues tambien depende del verbo *Sum*: de los de *Précio*: de los de *Acusar*, y de adjet. &c. y si así no es, qué diremos aquí? *Sátago hujus*: si dicen, que se rige del genit. de *Sat.* (dato, & non concessio;) porque no todo compuesto rige lo que la parte compositiva: v. g. *Satisfácio*, *Interjicio*, *Oppóno*, &c. luego ya se falsificó, que fueise siempre de subst.

SIN VERO, &c. lee *Omnibus verbis*.

ADJECTIVA CUM SUBST. En el lib. 4. f. 191. vult. lin. 1. dice: *Negótium*, &c. *desiderátur* (por *Eclipsis*) *in omni neutráli adjectivo*: y lin. 25. *in neutráli relátivo*: con la autoridad de Val. Max. *Lata quidem, & próspera negótia*: y C. l. 15. ep. 1. *Ad tanti belli opiniónem, quod ego negótium*, &c. y de otros AA. * Es cierto, que conciertan éstos adjet. aquí con el subst. *Negótium*: pero si no está expreso, por qué? éste nombre *Negótium* no le hai en Latin? luego por qué no se puede hallar con adjet. y neutro? porque él lo es, como lo son otros, que, quando se ofrece usar de ellos, se ponen, y el adjet. que viniere, concierta con ellos: luego por qué se ha de entender, quando no viene expreso? con que, si, por venir algunas veces el *Negótium* expreso: v. g. *Quintum fratrem negótio prapósui*: C. 15. ep. 4. *Quia totum negótium non est dignum viribus nostris*. C. 2. ep. 11. Si se huviera de entender siempre, que no le huviera, salieran muy malos Hispanismos, como se verá despues. Aquí se opone à la regla general de todos, que es, quando el adjectivo se pone sin el substantivo, ò substantivamente, rige genitivo, como los subst. y así fuera ociosa la regla de *Adject. cum subst.* y entendieramos en ésta: v. g. *Multum cibi*: Mucho negocio de comida: y el genit. se regiría del *Negótium*: y así: *Beáta Seráphim*: (que el Brocense trae) Bienaventurados negocios de Seraphines: *Minus cibi*, *Stráta viárum*, *Opáca locórum*, *Máximum Cæli*, qué negocio quiere suplir? ò qué se entenderá aquí? En ésta de Q. C. l. 4. n. 12. *Quíppè eò ventum erat, undè récipi exércitus, nisi victor, aut sine clade non posset*. Se ha de entender *Negótium*? y que sentido hiciera? y en ésta de Cic. 5. ep. 20. *Cui potius id negótii darem*: qué sentido saldria? diria: Este negocio del negocio. *Accipe hoc calami*: Toma ésta pluma: si se entiende *Negótium*, se construira: Este negocio de la pluma; con que no es la pluma la que recibe, sino cosa distinta, que es el negocio de ella. El genitivo de possession ha de ser por fuerza distinto del possessor: aquí no lo es, siguiendo su dictamen: ergò, &c. además, que hai Pleonafmo. Vé supliendo el *Negótium* à todos los exemplos de todas las citas de ésta regla, y en las Addiciones.

Ibí f. 192. lin. 16. dice, que las voces *Quid*, y *Aliquid* son adjet. y que su genit. se rige del *Negótium* subintelecto. * Con que en *Quid negótii* entenderémos *Quid negótium negótii*: yá lo dice en la lin. 20. *Etiám si dicas: Quid negótium negótii*: éste Autor no sabía el Pleonafmo. Si fueran adjet. se juntáran con subst. no se juntan: luego no son adjet. Rara especie de adjectivos! que solo con *Negótium* conciertan, pues no se halla con otro neutro. La oracion de Plauto en la Comedia de Meneche, que el Brocense trae, *Nisi si óccupo áliquid mihi consálium*: (de quien la tomó Cejudo:) en el libro mejor corregido, dice: *Aliquod*: y la otra, que dice, trae tambien Plauto en *Pseud.* (aunque no dice mas,) y está en el act. 2. sc. 2. v. 41. (y *Quidquid est nomen tibi*, en el v. 44.) y la misma en el v. 58. y en la sc. 4. v. 58. por inf. *Sed quid est tibi nomen?* que tambien la trae Plauto, si no es la misma, en *Amph.* act. 1. sc. 1. v. 208. pero en *Captei.* act. 2. sc. 2. v. 35. dice: *Quod érat ei nomen?* luego está

está bien dicho en el libro mejor corregido: el *Quid* aquí es subst. y si no, qué diremos en éstas, que no hai duda, que están bien hechas? *Quid est homo?* *Quid est pluvia?* *Quid est flumen?* y vemos, que no concierta con los substant. como debía, si fuera adjet. sino que diga ahora, que es de todos tres géneros: pero dixo arriba, que no tienen género los adjet. Qué cosa es, ó qué es el hombre? &c. y así la de Virg. *Æn.* 10. que trae el mismo Cejudo en ésta regla, y Antonio de Nebrija se conoce, que entendió la precisión del verbo, que es el 493. *Quisquis bonos tumuli, quidquid solámen humandi est, Lârgior*: pues lo explicó Nebrija así: *Sed lârgior illi bonorem tumuli, quisquis is est bonos, & solámen humandi filium, Quidquid id est*: literalmente construido, dirá: Hagole la honra de la sepultura, (sea la que se fuere) y le doi el consuelo, de que le entierren; pero esto qué consuelo es? lo otro, que el *Quisquis* concierta con el *bonos*, y el *solámen* está atado con conjuncion: pero en el Virg. el *Quidquid* sirve de conjuncion, y quando no quieras, no es cosa, que se debe imitar, aunque sea de Virgil. pues no lo hubiera dicho, si no se viera precisado del métro, como otras cosas, que por no poder mas, se dexó los versos con uno, ù dos pies: luego no hubiera dicho *Quidquid solámen* à no hallarse precisado, caso que esté bueno, y no lo hallarás en Orador elegante: además de que no te concederé, que sea adjet. porque, como quiera que sea, no concierta; y así entiendolo por subst. de éste modo: Qualquiera cosa, que sea el consuelo de enterrarle, como una oracion de *Sum, es, fui*, con dos subst. Aun en los adverb. comparat. quiere, que se entienda *Negótium*, y en la terminacion neutra del particip. de pret. y de fut. en *Dus*. En Cic. l. II. ep. 1. *Plácitum est mihi*; 1. ep. 2. *Bibulo assensum est, & tibi*: *Ejus orationi vehementer ab omnibus reclamatum est*: y l. 10. ep. 31. *Itum est*: Val. Max. 7. cap. 3. casi à el médio, f. 258. n. 8. lin. 8. *Obtemperatum imperio est*: luego el negocio fué obedecido para el imperio: luego el imperio no fué el obedecido. Esto es contráριο à la posicion Latina: ergò, &c. como se ha de entender? ó como se podrá entender siempre el *Negótium*? Y en su f. 191. vult. lin. 2. en éstas locuciones, *Meris est*: *Pessimi exempli est*: *Opis nostre est*, &c. * pues aquí el supuesto necesario, ó es el infinit. ó toda la oracion. Y quando se pueda mudar el genit. en otro caso, como se ha de entender? ó como se podrá entender siempre el *Negótium*: v. g. *Consílium est sanæ mentis*, l. mente sanâ. Y así dice éste Autor: *Ludere est gratum pueris*: id est, *ludere est negotium gratum pueris*. En todo quiere, que se entienda: válgate Dios por tu negocio: yá lo dice mas abaxo.

Ibì f. 197. vult. lin. 15. dice: *In locutionibus istis: Paupertas est laudanda: Avaritia est vituperanda, &c. subauditur* (por Eclipsis) *res, nam adjectivum non respicit substantivum, si verbum in mediò sit*. * Continuamente anda el pobre con la Eclipsis acuestas: poco antes havia dicho, que el mismo subst. que era supuesto de la oracion se entendía necesariamente por Eclipsis, siempre, que despues del verbo subst. se seguía adjet. y ahora dice, que se entienda *res*: como hemos de entender à éste Autor? por qué no ha de mirar todo adjet. à su subst. aunque medie algo? luego siempre, que medie algo, será preciso (en su sentir) no soltar la Eclipsis de la mano? v. g. *Virtus sanè tua est laudabilis*: (suple *virtus*) no es un disparate? vean las citas, que yo nada le supongo, pues por esto pongo hasta el folio. Pregúnto: como en los AA. no se hallan éstas?

Ibì f. 197. vult. lin. 21. Tambien quiere, que se entienda *Res* en éstas: *Benè est*; *Benè habet*; *Benè procedit*; *Benè vertat*; *Benè conveniat inter eos*: y faca éste exemplo de Terencio: *Quæ res tibi vertat malè*: luego si hallamos *Quod tibi malè vertat,*
malè-

malè que fit : qué entenderémos ? con que andarémos discurriendo suplementos vários , por los vários modos de decir ? yá lo vá haciendo en todo el lib. 4. con un cathálogo dilatadísimo , (las subinteligencias no se repugnan ; las ocasiones en qué , y lo qué , es la dificultad , para ello están las figuras) y si no , prosigue , y verás el disparate siguiente , que es mui grande : fol. 198. lin. 3. quiere , que se entienda en *Antequàm* , y *Postquàm* el acusativo *rem*. * Luego el *quàm* será relativo en ambas , así : *Ante* , ò *Post rem quam* ; y qué sentido hará ? y si à la postre pones el *rem* , hará sentido contráριο : v. g. *Postquàm domò egressus essem* , *Ecclésiám advéni* : Despues de haver salido de casa , fuí à la Iglesia : éste es su romance. Vaya ahora entendiendo el *Rem* : *Ecclésiám advéni* , *postquàm rem domò egressus essem* : dirá : Fuí à la Iglesia , despues de la qual cosa , salí de casa. Con *Antequàm* : v. g. *Antequàm commúnio accipiátur* , *consciéntia expianda est* : Antes de comulgar , se debe confessar : vaya con el *Rem* : *Consciéntia expianda est* , *antequàm rem commúnio accipiátur* : dirá : Se debe confessar , y antes de ésto , se comúlgue : ò Antes se comúlgue , que se confiese : construyanlo sus seqüaces , como quisieren , pues con solo éste error execrable bastaba , para que abominára su empéño.

ADJECTIVA , QUÆ SCIENTIAM , &c. ITEM QUÆ DAM IN AX , &c. El genit. de los adjet. v. g. *Peritus* , *Studiosus* , *Memor* , *Expers* , *Commúnis* , &c. de qué substant. se han de regir ? El decir , que se rige de *EK* prep. Griega , no hace fuerza , por la misma razon de ser Griega , porque ésta es para el idioma Griego , y no para el nuestro , porque , aunque no hai prep. de genit. mas , que *Tenus* , es , porque no se necesita ; en el Francés la hai , porque las necesita , y aun hai ésta de dat. *Iusque* : ésto es , como el género neutro en el Español , que no se necesita , (ni en el Francés ,) pues lo que se úsa es el adjet. en la terminacion neutra : v. g. Lo bueno es apreciable : y así el genit. se ha de regir del pronombre partitivo , del adverbio , de la prep. *Tenus* , y no por fuerza siempre del substantivo , ni que siempre sea de possession.

DENIQUE QUÆCUMQUE. Lee *Verba ómnia.*

SUPERLATIVO , y COMPARAT. Lib. 2. c. 11. f. 70. dice : *Perversa Grammaticórum opinio , ita latè vagáta est , ut jam fere nullis máchinis labefactári queant. Jam enim persuásum est ómnibus , tres esse gradus , in comparatione : Doctus , Dóctior , Dóctissimus.* * No se dice , que hai tres grados en la comparacion : lo que todos los AA. Preceptores llévan , es , que , quando hai comparacion , se requiere comunmente tres grados : (aunque para la comparacion bastan dos) no en la comparacion , no comparandose los tres grados ; sino en la qualidad comparada , como se dixo en el Comparativo , f. 72. lin. 16. hablando de la humildad : v. g. La charidad es mas grata à Dios , que la mortificacion : y aquí se compára la gratitud entre la charidad , y la mortificacion : porque es grata la una , pero la otra mas , así : Grata es la mortificacion , (éste es un grado :) pero mas es la charidad : (éste es el otro.) Pero la charidad es la mas grata de las virtudes : por donde no ha de haver aquí comparacion ? pues hai diverso grado de gratitud en las virtudes , en una mas , que en otra.

Lib. 2. c. 7. f. 56. lin. 7. dice : *In comparatione : ut Dóctior ómnibus : deest Præ ómnibus.* Tambien en el cap. 10. f. 65. vult. lin. 13. afirma , que falta el *Præ*. * Quando se resuelve el Comparativo en supositivo , no se dice *Doctus præ ómnibus* ? porque nadie duda , que se resuelve así , y que el *Præ* tiene excelencia comparativa : luego , si siempre falta *Præ* , habrá siempre dos comparaciones , ò el *Dóctior*

no tendrá fuerza comparativa: luego lo mismo será *Doctior*, que *Doctus*, & è contra? es cierto, que *Doctior eò*: v. g. es lo mismo, que *Doctus præ eò*, & è contra? ergò, &c. Mas: Si siempre se entiende, se puede expresar: es así, que no se expresa entre AA. *Principes à lo menos*: luego no se entiende. Y aunque está en el f. 61. lin. 40. un exemplo, pongo, que lo dice Cejudo, y sus sequiaces, y que es cita suya, y yo no lo he visto en Charifio, ni él tampoco lo habrá visto, pues otras cosas mas faciles no tuvo la curiosidad de verlo, ò comprobarlo, (como se lo verifico en el prólogo) ni sé, quien le tenga por Autor Latino, ni todos los que escriben en Latín, son recibidos por Autores de la Latinidad: todos los que yo pongo, sí; y los Principes.

Ibidem: Dice, que en los verbales *Opinione, Spe, &c.* no se entiende *Præ*, sino *Pro*. * Donde, ò como tiene, ò quien ha dado virtud comparativa à la prep. *Pro*? Quando se hálle expresa, que es oracion semejante à ésta, que algunos llaman comparacion obliqua, y con otros nombres: v. g. *Major calceus pro pede*: el *Pro* está por *Iusta*, pues el *Pede* no es extremo de la comparacion; sino *aliò calceò*: sic Livius lib. 25. *Major, quàm pro número omnium editur pugna*. Y si se hálle el ablat. del comparat. tal vez expreso, es Pleonafmo, como el *Magis*, con el adjet. comparativo, cuyas autoridades están en las Addiciones, fol. 64. lin. 18. Yá sabes, que hai Pleonafmo figura, y Pleonafmo vicio.

Lib. 2. c. 11. f. 72. lin. 22. dice: *Si Superlativum significáret últimum excessum, quem Grammatici se áfferunt, non habéret número pluralem, quia unus tantum debet excellere*: * Pues en ésta oracion, dado, que haya dos excelentes, è iguales: v. g. el Brocense, y Laurencio Vala: diriamos: *Sunt Grammaticorum omnium peritissimi*: luego donde se vé, que no se requiere necesario el exceso del superlativo? y no se impide del plural por el exceso: y así dixo Cic. *Scipiones fortissimos viros, ac dives, opulentissimas urbes*: luego no se pudiera juntar el superlat. à los distributivos, ni numerales? Ut Cic. in Senect. *Sapientissimus quisque* & in ep. fam. *Observor à familiarissimis Caesaris omnibus. Non omnia minutissima conjectabitur*: todas de Vargas. Lee las autoridades.

Ibi c. 10. f. 65. vult. lin. 6. dice: *Comparativa, & Superlativa nullum penitus casum regere*. * En todo el cap. concede los casos de la particion à los Comparativos, y Superlativos: y aquí los niega: como se ha de entender esto?

Lib. 1. c. 17. f. 43. lin. 5. hablando de los Adverbios, dice: *Adverbia, &c. comparandi: Magis, nam cetera, ut Melius, Doctius, accusativi sunt, in quibus deest Kata*. Dice, que *Magis* es adverb. comparat. pero que los demás, como *Melius, Doctius, &c.* son acusat. en quienes falta la prep. Griega *Kata*: y así (si no me engaño) dice: *Melius, Aptius, &c.* son nombres adjet. que conciertan con *Negotium*. * Es cierto, que el adjet. comparativo compara los dos extremos, el uno (que es, con quien concierta el adjet. comparat.) con el otro: (que es el ablat. que rige el mismo comparat.) luego en ésta oracion: *Antonius velocius Petró currit*: si *velocius* fuera adjet. concertado con *Negotium* tácito, (como dice el Brocense) compararía el *Negotium* con Pedro: porque entonces era el primer extremo el *Negotium*, y gozaba mas de la significacion del adjet. comparat. (propiedad, que tiene el primer extremo) y à Antonio nada le tocaba de la velocidad, ò era veloz, en quanto era negocio: (y qué es negocio?) ni la carrera à Pedro: con que fuera el *Negotium quid currens*: ésto es, la cosa, que corría: porque Antonio es negocio *per illum*: y si se construyera con esse concepto, qué sentido saliera en la

la construcción? éste: Antonio, negocio mas veloz, que Pedro, corre: y así otras: y en ésta, qué régimen, y sentido hiciera, si se entendiera el *Negotium* en el *Dóctius*, si fuera, como él dice, adjet. y no adverbio? *Apérui dóctius te difficultátem.*

Lo otro: Por qué se pone la vírgula, que la Orthographía manda; sino para dar à entender, que es parte indeclinable? si el *Dóctius* (v. g. en la última) quiere hacerle caso del verbo, esto es, que concertando con el *Negotium*, éste lo sea: será entonces comparacion de una acción à otra: y fuera de ser solecismo el ablativo *te*, sería absurdo, y sentido contrario à el romance; porque havia de decir *Quàm te* en acusat. y entonces mayor absurdo; y del acusat. *difficultátem* entonces qué diremos? si el *Dóctius* le pone *appositive*, tambien es contrario à el romance: esto se sigue de un empeño disparatado, y querer dar à todas las reglas subinteligencias paralogísticas, para ilusion de los hombres. *Ibidem* lin. 23. hasta los adverb. ordinales en *O*, ò en *Um*: v. g. *Primò, Primùm, Secundò, &c.* dice, que siempre son nombres: * Nadie, que yo sepa, lo ha enseñado hasta ahora, sino él: luego para que es la vírgula, como se dixo arriba, si son declinables? y no hai, quien no los tenga por adverbios: lo mismo hará con otros adverbios, si no acaban en *ter*, porque ahí no cabe el *Negotium*: v. g. *Funiculus triplex difficile rumpitur: ergò suple Negotium?* y en ésta: *Quò honestiùs quis vivit, eò iniquiùs iniqui eum gerunt.* Con que se dirá: Con quanto negocio vive uno el negocio, con tanto negocio le tratan los picaros: y el *iniquiùs* como le construiremos? y en qué caso estará? el negocio mas iniquo.

En el lib. 4. f. 266. lin. 9. à el fin de su respuesta à unas objeciones, dice: *Plus semper adjectivum esse*, suponiendo, que se junta en caso, concertando con los substant. y nadie ha dicho *Plus aurum*; sino *auri*: y así la de Sall. in Jug. f. 115. lin. 23. *Neque pluris pretii coquam, quàm villicum habeo*, no conciertan los dos genitivos: sino que el *Pretii* se rige de *Pluris*, como *Plus pretii*: à el modo de ésta: *Nimium amoris Antonii*, no conciertan los dos genit. pues el venir juntos, y no regido de otro, fué accidente, y que puede suceder muchas veces: y así el primer genit. se rige del *Nimium*, y aunque regido él, rige à el segundo. En sus testimonios se contradice el Brocense, que son: Cic. in Cat. 2. Orat. & Acad. *Cum plus uno verum esse non possit*: el *plus* es aquí subst. Cic. l. 1. Nat. Deo. *Alterum certe non potest, ut plus una vera sit*: (scilicet opinio) está por *Magis* el *Plus*: y así otras: Cic. ad Att. 1. *Ut hoc nostrum desiderium ne plus sit annuum*: aquí es adverb. Cic. in Top. *In disjunctione plus uno verum esse non potest*: es subst. el *Plus*. Catál. 1. Epigr. *Plus uno moneat perenne seclò*: es adverbio.

Lib. 1. c. 11. f. 27. lin. 15. *Nec à particulis (id est, adverbis) Comparativa, & Superlativa non posse creari.* * Y *Diutius, Diutissime, Propior, Proximè, Sapiùs, Sapissimè, Ulterior, Ultimùs*, de quien se forman. Vease à Antonio de Nebrija en su Comentario, f. 83. en donde lo confiesa: porque del Arte comun, que oy estudian los niños, nada es suyo, como lo dice el prólogo.

PARTITIVA NOMINA. Empeñado, en que todo genitivo es de possession, suple en todas las reglas, que rigen genit. subst. de quien se rija el genit. Y así en el lib. 4. f. 168. vuelt. lin. 5. dice: *In omni partitione, que fit per verbum, aut per nomina positiva, comparativa, & superlativa, aut numeralia, aut denique quoquomodo, si genitivus sit, regitur, ab his particulis Ex número*: y donde habla del genitivo sigue su empeño. Lee *Si autem*. Y así quiere, que se entienda, que el genitivo de

par-

particion se rige del ablat. *numerô*, ò *turbâ*, y éstos de *E*, *Ex*, l. *De*, y que éste ablat. se hálla muchas veces expreso, como prueba con las autoridades, que supone, y consta, que son verdaderas: y así, que, quando están dichos ablat. tá- citos se entienden. * Pues sin faltar à la estimacion de los AA. se dice, que nadie duda, que el genit. de particion se pone en ablat. con *E*, *Ex*, l. *De*: si está expreso el ablat. *ex número*, nadie duda, que no se puede mudar el genit. regido del dicho ablat. luego no es lo mismo expreso el ablat. *ex número*, que tácito: luego el ge- nit. de particion no es de possession, como lo es, quando está expreso el ablat. *ex número*: v. g. *Quis hóminum?* podrás decir *ex hominibus?* nadie lo duda: (lee las autoridades de *Partitiva nómima*:) pero si dices: *Quis ex número hóminum?* podrás mudar el genit. *hóminum?* no por cierto, porque es ahora genit. de possession, y éste no se puede mudar: quando dice *Quis hóminum?* se podrá mudar, porque no es de possession, porque à serlo, no se pudiera: luego quando no está expreso el ablat. *ex número*, no se regirá el genit. de él: luego no es de possession el genit. de particion. Fuera de que el ablat. *ex número* puede ponerse en genit. porque, quan- do está expreso, él es el caso de la particion, y no el *hóminum*, y quando está tá- cito (*per illum*) el ablat. *ex número*, lo es *hóminum*. Y si el genit. de la particion no se rigiera del participio, sino del *ex número*, como se diría? Quien de noso- tros? es cierto, que se diría: *Quis nostrum?* y si se rigiera del ablat. *ex número*, fue- ra solecismo decir *nostrum*, porque diría con el possessivo *nostro*, concertado con el ablat. *ex número*: luego no se rige el genit. del ablat. *ex número*, l. *turbâ*, quan- do está tácito: Vaya de passo: *Quis hujus numeri?* &c. l. *Quis turbae meae infidus erit?* de quien se regirán éstos genit. si del *ex número*, fuera inepta repeticion: luego se- gun éste Autor doctísimo, el caso de la particion siempre ha de ser el termino *nú- merus*, ò *turba*: ò no ha de haver particion. Vaya otro exemplo: Noté à Pedro de atrevido: *Notavi audaciam Petri*: es cierto, que el *Petri* se rige del *audaciam*: ha- gamosle relat. à el acusat. Este es el atrevimiento, que noté à Pedro: *Hac est au- dacia, quam notavi*, qué diremos ahora *Petri*, ò *Petro*? Si *Petri*, hace mal sentido, y construccion imprópia, de nadie imitada, porque no puede regir genit. de pos- session el relat. sino de particion: y así se pone *Petro* en dativo, regido del ver- bo, donde sale un sentido perfecto.

OPUS NOMEN. Unos dicen, que *Opus* significa *Negocio*, *Ocupacion*, y *Cuidado*, y que *ab effectu* es la *Obra*: v. g. *Opus est mihi liber*: Mi negocio, ò ocupacion, ò cuidado es el libro. Muchos son de sentir, que no puede ser adjet. por estar con- certando con adjet. v. g. *Sunt, quibus unum opus est intactam Palladis urbem Cármi- ne perpétuo celebrare.* Es de advertir, que el *unum* aquí es substantivo, porque la terminacion neutra de los adjetivos sirve muchas veces como subst. v. g. *Salutare tuum da nobis*, y es neutra terminacion de *Salutaris*, & e en substancia, aunque es cierto, que Nebrija le trae, y se toma por la salud: y si se entiende *Negotium*, di- game, qué negocio se le pide aquí à Dios? y así el *unum* por la unidad, *ut in sa- cris frequentius*. Y lo que decía San Francisco Xavier: Danos aquel uno necessa- rio.

Otros dicen, que el ablat. del participio, que se dice quiere *Opus*, no es par- ticipio, sino substantivo, y otros lo niegan, porque no hai *Tácitum*, i, y hai Tá- cito *cum opus est*, *clamas*: Cic. ad Heren. l. 4. f. 53. A. Donde vemos, que nadie toca el hacerla por participio de preterito, concertado con la que padece: an- tes bien dicen, (los que conceden, que es participio) que se hace por participio de

de pret. si no tienen persona, que padece, otro disparate: luego si la hai, por qué no ha de poderse? por qué no ha de concertar con ella el participio?

Mas: En las oraciones de los verbos de Voluntad, no se duda, que se hacen por participio de preterito, como verás en el tom. 1. y en sus autoridades: v. g. Quiero leer los libros: *Volo libros lectos*: ésta tiene la misma proporcion, que ésta otra: v. g. Necesito leer los libros: luego por qué no dirá *Opus est mihi libris lectis*? y si no, en qué está la dispariedad? lo otro, que no lo huvieran usado los AA. como lo verás en el fol. 79. lin. 32. y Ov. 2. Am. Eleg. 19. v. 1. *Si tibi non opus est servatâ, stulte, puellâ*? Y Plaut. in Pseud. act. 2. sc. 4. v. 46. *Sed quinque inventis opus est argenti minis Mútuis, quas hódie reddam*. Et in Curc. act. 2. sc. 3. v. 44. *Illis conventis sanè opus est meis dentibus*. Et in Amph. act. 4. sc. 3. v. 4. *Quid opus me advocato*: Para qué es llamarme? Ibi act. 2. sc. 2. v. 160. *Opus mi isthuc exquisito*: Me es preciso buscarlo. Lee *Opus*, fol. 77.

OMNE VERBUM, y VERBUM ACTIVUM. El Brocense en el lib. 3. c. 2. f. 89. y 93. Cejudo, y otros sequiaces, con el empeño de defender, que no hai verbo neutro, y que todos son activos, arguyen con éstas razones. ¶ 1. Que entre hacer, y padecer no hai medio, porque el verbo, ò ha de ser activo, ò pasivo: y si no, no se verifica tal verbo. Que no es verbo, à quien no le conviene la definicion; à el neutro no le conviene, que es *Pars significativa agendi, vel patiendi*: ergò, ò no es neutro, ò no es tal verbo. Que, si Prisciano, y Nebrija, &c. señalaron verbos neutros, lo hicieron con el nombre vulgar; pero no de propia sententia, por no ser compatibles con sus principios, segun la definicion comun: pues por aquel principio Dialéctico, *Quidquid affirmatur de omni, affirmatur de quolibet, contento sub illo*: luego si del verbo afirman éstos AA. que significa accion, ò passion; de todo verbo particular, que se contiene debáxo del comun, lo debe n tambien afirmar: luego no hai neutro. ¶ 2. Y que si, el verbo neutro es, el que no rige acus. rigiendole, no será neutro. Que los AA. tráen muchos verbos, que llaman neutros, con acusat. Y que, si no basta el cognato, tambien rigen otros acusat. (segun las autoridades, que tráen) ¶ 3. Y que no es preciso, que todos los verbos rijan todos los acusat. del mundo: pues aun los mismos, que se tienen por activos, no los rigen. ¶ 4. Que los que confiesan, que hai verbos neutros, confiesan, que hai persona, que hace en ellos: v. g. *Petrus servit*; aquí hai persona, que hace, y verbo, y no le dán persona, que padece: ésto implica contradiccion: porque si hai la que hace, algo hace, porque no se dá la, que hace, sin la que padece: pues toda causa eficiente produce su efecto. Y así confesando la que hace, que es la eficiente, deben confessar la que padece, que es el efecto, y por esso llamarlos activos, y no neutros. ¶ 5. Que con mas razon se deben llamar activos à los, que tienen por neutros, que à los, que confiesan por activos, segun Arist. y Cic. in Top. que dicen: *Quæ se ipsis contenta sunt, meliora sunt, quàm quæ egent aliis*: los que llaman neutros, están contentos consigo mismos para su integridad, y perfeccion: ergò, &c. Que hacen oracion perfecta se prueba: v. g. *Curro*, no le necessita para su perfeccion, añadir nada, pues se le entiende claramente *cursum*: pero en el activo: v. g. *Ego amo*, está diminuto, por no saberse lo que se ama. Añade Cejudo una oracion, que dice es suya; y es del M. Diego Lopez de Alcántara, (como tambien lo conoció el P. M. Fr. Geronimo de S. Agustín) segun lo que trae Lopez en el cap. 20. en su Syntaxis, que escribió antes, que Cejudo: y es, que la definicion del activo conviene à el que

llaman neutro ; porque el activo significa accion , y rige acusar. el que tienen por neutro , significa accion , y rige acusativo : ergò es activo. Hasta aquí el Brocense , Nebrija , Escaligero , y Cejudo , Alcántara , y otros muchos , por no decir todos.

AA. autoridades , y razones , con que refuta el R. P. M. Fr. Geronimo de S. Agustín en sus *Disputas Gramaticales*, fol. 339. §. 2. así. San Agustín lib. 1. de Gramática , despues de haver hablado de los verbos , y numerado algunos, dice: *Sane ex hoc sono , quo verba activa ordinavimus , id est , quo nos agere aliquid , significamus , sunt similes soni ; sed ad verba pertinent neutralia.* Y para quitar la duda , de que siente , que hai verbos neutros , dice : *Sed ne te commoveat , quare dicuntur neutralia , hac ratio est , quia nec agunt aliquid , neque patiuntur , id est , Sto , Jáceo , Cubo , Sédeo , hac in nulla actione , in illa passione sunt :* y la razon es ; porque ni hacen , ni padecen. Pues éste Santo, Maestro de Rhetórica fué ; si por Philósofía lo leván , cree , que supo mas , que todos los contrários : ergò hai verbo neutro.

San Isidoro lib. 1. Etimol. cap. 7. dice : *Ipsa autem activa dicuntur , quia agunt : ut Verbero , & passiva , quia patiuntur : ut Verberor : neutralia , quia nec agunt , nec patiuntur : v. g. Jáceo , Sédeo , &c.* Y lo que pudieron decir de éste Santo , si lo dixo de *própia sententia* , ò no , es , querer interpretarle , como quieren hacer con Antonio , aunque digan , que no fué *ex própia mente* : lo que de éste Santo no se puede decir , por mas que se opongan , de que no es de *própia mente* , pues es tomada de San Agustín , y confirmada , y seguida por él , y se infiere de lo que dice mas abajo : *Tractavimus ergò verba activa , quæ ideò dicuntur ab agendo : Tractavimus neutra , quæ ideò tale nomen accipiunt , quod nec agunt aliquid , neque patiuntur , ut diximus : v. g. Sto , Jáceo , &c.* luego lo dixo *ex própia mente* : luego hai verbo neutro. Reparese , que Antonio en su Comento refiere las palabras de Donato : *Donatus addit aut neutrum significans propter verbum personale , quod própie , nec actionem , neque passionem significat :* y esto no solo à los impersonales ; sino à los neutros , à lo que no contradixo Nebrija , como hizo en otros casos , por lo que se vé , que consintió : ergò , &c.

Lo otro , que el impersonal , si no es neutro , es superflua la addiccion. Y en el lib. 3. c. 7. f. 54. vuelt. col. 2. dice dicho Nebrija en su Arte de à folio , que son cinco los verbos , y mete à el neutro : y en el lib. 4. c. 3. f. 69. col. 1. de *Verbis neutris* , donde define el neutro , y repite en bastantes partes : (lee su cathálogo de verbos en el dicho lib. 4.) *Neutrum verbum est illud , quod finit in O , & non habet passivam in Or : ut Servio :* y en la explicacion dice : *Verbum neutrum est , quod finit in O , ad diferentiam Passivi , Depóntis , & Commúnis , & non habet passivam in Or , ad diferentiam verbi activi :* luego lo dixo *ex própia mente*. Oigamos à Donato , Preceptor (*ut ajunt*) del Máximo Doctor , sobre el verbo : *Est pars orationis cum tempore , & personâ sine casu , aut agere aliquid , aut pati , aut neutrum significans :* luego si negára el neutro , no le comprendiera , y diciendo , quantos son , inclúye à el neutro. Y Servio lo dice con las mismas palabras. Diomedes lib. 1. dixo : *Génera verborum , sive significatiões sunt principales , dua , activa , & passiva : ex his enim nascuntur alia , Neutra , Commúnia , & Depóntis :* y lo mismo afirma Prisciano lib. 8. Otros muchos lo afirman , siguiendo el dictamen de éstos , à quienes no entendieron los contrários.

Yá está probado con AA. que hai verbo neutro : probémos con razones de los dos AA. à quienes sigo , que hai verbo neutro. (1.) *Que no se dá medio entre*
hacer,

hacer, y padecer: ésto se ha de entender en la Philosophía, pero no en la Gramática: porque, si, lo que no es, no tiene nombre, segun Arist. Phísic. lib. 3. cap. 3. éntre Gramáticos hai médio, y tiene nombre, que es *Neutro*: porque es mui distinta la acción, y pasión segun Philosophía, que segun Gramática: entre los Latinos hai muchos, que ni significan acción, ni pasión: v. g. *Absum, Cesso, Cáreo, Constat, Egeo, Evenit, Existo, Extó, Expédit, Evanesco, Indígeo, Libet, Liquet, Mórrior, Oportet, Péndeo ánimò, Péreo, Pértinet, Placet, Réstat, Sto, Súfficit, Sum, Súppetit, Supersédeo, Vergo, &c.*

Y qué acción significan *Decet, Dédecet, Deficio, Definio, Intermitto, Omitto, Sino, &c.* y son activos: luego no consiste el activo, (segun Gramática) en que signifique activa contrapuesta à la pasiva. *Toléro, Párior, Súffero, &c.* qué acción significan? antes bien significan pasión: luego consiste, en que quieren acusar. de própia construcción. Lo otro: y ésta definición del Arte, que llaman de Nebrija? *Verbum activum, vel potius accusativum cujuscumque id demum possessionis sit*: donde no repára, sino en que quiere acusar. Y que sean pasivos, tampoco consiste, en que signifiquen pasiva, contrapuesta à la activa, como se ha visto en los tres últimos, que son activos, y no pasivos, aunque significan pasión, y no tienen ninguna acción de activa: luego consiste en querer ablat. con *A, ò Ab*, de persona, que hace de própia construcción: luego el médio Gramatical es aquel verbo, que ni quiere acusar. de la que padece, ni ablat. de la que hace, del modo dicho: ò quiere diversos casos, que éstos: luego à éste se le dará algún nombre? pues qual ha de ser? el que le convenga, es preciso: él no es activo, porque no admite acusar. de persona, que padece; ni es pasivo, porque no admite ablat. de persona, que hace: con que ni es uno, ni otro, pues esto significa *Neuter, a, um*: pues désele éste nombre *Neutro*, ésto es, que ni quiere el acusar. ni el ablat. del modo dicho: luego yá tiene nombre: luego se puede afirmar de tal verbo: luego yá hai verbo neutro? ¶ (2.) Que acusar. cognato saldrá de éstos verbos: *Attinet, Advesperascit, Aveo, Constat, Diescit, Evádit, Existo, Fatiscor, Fério, Fláveo, Libet, Licet, Liquet, Oportet, Péreo, Pértinet, Pláceo, Pólleo, Réstat, Sum*, y sus compuestos, *Súppetit, Sto, Vergo, &c.* v. g. *Caput mihi dolet*; éstos son verbos, à quienes, no se les puede sacar; pero quantos hai, à quienes se les puede sacar el cognato, que poniéndole por caso regido, hacen un sentido mui contrario? v. g. *Cáreo culpâ*: y si se le entiende, ò explica el cognato, dirá *Cáreo caréntiam in culpâ*: (ò sin *In*, ò en genit. regido del acusativo: pon *culpa*, como quisieres, y significará lo contrario) *Tengo culpa*: porque dos negaciones (que éntre el verbo, y el cognato se forman) afirman, y la principal oración estaba negada: pero el Brocense no solo no se persuade à ésto; sino, que dice en el lib 3. cap. 2. fol. 92. lin. 8. así: *Idem cáreo pecuniárum, & cáreo charitátem pecuniárum. Idem est. Egeo médici, & égeo egestátem médici*: veanse sus sequaces en éste espejo. Y así en otra: *Hórreo à peccáto*: Aborrezco à el pecado. *Hórreo horrórem à peccáto*: Aborrezco, que se tenga horror à el pecado: *Mæreo mærórem*: *Irascor iram*: *Indígeo ind géntiam*: *Dóleo dolórem, &c.* Y en los verbos, cuya construcción toca à *Omne verbum*: v. g. *Evádes doctus*: qué sentido, y qué régimen se le dará con el acusar. *evasiónem*? ¶ (3.) Por no querer dár Ascénso, expositor célebre de las Epíst. de Cic. acusar. à un verbo neutro en el lib. 15. ep. 2. en ésta oración de Cic. *Idque me gaudere dixisse*: expone suple *propter id.* A muchos verbos neutros dán los AA. muchas veces acusar. (es cierto) yá cognatos, yá diversos; pero es, porque aquí unas veces los úsaron, como neu-

tros, y otros como activos, y aun en una misma significacion: v. g. *Satisfacio vobis de injuriâ*, (como neutro) l. *injuriam*. (como activo) Q. C. l. 9. n. 2. *Quarum nomina horretis*: y Flores en el verbo *Horreo* ex Cic. pro Dom. dice: *Horreo animo*: luego no es de admirar, que se hallen tantos (como trae el Arte) con acusat. cognato, ò diverso: ni se sigue de esso, que todos le tengan. En Cic. l. 9. ep. 16. à el principio hai *Amavi amorem tuum*. Y no sería de latino decir, que usaron de la figura Enalage, à el poner (en los que se pudieron) el acusat. cognato, como Hor. hizo: *Abstine irarum*, que le dió genit. y no diremos por esso, que todos han de regir genit. Y Virg. *Triste lupus*: lee *A ljeff. cum*, &c. y por esso diremos, que *lupus* es neutro? Fuera de esso, quantos hai, que nosotros mismos usamos de ellos, yá como neutros, yá como activos? y Antonio en el lugar citado. Luego en pudiendo regir en la activa acusat. de propia construccion, será activo; si no, neutro: luego *Antecello*, *Praesto*, &c. el acusat. es regido de la preposicion tácita *Ante*: lee los verbos de excelencia en el fol. 85. y cada uno en la Copia. En quanto, que la persona, que hace, significa la causa eficiente, se dice, que dexando aparte, que hai quatro causas en rigor de Philosophia: (sic Arist. 2. de Phisic. & alii) Eficiente, Final, Material, y Formal, cada una puede ser persona, que hace en la oracion Latina: v. g. *Artifex ordinat materiam: Materia prima recipit formam: Forma inforinat materiam primam: Finis movet causam primam Efficientem*: luego si todos éstos nominativos son causas eficientes, se confundieran las causas.

A la causa Eficiente, y à el Efecto se responde: Si mezclamos la Philosophia con la Gramática, diremos, que la Eficiente en *Amo*, v. g. es *ego*, y el Efecto *amorem*: luego la Final es la cosa amada: luego el Efecto, y la Final se vé en uno mismo *per te*: luego todos los que rigen acusat. de propia construccion, tendrán dos acusat. uno el cognato, que es el Efecto, y el otro la causa Final.

Prueban, que todo movimiento es accion, ò passion: luego todo verbo significa accion, ò passion: Este entiméma no estaria mejor en sílogismo? así: *Todo movimiento es accion, ò passion: todo verbo significa movimiento: luego todo verbo significa accion, ò passion*, y estará en *Barbara*. Hagase en *Celarem*. *No se dá movimiento, que no sea accion, ò passion: todo verbo significa movimiento: ergo no se dá verbo, que no signifique accion, ò passion*. Con que si hai verbo, que no signifique movimiento, daremos con todo al traste. Así como no entendieron los contrarios el termino Eficiente en rigor de Philosophia; así tampoco entendieron el termino *Hace*, de que el Gramático se vale, (no en rigor de Philosophia; sino *ut tantum Grammaticus*) para dar à el supuesto en la voz activa el nombre de *Persona, que hace*: y en la pasiva de *Persona, que padece*, no obstante la sentencia *Convéniant rebus nomina saepe suis*: pues si todas las reglas fueran generales, no hubiera excepciones, y el *Sape* fuera *Semper*: luego no toda persona, que hace, es eficiente: luego no siempre ha de haver efecto: luego no siempre, que haya persona, que hace, (en el modo, que lo toman los Gramáticos) y verbo, ha de haver persona, que padece: v. g. *Sto: Tu evades doctus*, &c. No es esto preciarne de Philósofo, pues ya senté, que todo se olvidó.

¶ (5.) Que los Neutros, son con mas razon activos, &c. luego consiste el activo en no passar su significacion à otro? pues truequen los terminos, y quedaremos en paz: llamen neutros à los activos, y llamaremos activos à los neutros, aunque no se verifique el *Convéniant rebus nomina saepe suis*: pues las voces las admitimos, para entendernos, y todas las veces, que hai distincion, hai paz.

No

No obstante lo dicho , es constante , que las cosas , que tienen distincion entre sí , tengan distinto nombre , para conocer la distincion , y à no ser así , tendrán confusión. El verbo se distingue , porque tiene cinco especies , ò es de cinco maneras. (1.) Activo , que es el que acaba en *O* , ut *Amo* , y forma la pasiva , añadiendole *R* , *Amor*. (2.) Pasivo , que acaba en *Or* , ut *Amor* , y le corresponde la activa , quitada la *R* : *Amo* : exceptúanse los irregulares. (3.) Deponente es , el que perdió , ò dexó la activa , y se quedó con la terminacion pasiva en *Or* , aunque con romance de activo : *Imitor* , *Imito*. (4.) Comun , que es , el que con terminacion de pasiva , significa accion , y passion : *Amplector* , *Abrazar* , ò *Ser abrazado* : ò significa accion con terminacion , ò *Latín* , yá de activa , yá de pasiva : *Impertio* , l. *Impertior* , *Dár parte*. Luego , el que no corresponde à lo dicho , será el quinto : luego à éste algun nombre se le ha de dár : pues sea éste , *Neutro* : (ut supra) luego se distingue de los demás. Lee *Verbum activum* , f. 89. Yo tengo para mí , que los contrários se han confundido , porque éste puede ser neutro en la voz , pues se acaba en *O* , y no tiene pasiva en *Or* , ut *Máneo* : ò neutro en la significacion , porque no significa accion , ni passion : v. g. *Sio* ; y no es preciso , que sea neutro *simul* , ésto es , en la voz , y en la significacion : basta en una de las dos razones. Mas claro será así : El neutro es de dos modos , Transitivo , cuyo significado passa à otro : ut *Servio* , y el que no passa , es Intransitivo , aunque con su cognato expreso se haga activo alguna vez : ut *Vivo vitam difficilem* : *Furorem furere*. El Transitivo muchas veces se hace activo , porque admite acusativos distintos de su cognato , de persona , que padece , *Fugio à vitis* , l. *Fugio vitia*. Estos mismos neutros , si alguna vez se jún tan con persona determinada , se hacen pasivos , correspondiendose à sí mismos , tomados *activè* : *Strad. de Bel. Belg. Duabus viis urbs adiri poterat*. *Mart. lib. 13. Tota mihi dormitur hyems* : & *Multò ridèris* : y *Q. C. 3. n. 8. Alexander ad fauces , quibus Syria aditur , &c. pervenit*. *Cic. lib. 16. ep. 21. Nam cum omnia mea causà velles mihi successa ; tum etiàm tua* : *Idem pro Lege Man. Nihil pertinensendum* : en el f. 92. lin. 27. hai dos , y la cita. Y los que se pueden recibir , tanto activos , como pasivos , quando están sin caso , se han de entender por activos ; pues entonces están aptos , para recibir vários acusativos : *Horreo* , *Obliviscor* , &c. De aquí es , que *Timeo* no solo es activo , quando dice *Timeo te* ; sino tambien , quando *tibi* , l. *mibi abs te* , porque admite vários acusativos : v. g. *Pœnam* , *Mortem* , &c. è *Immineo* , que es neutro , no solo , quando dice *Immines mihi morte* ; sino quando dice *Imminet mihi à te mors* , pues no admite acusat. de própia construccion.

INTEREST , *ET REFERT* , &c. Su genit. no es de possession , porque no se rige del acusat. *Officia* , &c. pues nunca el de possession se puede mudar : y à quien le importa , en particular si es inanimada , se puede mudar en acusat. con *Ad* : luego , si verdaderamente se rigiera , nunca se pudiera mudar , como está probado en *Si autem* , fol. 312. Consta de las autoridades de las *Addic.* que se muda : luego si los adjet. siempre han de concertar , con quien concertará éste genit. *Magni interest* ? si el *Officium* se hálla expreso , concertando con *meum* , &c. repárese , que los exemplos , que trae en el lib. 4. f. 193. lin. 17. de *Cic. 1. Orat. y 1. Off. y Ter. in And. y Phor.* es en *Sum* todos. Y así dichos genit. se rigen de dichos verbos , como los acusat. *Mea* , *Tua* , &c. sin concertar con su *Negotia* , porque están puestos substantivamente , y regidos en *Interest* de la prep. *Inter* , y en *R. fert* del verbo , y en *Est* , *erat* , es nominativo. No son tampoco ablativos concertados con el ablat. *Re* , aunque lo dice *Prisciano* , y *Maldonado* lo sigue.

SUM UTRINQUE. Lib. 4. à el principio, fol. 167. vult. lin. 9. dice: *Si post verbum substantivum sequatur adjectivum, vel genitivus, necessariò subauditur* (por Eclipsis a quel subst.) *quod velut suppositum verbum antecedit*: v. g. *Hoc pecus est Regis, aut Régium*, vale à *Hoc pecus est pecus Regis, aut Régium*, y así en los demás. * Yá que dice ésto del verbo *Sum*, por qué no ha incluido à los demás, à quienes se les junta adjetivo? v. g. *Homo habetur sapiens, vel currit velox, tardus, &c.* ergò *homo habetur homo sapiens, &c.* Lo entenderá así, porque hai otros verbos subst. pero huviera dicho despues, *Todo verbo subst.* y no diciendolo, se entiende el verbo *Sum*. Si blasona de Philósofo, no sabe, que el segundo *pecus* se predica del primero: y no vé, que ésta es prediccion entitativa? y la forma donde está? Es verdad, que de la potencia à el acto no se infiere bien; à el contrario sí: v. g. Yo puedo correr: luego corro? no se infiere. Corro: luego puedo correr? sí: luego à quien ciertamente se le entiende, ciertamente se le puede expresar. Donde están las repeticiones del *Negotia* en *Interesi*? &c. donde el nombre repetido en *Sum, es, fui*? Y de la repeticion (dado caso, porque él trae algunos) se sigue continuacion, ò perpetuidad? andando continuamente con la Silepsis acuestas, para suplir el subst. en todos los genit. y el *Negotium* à todo adjet. neutro? La Silepsis se debe admitir en las voces, sin las quales no consta la Gramática, en que la antigüedad de los AA. la entiende: La razon perfecta de la Gramática consta sin repetir el nombre del supuesto, y los AA. tal nombre repetido no le entendieron suplido, debiendose entender las cosas, sin las quales no constasse la razon de la Gramática: luego la Eclipsis no se debe entonces admitir. Los AA. repiten, ò entienden tal nombre, quando el adjet. debe ponerse concertado en diverso caso con el nombre repetido en tal caso diverso, ésto es lo comun: todas éstas son suyas: v. g. Cic. pro Marc. *Quis est, qui non intelligat tua salute contineri suam,* (suple salutem) & *ex unius tui vita pendere omnium?* (suple vitam) Idem 1. Nat. Deo. *In illis sententiis brevibus hæc prior sententia est.* Ovid. *Pendet etiã vestra nostra salute Salus.* O quando se siga genit. despues de un verbo, que no pueda regir genit. ut in Sacris: *Domus mea domus orationis vocabitur*: Isai. 56. n. 7. & S. Matth. 21. n. 13. por lo que no sirve lo que trae de *Domus mea domus orationis est*, de S. Lucas, cap. 19. à el fin: porque en lo sagrado, el alma se venera; el cuerpo no se imita: y como el verbo *Sum* significa possession comunmente por su naturaleza, en sentir de todos, no es necesario repetir, ni entender el supuesto, para que rija genit. v. g. Ter. Hecy: *Id vitium nunquam decrevi esse adolescentie*: no se ha de entender otra vez el *Vitium*; pues fuera inepta repeticion, pues yá queda demostrado, y yá no regirá el verbo *Sum* possession, lo que nadie niega: y si alguna vez se hálle, como en Cic. y Ter. entonces es por la figura Pleonasmò, para mas afirmar, como la de arriba de S. Lucas, que es precisa la repeticion, y como se dice *Certè quidem*: como el *Negat negare*, que dixo Catúlo: y Plaut. *Id pergis pèrgere*: y Cic. *Vadere pergit: Ire perréximus*: que son las que él trae: ò decir, (como el Brocense tambien se hálle precisado à confessar) que es Hellenismòs, à imitacion de los Griegos, y Hebreos, cuya figura no nos la han dado los mayores, para imitar el Grecismo; sino para entender à los AA. antiguos. Y ésto puedo entender tambien en el Evangelista: fuera de que en lo Sagrado no me meto: porque se vé en muchas locuciones, que se están quebrando la cabeza mayores cabezas, que la del Brocense, mia, y, &c. para entenderlas: v. g. *Morte morieris. Quos juravi in ira mea, si introibunt. Uno oculorum percussisti me, &c.*

VERBUM ACTIVUM. En el lib. 3. c. 2. f. 89. dice: *Omnia solummodò esse activa,*
vel

vel passiva, ejiciuntur neutra, & communia, & commentitia Grammaticorum species. (tambien niega aquí los verbos comunes.) Yá queda dicho de esto en *Omne verbum*. Ibí f. 91. lin. 20. *Turpiter lapsi multis modis Grammatici, qui verba activa, seu neutra, seu deponentia in species partim sunt: (see Verbum activum:) Primò quia species in Grammatica non id, quod tu fingis, significant. Sed id, quod lib. 1. c. 23. significavimus: (no hai tal capitulo) Deinde nemo est, qui non videat verbum prima speciei, seu ordinem vocare malis, esse etiam vel sextæ, vel quartæ, & aliarum etiam esse posse. Nam amo te, dicimus: & Insania est, amare tanti: & id amo te: & Quid nos amas de fidicina ista? & Ubi sunt, qui amant à Lenone, apud Plaut. & Itaque si omnia verba sunt diversarum specierum, quid opus est, bis speciebus, id est, tricis, & fallaciis? y así vá persuadiendo, ò yo no le entiendo, pues sigue diciendo. * No se duda, que con vários Hispanismos, hai várias construcciones, y comunes, y con éstas vários casos, y comunes; pero en los propios, y adaptados à las significaciones de los verbos, (lo que no es impedimento, para que sean activos,) no se puede decir: *Lego fluvium: Doceo parietem.**

MISERET, MISERESCIT, &c. El Brocense en el lib. 4. f. 166. vult. lin. 4. siguiendo à Prisciano, y Apolónio, insiste, en que el genit. es de possession, regido del cognato, y que con éste conciertan éstos verbos. Yá queda probado en *Omne verbum* el sentido contrario, que haría, siguiendo siempre éste parecer: porque si *Pœnitent me peccati*, se rige del cognato *Pœnitentia*: luego será *Pœnitentia peccati pœnitent me*: luego dirá, que se arrepiente del dolor del pecado, ò del dolor, que tiene del pecado: por lo que otro quiso regirle de *Sors*, ò *Eventus*, así: *Pœnitent me fortis*, l. *Eventus peccati*. Todo es arañar razones ineptas, por no dár su régimen à cada verbo, como se debe.

VERBA OMNIA, y DENIQUE QUÆCUMQUE. En el lib. 2. c. 4. f. 49. dice: *Dativus numquam regitur, nec in activa, nec in passiva: & ubique acquisitionem significat. Numquam est rei agentis: y cap. 4. lib. 3. f. 121. vult. lin. 5. Et quemadmodum dativus à nullo verbo regitur, ita cuius orationi aptissimè jungatur.* * Luego no se rigen éstos dativos *Succumbit ei: Optabilis illi: Vae tibi? &c.* Ibí: *Dativum ubique significare acquisitionem.* * Para que los casos se llamen comunes, no basta, que se puedan acomodar à muchas partes de la oracion: v. g. El acusat. que se acomoda à el verbo activo, ò su particip. ò à la prep. no es comun, sino propio de éstas partes, pues le rigen, aunque se pueda acomodar à otras: luego tambien, para que sea propio, no se requiere, que se pueda atribuir à otra parte sola de la oracion, ni el que no convenga à todas; pues el nominat. no se rige de prep. ni el genit. de interjec. ni el dat. de prep. ni el acusat. de subst. ò pronombre, ni el vocat. de otra, que la interjec. ni el ablat. de la interjec. y ningun caso, sino el dat. es comun, como es claro à todos. Y así, caso comun es, el que conviene à alguna parte de la oracion, por el comun úso de los AA. de modo, que convenga à las demás partes de su género, como el dat. de adquisicion, que conviene à todos los verbos: y el caso de preposicion, por qualquiera otro género de las partes de la oracion, es comun, conviniendo à todo género de aquellas partes. El caso propio, ò especial Gramaticalmente de alguna parte de la oracion, debiendo ser, por quien se especifica, y distingue de las otras partes de diverso género, es el que conviene à alguna parte tambien por úso comun de los AA.

El dativo, que no significa pura adquisicion, no conviniendo à todos los verbos, es propio de los verbos determinados, como el vocativo à interjecciones

cier-

ciertas, el genit. à ciertos adverbios, el acusat. y ablat. à las preposiciones, porque tales casos no se jùntan à todas las interjecciones, à todos los adverbios, à todas las prep. y assi será el dat. pròpio, por razon de su significacion: v. g. en *Srúdeo, Fáveo, &c.* ò por razon de la prep. que compone à la misma parte: v. g. *Confors, Praeclúdo, &c.* ò por razon de su derivacion, como los participios de dichos verbos, ò por úso de los AA. Y assi el caso pròpio de una parte de la oracion Gramaticalmente, puede tambien ser pròpio de otra parte de un mismo, ò diverso género: v. g. El genit. que es pròpio de los adjet. de semejanza, lo es de los verbos de acusar, &c. con que no obsta, que sea pròpio de una parte, para que sea pròpio de otra distinta, como lo es *Símilis, y Accúso.*

Pero no se entienda, que qualquiera caso pròpio de una parte es comun en realidad à tal parte, porque se contradice, ser pròpio, y ser comun *simul* de la misma parte de la oracion: porque, aunque el pròpio Gramaticalmente convenga à muchas partes, y en éste sentido puede llamarse comun *Philosophicè* à las mismas partes, de quien es pròpio en tal sentido, no tiene contradiccion con el pròpio; antes es necesario, que convenga *reverà* à las mismas partes, à quienes es pròpio Gramaticalmente: y assi no es el pròpio comun: pues por comun se tiene à todo aquel género de las partes de la oracion: luego son diversos, aunque se rijan de aquella parte, à que se jùntan. Esto supuesto, el dativo puede ser pròpio, ò comun: pròpio es aquel, que no conviene à el género éntero de alguna parte de la oracion; sino, à una regla especial de la Syntaxis observada, por el comun úso de los AA. à quienes debémos imitar: El comun es, el que conviene à el género éntero de alguna parte de la oracion, y no toca à ninguna regla especial, y significa provecho, ò daño: *Mibi labóras*: entonces se llama comunmente dativo de pura adquisicion.

Hai dativo pròpio, que unas veces es de adquisicion: (aunque no pura) v. g. *Fáveo tibi*: y otras no es de adquisicion: v. g. *Affinis scéleri: Accumbo mensæ: Insisto vestigiis: Obámbulo, l. Obéquito monti: Obnoxius periculis, &c.* y assi en los activos: *Objicio crystallum Soli: Adjungam papyrus cálamò: Admóveo manus libro*: qué provecho, ò daño se sigue à éstos dativos? De aquí se sigue, que el dativo del verbo passivo, no siendo pròpio, ò comun, porque no significa daño, ò provecho, será de persona eficiente, ò agente: y si no, digan, qué será? Luego el dativo de adquisicion, pues el comun es por *Verba ómnia*, y el pròpio, por donde le pidere su regente, no es incapáz de régimen, pues se rige de verbo, particip. ò adjet. no de modo, que el regente se ordene, y se rija por el dativo, sino el dativo por el regente: luego es necesario, que el dativo se rija de alguien. Si reparamos bien, él (à mi parecer) se contradice en éste exemplo, con que quiere convencer, que trae en el fol. 122. lin. 4. *Causa docenda mihi est: id est, (dice él) mihi non aliis expedit causam docere.* Luego yo expongo la causa: luego el Yo es persona, que hace. En el exemplo de Cic. 1. ep. 1. *Res ágitur per eosdem creditóres*, dice (ibídem lin. 8.) *non significávit creditóres ágere rem, sed Regis amícos ágere rem per creditóres.* Aquí hai dos agentes, uno mediato, y otro immediato, en caso, que sean los amigos: pues segun Santo Thomás hablando de las animas del purgatorio: *Idem est ágere per procuratóres, ac si per nos agerémus.* Y aun él en la lin. 17. lo dice con Cic. *Nihil interest, utrùm per procuratórem agas, an per te ipsum.* Advierte de pássò, que algunas partes de la oracion se rigen *mediatè* de un regente, è *immediatè* de otro: v. g. *Liber terróre*: éste ablat. se rige *immediatè* del *Liber*: *Liber à terró-*

terrore, ahora se rige el ablat. de la prep. y *mediatè* del *Liber*, que quiere el ablat. fin prep. ò mediante la prep. luego así en *Quis ex número*, l. *númeri*, el genit. *immediatè*, y el ablat. mediante la prep. &c.

MONEO, DOCEO. En el lib. 2. c. 5. f. 53. vult. lin. 9. dice: *Duos accusat. diversa rei verbum régere non potest, quia efficiens unum, duas simul res efficere non potest, neque Philosophi concédunt duo predicata de unò subjeto dici.* * No hai cosa mas frecuente: el Sol no alumbra, y calienta? su luz no es distinta del calor? luego, &c. El Brocense no era ente sensible, viviente, racional, &c. luego, &c. El sujeto tiene unos predicados, por donde conviene con otras cosas distintas de sí, y otros por donde se diferencia: *Homo est animal* (conviene con el caballo) *rationale*: (con éste predicado se diferencia) luego hai dos predicados de un sujeto: ergò *Duos accusat. diversa rei verbum régere potest.*

En éstos verbos el acusativo de cosa le dán regido de *Kata*, prep. Griega, que dicen significa, ò está por las Latinas *Ad, Per, Inter, Juxta, Secundum*, ò *Circa*, por no poder regir un verbo dos acusativos, segun su definicion. * Siendo así, se seguirán grandes inconvenientes. No es lo mismo, que del segundo acusat. le hayan usado los AA. como norma, y entonces debe llevar la prep. pero como fin, es preciso, que sea regido del verbo, como caso propio: pues no hai dificultad, ni absurdo, en que rijan el segundo acusat. como rigen el primero. Y así: *Dóceo te legem Divinam*, aunque equivaliera à *Dóceo te juxta legem*, no sería la misma, en quanto à el régimen, Te enseño segun la ley: luego son distintas: luego si está la prep. expresa, se regirá de ella; si no, será del verbo. Lo otro, que no es la misma en quanto à el sentido: Te enseño la ley, ò Te enseño segun la ley: pues en la primera significa la ley, como cosa instruída, y en la segunda, como norma de la instruccion: luego son dos oraciones distintas, con diverso sentido cada una. Lo otro, que en ésta oracion: *Moneo te misericordiam juxta legem Divinam*: (y así en otras) el *misericordiam*, si es regido de *juxta*, como fin, porque el *legem* ya lo está, entonces el sentido fuera inepto, y huviera, ò dos fines *per te*, ò dos normas *per me*, y huviera Pleonasmó, y en los AA. no se hallan dos acusat. juntos de tal prep. Otra: *Dóceo te Grammaticam*: el *te* es, à quien se enseña: el *Grammaticam* la cosa enseñada, que es el fin de ésta enseñanza: alguna norma no se ha de tomar? sí: qual? ésta, *juxta régulas*. Mas claro: *Dedóceo te mores pravos*; el fin es quitarle las costumbres malas, el médio qual ha de ser? la ley de Mahoma? no: *juxta legem Divinam*: me valdré de los preceptos Divinos, para quitar los vicios, porque otra ley no puede ser, à lo menos buena doctrina: luego la Divina es norma, regla, y médio, no las costumbres malas: y si se regia de *juxta* el *mores pravos*, serian las costumbres la regla, y médio para desenseñarle lo que se quería desenseñar: y falta lo que le havian de desenseñar: esto en Turquía lo hacen: entre Christianos es, como queda dicho. Lo cierto es, que v. g. en *Dóceo* el que enseña à alguno, algo le ha de enseñar, propiedad del verbo, y si no, no se verificara lo enseñado, porque por fuerza ha de ser algo: y el que enseña algo, por fuerza ha de ser à alguno: luego lo que, y à quien han de ser casos del *Dóceo* por fuerza: luego por fuerza lo que, y à quien son casos del verbo: luego no se rige de prep. el de cosa: v. g. *Dóceo puerum*: *Puer docetur à me*. Con que no hai duda, que se rige el *puer* del verbo. *Dóceo poësim*: *Poësis docetur à me*, ni en *Poësis* hai duda. *Dóceo puerum poësim*: ambos son por fuerza del *Dóceo*: la pasiva, como no puede concertar con los dos, porque se seguiría inconveniente, para la inteligencia, como es la Apoficion,